



ERRIGOITIKO PLAN OROKORRA



HIRI-ANTOLAMENDURAKO PLAN OROKORRA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

**HIRIGINTZA INFORMAZIO
INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

MEMORIA

PLANOAK

Sustazailea promotor

Idazlea Redactor



**ERRIGOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE RIGOITIA**

arkitektura
Hirigintza eta arkitektura bulegoa

2019ko abendua
diciembre 2019

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ERRIGOITI

ANÁLISIS E INFORMACIÓN URBANÍSTICA

NOVIEMBRE 2019

RM ARKITEKTURA.- Arquitectura y Urbanismo / **Raimundo Mendiburu Abad.** *Director del equipo técnico* / **Zaloe Las Hayas Madariaga.** *Arquitecta* / **Beñat Mendiburu Vallés.** *Arquitecto* // **Haritz Iparragirre Yarza.** *Arquitecto* // **Martin Ferran Zubillaga.** *Arquitecto responsable de la perspectiva de género* // **Maribi Joaristi Olariaga.** *Letrada urbanista.* // **ENDARA. S.L. INGENIEROS.**- Ingeniería de CCP / **Garo Azkue.** *Ingeniero CCP* // **EKOLUR.** *Asesoría ambiental* // **Dornaku Lanz Solbes.** *Socióloga* // **Elena Villanueva.** *Ingeniera agrónoma*



ERRIGOITIKO UDALA

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. ANTECEDENTES	1
I.2. OBJETO DEL TRABAJO.....	1
I.3. EQUIPO REDACTOR.....	2
I.4. MARCO LEGAL	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
II.1. ENCUADRE TERRITORIAL E HISTÓRICO.....	7
II.2. CARTOGRAFÍA Y TOPONIMIA.....	8
III. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO FÍSICO.....	9
III.1. OBJETO DE ESTUDIO	9
III.2. OROGRAFÍA	9
III.3. GEOLOGÍA	9
III.4. EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA.....	11
III.5. HIDROLOGÍA.....	14
III.6. VEGETACIÓN	16
III.7. FAUNA DE INTERÉS	19
III.1. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO	21
III.2. SECTOR PRIMARIO	23
III.3. BIODIVERSIDAD URBANA.....	23
III.4. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO	23
III.5. PAISAJE	25
III.6. RIESGOS AMBIENTAL.....	27
III.7. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS	34
III.8. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	35

IV. INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA	37
IV.1. INTRODUCCIÓN	37
IV.2. POBLACIÓN	37
IV.3. MODELO RESIDENCIAL	45
IV.4. SITUACIÓN ECONÓMICA.....	50
IV.5. CONCLUSIONES	56
V. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES.....	61
V.1. RESIDENCIALES.....	61
V.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	61
V.3. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES	62
VI. INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD	67
VI.1. MOVILIDAD Y TRÁFICO	67
VI.2. RED PEATONAL.....	68
VI.3. RED CICLABLE	68
VII. INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.....	69
VIII. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.....	71
VIII.1. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO	71
VIII.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	76
IX. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	79
IX.1. LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	79
IX.2. DOT: LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	79

IX.3.	PLAN TERRITORIAL PARCIAL	86
IX.1.	PLANES TERRITORIALES SECTORIALES	91
IX.2.	OTROS PLANES Y PROGRAMAS	96
X. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN		105
X.1.	ANÁLISIS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO EXISTENTE	105
X.2.	DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO	107
X.3.	SUELO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	107
XI. ANEJO - FICHAS URBANÍSTICAS		111

I. INTRODUCCIÓN

I.1. ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias de Errigoiti se aprobaron definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

Tras la aprobación original las NNSS, se ha modificado 7 veces en sus 29 años de vigencia, y también se han redactado documentos de desarrollo en los barrios de Olabarra y Uria-La Villa. La mayor parte de lo planificado se encuentra en una situación bastante avanzada en cuanto a la redacción de documentos urbanísticos, pero debido a la aparición de diversos problemas en la gestión, no se han desarrollado.

En esta tesitura, el Ayuntamiento de Errigoiti en sesión plenaria celebrada el 20 de noviembre de 2017 acordó encargar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias municipales al equipo abajo firmante, ganador del concurso público realizado a tal efecto.

I.2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto de dicho trabajo es la elaboración de un nuevo documento de planeamiento general municipal, que adaptado a las actuales circunstancias socio económicas y a la vigente legislación en materia urbanística, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio de Errigoiti.

El trabajo definido, se propone desarrollar en tres fases diferenciadas, que serán elaboradas y desarrolladas en los siguientes documentos:

- Documento de análisis, información y diagnóstico urbanístico.
- Documento de objetivos generales y criterios de ordenación del modelo urbano del planeamiento o Avance.
- Documento definitivo o Proyecto de Plan General

Cada uno de los referidos documentos será objeto de los correspondientes trámites establecidos en la legislación urbanística vigente.

El presente documento contiene la información urbanística necesaria para realizar el diagnóstico que servirá de base para la redacción del Plan General, y tiene los siguientes objetivos:

- Ofrecer un panorama lo más amplio posible del estado urbanístico actual del municipio de Errigoiti, a través del análisis del contenido del documento de las Normas subsidiarias vigentes y del desarrollo de las mismas que ha tenido lugar los últimos años.

- Detectar la problemática urbanística que suscita la actual situación
- Valorar la viabilidad y necesidad de la revisión de las NNSS

Por lo tanto, se concibe por un lado como un instrumento de información que permita abrir un completo debate institucional y social, propiciando la fijación de los objetivos en materia de vivienda, actividades económicas, equipamiento, infraestructuras, medio físico, patrimonio histórico-artístico, imagen urbana, etc., que van a ser los ejes sobre los que se articulará el nuevo planeamiento general de Errigoiti.

Por otro lado, deberá servir de marco global de referencia para orientar y apoyar la toma de decisiones (co-decisión) de la Corporación Municipal respecto a las intervenciones que sea preciso llevar a cabo para abordar la problemática urbanística detectada, en tanto no se cuente con el documento definitivo de Plan General.

I.3. EQUIPO REDACTOR

Son autores del presente Plan General de Ordenación Urbana de Errigoiti los siguientes técnicos.

Arquitecto director:	Ray Mendiburu Abad
Letrada urbanista:	Maribi Joaristi Olariaga
Arquitecta P. Ciudadana:	Zaloe Las Hayas Madariaga
Arquitecto P. Género:	Martin Ferran Zubillaga
Arquitecto:	Beñat Mendiburu Valles
Arquitecto:	Haritz Iparraguirre Yarza
Socióloga:	Dornaku Lanz Solbes
Ingenieros CCP:	Endara S.L.
Equipo ambiental:	Ekolur
Ingeniera Agrónoma:	Elena Villanueva

I.4. MARCO LEGAL

I.4.1 LEGISLACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DISPOSICIONES TERRITORIALES Y URBANÍSTICAS PROMOVIDAS Y VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

- Ley de Ordenación del Territorio, de 31 de mayo de 1990.
- Ley de Suelo y Urbanismo, de 30 de junio de 2006 (Ley 2/2006).
- Decreto de medidas urgentes de 3 de junio de 2008, promovido en desarrollo de la Ley anterior (Decreto 105/2008).
- Ley de 28 de noviembre de 2008, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.
- Decreto 211/2012, de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la C.A.P.V.

Disposiciones promovidas por la Administración central:

- Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado mediante Real Decreto de 24 de octubre de 2011 (Real Decreto 1492/2011).
- Ley de evaluación ambiental, de 9 de diciembre de 2013.
- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

I.4.2 LEGISLACIÓN VIGENTE EN OTRAS MATERIAS

- Ley de Patrimonio Cultural Vasco, de 3 de julio de 1990.
- Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Decreto Ley 1/2014, de 15 de abril).
- Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997, y disposiciones promovidas en su desarrollo.
- Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, de 27 de febrero de 1998, y Decreto de 22 de julio de 2003, de regulación del procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental, promovido en desarrollo de aquélla.

A las disposiciones anteriores y en esas mismas materias cabe añadir el Reglamento de evaluación del impacto ambiental de proyectos (Real Decreto de 30 de septiembre de 1998) y la Ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de 28 de abril de 2006.

- Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre de 2003.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Reglamento aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo; Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.
- Ley del ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reales Decreto de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de aquélla en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, el primero de ellos, y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el segundo.
- Ley 48/60, sobre navegación aérea, y sus modificaciones.
- Ley 21/2013, de seguridad aérea, y demás determinaciones de aplicación en la materia.
- Ley del sector ferroviario, de 27 de noviembre de 2003, y su Reglamento de 30 de diciembre de 2004.
- Ley para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, de 4 de febrero 2005.
- Ley para la igualdad de mujeres y hombres, de 18 de febrero de 2005.
- Ley de Aguas, de 23 de junio de 2006.
- Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, de 13 de diciembre de 2007.
- Ley de Política Agraria y Alimentaria, de 23 de diciembre de 2008.
- Decreto por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas, de 22 de setiembre de 2009.
- Disposiciones vigentes en materia de edificación, incluida la Ley de Ordenación de la Edificación, de 5 de noviembre de 1999, y el Código Técnico de Edificación.
- Norma Foral 2/2011, de 24 de marzo, de Carreteras de Bizkaia.
- Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda y disposiciones vigentes en materia de vivienda, incluidas las reguladoras de las viviendas de protección oficial, etc.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.

I.4.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES

- Plan Territorial Parcial del área funcional de Gernika - Markina. Aprobación definitiva según Decreto 121/2016, de 27 de julio.
- Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (vertiente Cantábrica). Aprobación definitiva: 22 de diciembre de 1998, y modificaciones posteriores.
- Plan Territorial Sectorial de la red ferroviaria. Aprobación definitiva: 27 de febrero de 2001, y modificaciones posteriores.
- Plan Territorial Sectorial de energía eólica. Aprobación definitiva: 14 de mayo de 2002.
- Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: 27 de julio de 2004.
- Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales. Aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2004.
- Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: Decreto 177/2014, de 16 de setiembre.
- Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, aprobados definitivamente mediante el Decreto 128/2019 de 30 de julio.
- En fase de tramitación el PTS de vías ciclistas de Bizkaia.

I.4.4 OTRO TIPO DE PLANES, DOCUMENTOS Y ESTRATEGIAS

- Plan de Acción de la Agenda local 21 del municipio.
- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), de 4 de junio de 2002.
- Cuarto Programa Marco Ambiental 2020 de la CAPV.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2015-2021).
- Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, mediante Decreto 139/2016 de 27 de setiembre.
- Plan Director de Transporte Sostenible.

- Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020.
- Estrategia de Biodiversidad del País Vasco de 2030.
- Estrategia Energética de Euskadi 2030.
- Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050.

I.4.5 OTRAS DIRECTIVAS INTERNACIONALES

- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994).
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU 2015).
- Cumbre Humanitaria Mundial de mayo de 2016 en Estambul.
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015), COP22 (Marrakech) y COP23 (Bonn).
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres para 2015-2030.
- Nueva Agenda urbana (Conferencia Hábitat III - Quito 2016) para planificar las ciudades en los próximos 20 años.
- Declaración Vasca del año 2016, nueva hoja de ruta para ciudades y pueblos europeos promovida por Iclei-Organización de ciudades y regiones para la sostenibilidad, que define la creación de “municipios productivos, sostenibles y resilientes para una Europa habitable e inclusiva”

II. INFORMACIÓN GENERAL

II.1. ENCUADRE TERRITORIAL E HISTÓRICO

Con una extensión de 16,52 km², el Término Municipal de Errigoiti se sitúa al norte de los municipios Morgia y Muxika, al oeste de Arrieta, al este de Gernika, Forua y Murueta, y al sur de Busturia. Se trata de una zona rural cercana al mar y a una altura de 250 metros sobre la misma, donde una gran parte está ocupada por la biosfera de Urdaibai.

En su término cuenta con tres núcleos urbanos (Uria, Elizalde y Olabarra) y dos rurales (Madalen y Metxika) y una gran cantidad de caseríos dispersos agrupados en pequeños núcleos de 2-3 unidades.

La villa de Rigoitia fue fundada en 1376, en tierras de la anteiglesia de Santa María de Idibalzaga, con la finalidad de defender el camino que comunicaba el valle del Oka con el del Butrón.



Núcleos de Uria y Elizalde en ortofoto de 1965

II.2. CARTOGRAFÍA Y TOPONIMIA

Para la elaboración del Plan General de Errigoiti se dispone de la base 1/5000 proveniente de la Diputación Foral de Bizkaia, y los levantamientos topográficos realizados en los barrios de Uria-La Villa y Olabarri.

La información toponímica que va a servir de base para la elaboración del presente documento tiene como fundamento el mapa toponímico y callejero del municipio divulgado por el Ayuntamiento de Errigoiti.

La información cartográfica y toponímica queda definida en el plano I.3.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO FÍSICO

III.1. OBJETO DE ESTUDIO

Previo análisis de las normativas y planes que influyen en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, se procede a la descripción del estado de los componentes que conforman el medio físico.

Se ha de destacar que se trata de un primer acercamiento a la realización del diagnóstico (es decir, se trata de un diagnóstico objetivo o técnico) del municipio. Esto significa que deberá de ser consolidado por el proceso de participación ciudadana con el cual se confirmen, rectifiquen y mejoren los datos que ofrecerán por tanto un diagnóstico final más rico y completo.

III.2. OROGRAFÍA

Errigoiti se ubica en las laderas de los montes Burgoa, Sollube, Bizkargi y Arburu, quedando todo el término municipal por encima de los 200 metros de altitud y teniendo como máxima altura los 402 msnm de las cumbres de Mazagas. Las cumbres son redondeadas y de suave perfil, por lo que el relieve general resulta ondulado, marcado por la sucesión de lomas y laderas en sistema fluvial.

Como se aprecia en el plano **I.1: Orografía Pendientes**, hay una importante presencia de terreno con pendiente inferior al 20%, concretamente 414 ha, lo que supone un 25% del término municipal. Las pendientes superiores al 50% se distribuyen por todo el término municipal, y corresponden a laderas excavadas por la erosión fluvial: alcanzan una superficie de 370 ha, un 22,4% del término municipal. Se han identificado 71 ha, un 4% del territorio, con pendientes superiores al 75%: incluye las paredes del espacio utilizado como cantera.

Tabla 1: Distribución de superficies en el municipio de Errigoiti en función de la pendiente del suelo.

Tramo de pendiente	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
<10%	143,2	8,7%
10-20%	271,0	16,4%
20-30%	280,9	17,0%
30-50%	588,0	35,6%
50-75%	298,6	18,1%
>75%	71,0	4,3%

III.3. GEOLOGÍA

El municipio de Errigoiti se sitúa en la cuenca Vasco-Cantábrica, formada esencialmente por materiales sedimentarios, con algunas intercalaciones de materiales volcánicos depositados en una cuenca marina

desde el periodo Triásico hasta el Cretácico Superior. El término municipal se localiza en el flanco norte del anticlinorio de Bizkaia.

Tabla 2: Materiales litológicos en el municipio de Errigoiti.

Unidades litológicas	Permeabilidad	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
Alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas	baja, por fisuración	624,8	37,8%
Detríticos alternantes	baja, por porosidad	400,7	24,2%
Rocas volcánicas piroclásticas	media, por porosidad	211,0	12,8%
Rocas volcánicas en coladas	baja, por porosidad	205,0	12,4%
Rocas detríticas de grano grueso (areniscas)	alta, por porosidad	146,1	8,8%
Calizas impuras y calcarenitas	media, por fisuración	46,9	2,8%
Depósitos superficiales	media, por porosidad	17,8	1,1%
Rocas ígneas	impermeable	0,5	0,0%

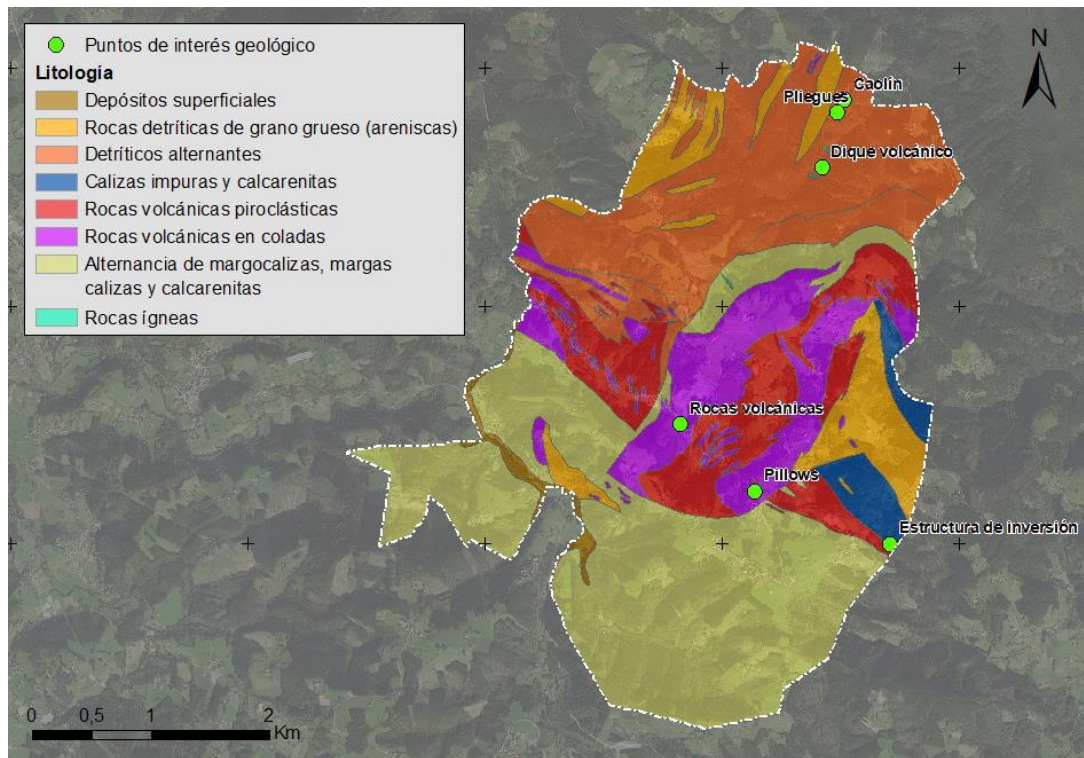
Como elementos de interés geológico se han identificado los siguientes:

- Afloramiento de rocas volcánicas en la cantera de Errigoiti (de extracción de ofitas): grado de interés local 2, accesibilidad buena.
- Afloramiento de pillows (lava acojinada o almohadillada): grado de interés local 2, accesibilidad buena.
- Estructuras de inversión en serie del Cretácico superior en Maorbe: grado de interés local 3, accesibilidad buena.

Otros puntos de interés geológico son:

- Dique volcánico con cuarzos bipiramidales del caserío Borkortza: grado de interés regional.
- Caolín en la pista de Metxika a Altamira: grado de interés local.
- Pliegues tumbados en la pista de Metxika a Altamira: grado de interés regional.

Estos elementos no han sido incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la CAPV.



Geología

III.4. EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA

Agentes como la litología, la orografía y el clima condicionan los tipos de suelos, y esto a su vez, determina su capacidad agrológica.

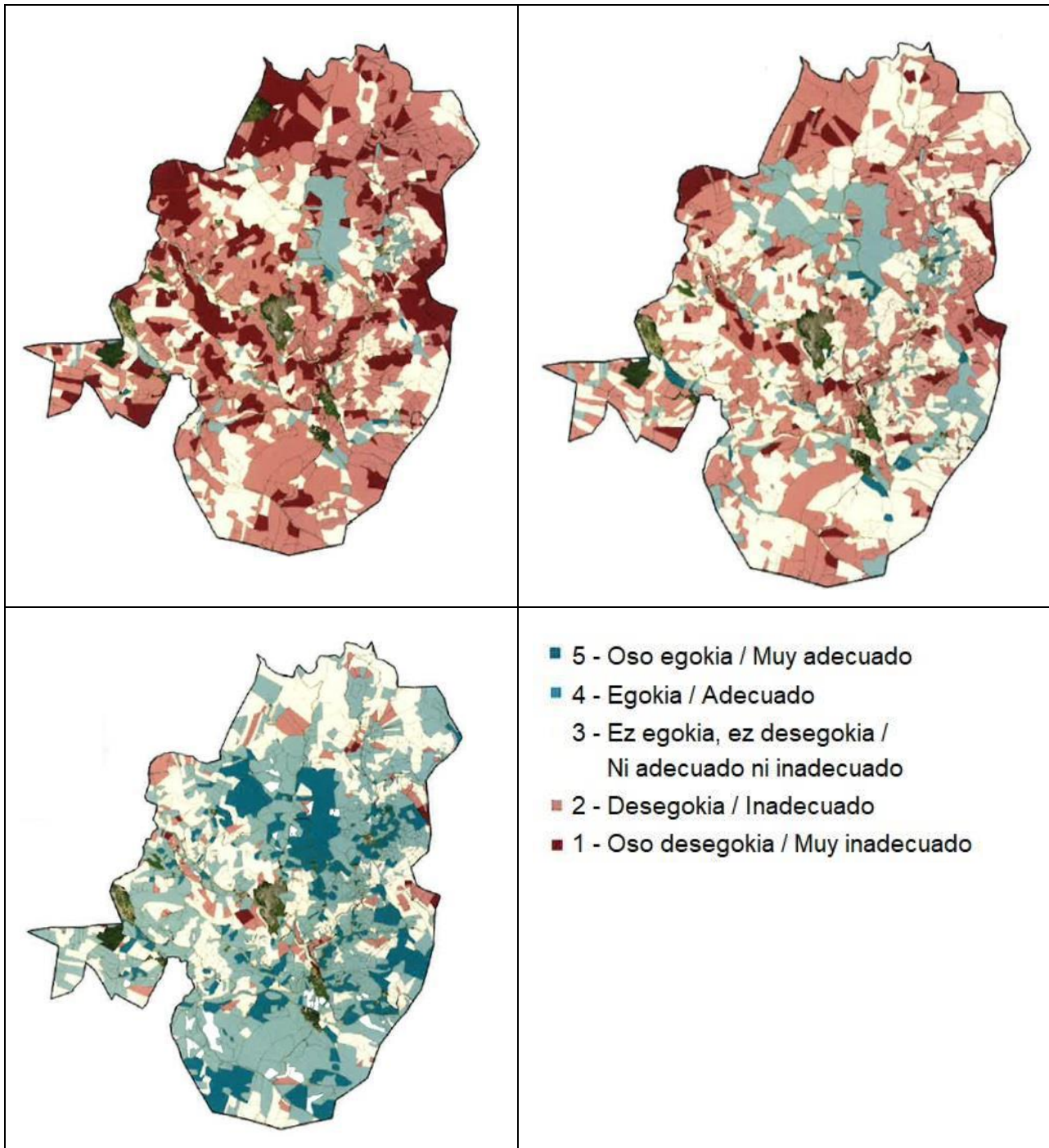
Predominan (93% de la superficie total) los suelos profundos de tipo ‘cambisol’ cuya capacidad agrológica está muy condicionada por la pendiente del terreno: alta capacidad y mayor profundidad en terrenos de pendientes suaves localizados en lomas y laderas de acumulación; capacidad media en laderas de pendiente moderada y baja capacidad en aquellas laderas cuya pendiente no permite un desarrollo del suelo en profundidad, por tener carácter inestable.

El segundo tipo de suelo con mayor superficie en Errigoiti (5,6%) es el ‘luvisol’: se desarrollan en zonas de pendientes y en lugares con estaciones húmedas y secas, y muestran un contraste estructural entre los horizontes superficiales y los inferiores, enriquecidos éstos en arcillas aluviales. Desde el punto de vista de la capacidad de uso, estos suelos varían desde muy baja a muy alta, dependiendo fundamentalmente de la pendiente (a mayor pendiente, menor profundidad y, por tanto, capacidad de uso).⁴

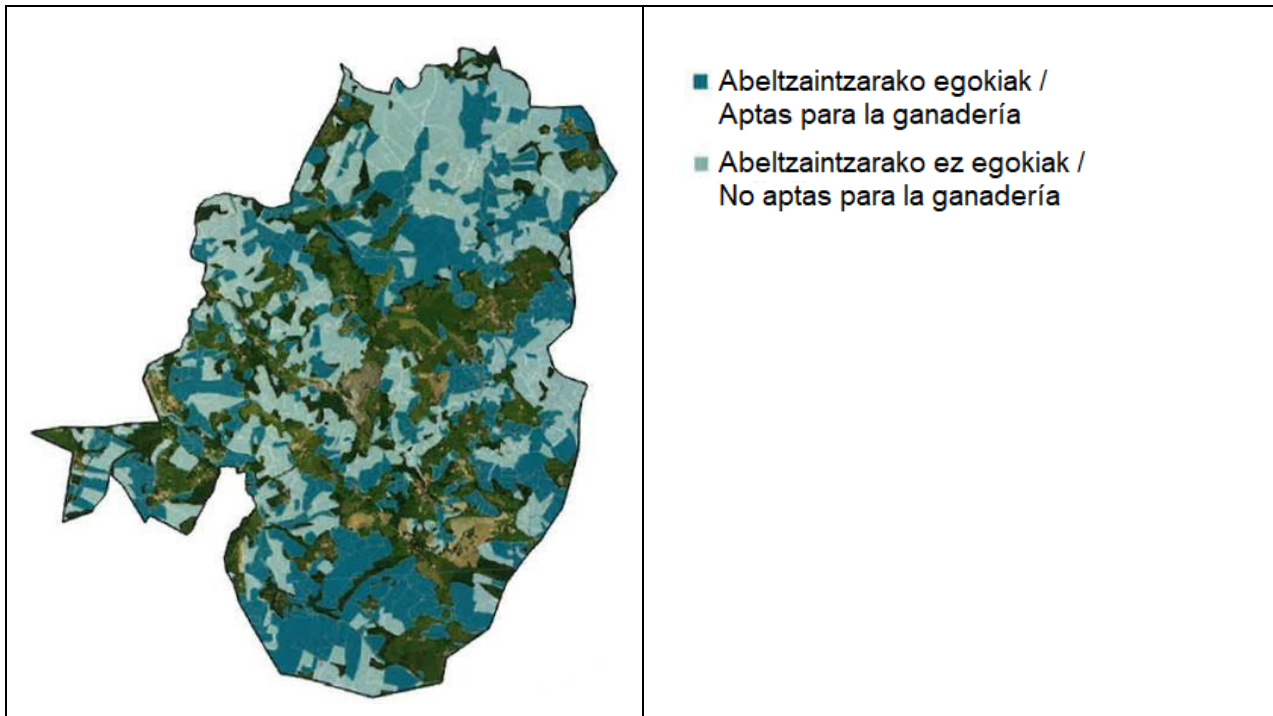


Edafología de Errigoiti

En un reciente informe sobre las características y capacidad del suelo rural de Errigoiti para producir alimentos elaborado por EHNE & Gaindegia (ver pie de página nº 1) concluyen que el término municipal dispone de tierras con gran funcionalidad: 98,2 ha (5,8% de la superficie) aptas o muy aptas para el uso hortícola, 247 ha (15%) aptas o muy aptas para la fruticultura, 937 ha (56,9%) aptas o muy aptas para la ganadería (figura 4) y 526,6 ha (51,1%) de bosque apto para el uso ganadero (sistema adhesionado).



Capacidad del suelo rural de Errigoiti para A: horticultura, B: fruticultura, C: ganadería. Fuente: EHNE & Gaindegia, 2018.



Capacidad del suelo rural de Errigoiti para albergar un sistema adehesado en función del tipo de estructura de bosques. Fuente: EHNE & Gaindegia, 2018.

III.5. HIDROLOGÍA

Red hidrográfica

El término municipal de Errigoiti se sitúa en la divisoria de aguas de las unidades hidrológicas Oka y Butrón. Dentro de la unidad hidrológica Oka, el término municipal se divide entre las cuencas del río Oka y la del río Mape.

Todas estas cuencas, Butroe, Oka y Mape se encuadran en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y al ser cuencas internas del País Vasco, la competencia en materia de aguas recae en la CAPV a través de la Agencia Vasca del Agua URA.

Al río Butroe desembocan los arroyos Atxaga, Madalen y Otxolarre; en el río Oka desemboca el arroyo Sollube, cuyos afluentes son el Gorbía, el Metxika y el Artola. Ver plano **I.08. Hidrología**.

Calidad de las aguas superficiales

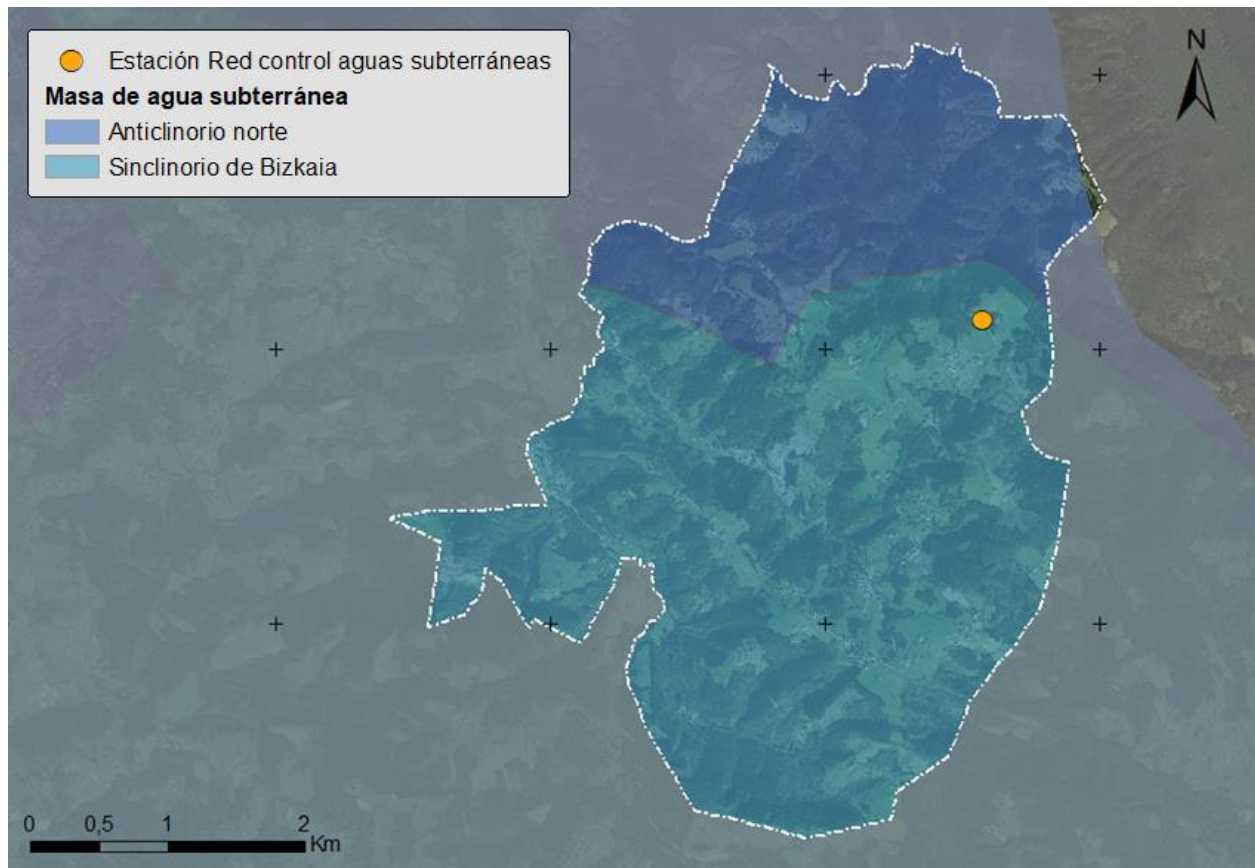
La red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de la CAPV gestionada por la Agencia Vasca del Agua tiene una estación de control del estado biológico situada en Errigoiti entre los barrios de Olatxua-Olabarri y Ola (denominación: Bekobaso; código: BUT062) considerada de referencia por presentar, para todos los indicadores, una calidad buena o muy buena:

Tabla 3: Resultados de las campañas de 2017 para el seguimiento de calidad de las aguas en la estación de Bekobaso (Errigoiti).

INDICADOR		BUT062
Indicadores biológicos	Macroinvertebrados	muy bueno
	Fitobentos	bueno
	Peces	bueno
	Estado biológico	bueno
Indicadores físico-químicos	Condiciones fisicoquímicas generales	bueno
	Substancias preferentes	muy bueno
	Estado químico	bueno
Indicadores hidromorfológicos		-no evaluado-
Estado ecológico		bueno

Aguas subterráneas

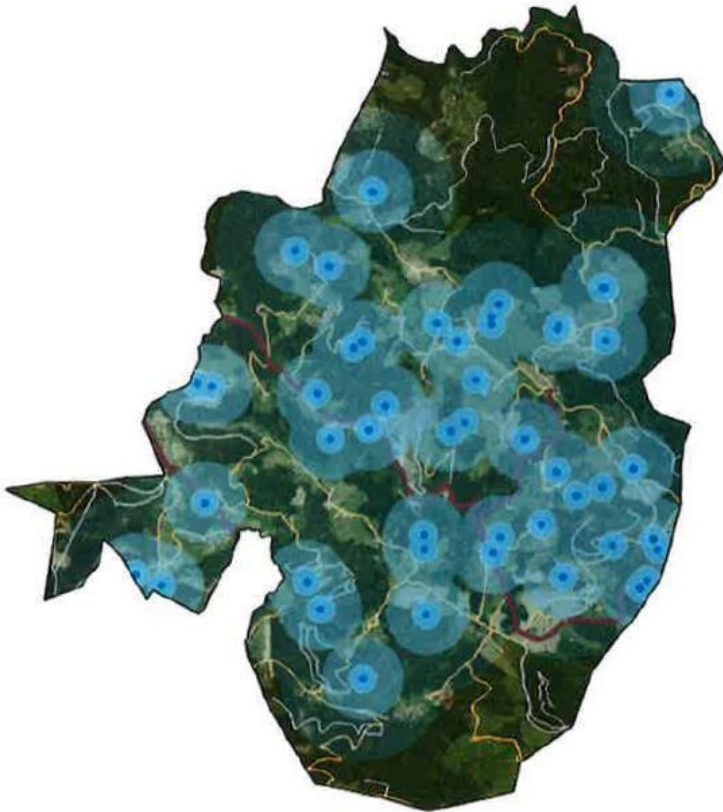
El ámbito de estudio se sitúa sobre dos masas de agua subterráneas: Anticlinorio norte, dentro del dominio hidrogeológico del mismo nombre y cuyo acuífero es de tipo detrítico consolidado, cárstico en sentido estricto, y Sinclinorio de Bizkaia en el dominio Sinclinorio de Oiz/Cretácico Superior/Complejo volcánico y cuyo acuífero es de otro tipo (detrítico consolidado y detrítico no consolidado). El estado químico de ambas masas se evalúa como bueno según los últimos resultados de la red básica de control de aguas subterráneas gestionada por la Agencia Vasca del Agua, la cual tiene una estación de control piezométrico y de calidad en Errigoiti, situada en el barrio de Metxika (denominación: sondeo Metxika-2; código: SC41).



Masas de agua subterráneas y estación de control en Errigoiti.

Captaciones superficiales

En el estudio de EHNE & Gaindegia (2018) se señalan muchos manantiales en el término municipal de Errigoiti. El Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021⁹ identifica una única captación en el ámbito de estudio que coincide, precisamente, con la estación de control de las aguas subterráneas en el barrio de Metxika indicada arriba.



Manantiales identificados en Errigoiti en EHNE & Gaindegia, 2018.

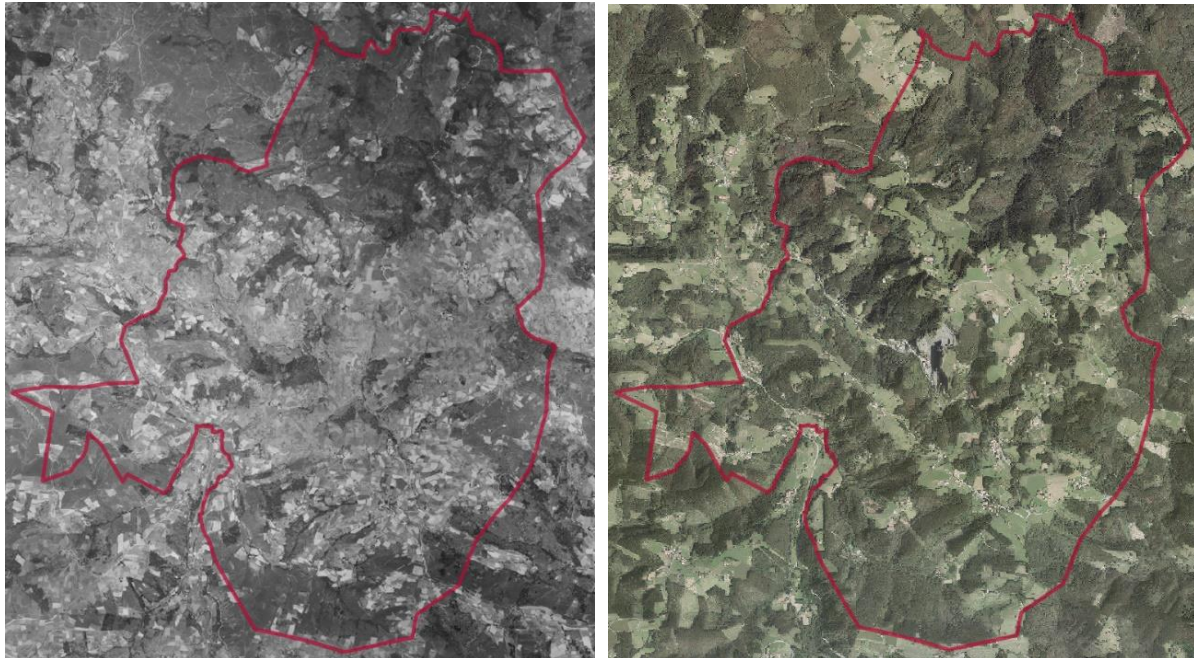
III.6. VEGETACIÓN

Vegetación potencial y uso del suelo actuales

La vegetación potencial, es decir la comunidad clímax que se desarrollaría naturalmente en condiciones ambientales estables, en el término municipal de Errigoiti combina dos tipos de bosques: aliseda cantábrica en torno a los principales cursos fluviales, encinar cantábrico en las zonas con menor espesor de suelo y robleal-bosque mixto atlántico en el resto del territorio.

Sin embargo, la vegetación que encontramos en la actualidad tiene poco que ver con la potencial, ya que el territorio ha sido modificado por completo debido a las actividades humanas: Como se aprecia

en la figura 8, en los años 40 la superficie dedicada a prados y cultivos (zona clara) ocupaba aproximadamente dos tercios de la superficie del término municipal, mientras que en el 2018 se ha reducido hasta quedarse por debajo de una quinta parte de la superficie (tabla 4).



Cambio del uso del suelo en Errigoiti. Izquierda: año 1945/46 americano; derecha: orto rápida 2018. Fuente: geoeuskadi.

Las unidades que aparecen en la siguiente tabla están cartografiadas en el plano **I.09: Vegetación y usos del suelo**:

Tabla 4: Unidades de vegetación actuales en Errigoiti.

Unidades de vegetación	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
Cauces fluviales	0,08	0,01
Prados y pastos	304,25	18,41
Matorrales	37,99	2,30
Bosques y setos de especies autóctonas	165,61	10,02
Huertas, cultivos, frutales y jardines	25,26	1,53
Plantaciones forestales	1058,26	64,03
Suelo artificializado	61,34	3,71
TOTAL	1652,79	100

Vegetación de interés especial

Analizando con más detalle los hábitats de los que se componen las distintas unidades de vegetación, se identifican en Errigoiti, 5 tipos de hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats¹⁰ que en conjunto suman cerca de 327 ha de hábitats de interés comunitario (tabla 5), es decir, casi el 20% de la superficie total del municipio.

Tabla 5: Hábitats de interés comunitario en Errigoiti.

Código	Nombre del hábitat	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
4030	Brezales secos europeos	16,28	0,98
6210*	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>)	5,89	0,36
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	296,20	17,92
91E0*	Bosque aluviales de aliso y fresno (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	6,91	0,42
TOTAL		326,72	19,77

La mayor superficie corresponde a hábitats de tipo prados, en los cuales, su estado de conservación depende del manejo a que estén sometidos, de manera que se encuentran francamente amenazados por la pérdida de las prácticas tradicionales de pastoreo y siega. Los otros tipos de hábitats son casi residuales, sobre todo el encinar cantábrico, del que se adivina que en tiempos pudo haber sido mucho más extenso por los ejemplares sueltos que se encuentran en las inmediaciones de algunos caseríos. Finalmente, dos tipos de hábitats, los lastonares y las alisedas riparias, se consideran en la mencionada Directiva, hábitats prioritarios (de ahí el asterisco junto al código).

Por otra parte, aunque la Directiva europea no considere a los robledales, bosque mixtos y otros bosques de frondosas de interés como hábitats de importancia comunitaria, son formaciones de alto valor ecológico y no ocupan gran superficie en nuestro territorio; de hecho, se han reducido considerablemente a favor de otras formaciones de menor interés (repoblaciones forestales, prados, etc.). Además, la Ley 2/2013 de protección de la naturaleza de la CAPV deja patente el interés de proteger las formaciones boscosas autóctonas y en el Plan Territorial Parcial de Gernika-Markina, se lee lo siguiente: “En un paisaje vegetal dominado por cultivos forestales y los prados, destaca más el valor intrínseco de la vegetación autóctona, tanto desde una óptica paisajística como ecológica, de hábitat faunístico y de dinámica ambiental.”

Por consiguiente, hemos incluido estas formaciones, que ocupan una superficie de 158 ha en Errigoiti, entre la vegetación y los hábitats con interés para la conservación.

Lo explicado se ha cartografiado en el plano **I.10: Vegetación de especial interés**.

Especies de flora amenazada

De entre las especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en Errigoiti se ha citado al acebo (*Ilex aquifolium*), considerada en este catálogo “de interés especial” y en el Libro Rojo de la Flora Vasculare de la CAPV de “preocupación menor”.

Especies invasoras

Durante las visitas de campo realizadas para la elaboración de este informe (marzo 2019) se han identificado las siguientes especies invasoras en el término municipal de Errigoiti:

Tabla 6: Especies invasoras detectadas en Errigoiti. A: especie alóctona transformadora; B1: especie alóctona naturalizada invasora principalmente de hábitats naturales y seminaturales.

Especie	Nombre común	Hábitat	Categoría12
<i>Arundo donax</i>	caña	márgenes fluviales	B1
<i>Buddleja davidii</i>	arbusto de las mariposas	cunetas, taludes, baldíos	A
<i>Cortaderia selloana</i>	plumero de la Pampa	cunetas, taludes, terrenos removidos, matorrales, zarzales	A
<i>Robinia pseudoacacia</i>	falsa acacia	bosques mixtos húmedos sustituyendo a robledales acidófilos	A

III.7. FAUNA DE INTERÉS

La base de datos *ornitho.eus* recoge citas de 44 especies faunísticas, de las cuales 8 están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de la CAPV:

Tabla 7: Especies faunísticas detectadas en Errigoiti.

Grupo faunístico	Especies citadas	Especies catalogadas
Mariposas	4	0
Reptiles	2	1
Aves	40	7
Mamíferos	1	0

Tabla 8: Especies de fauna catalogada detectadas en Errigoiti.

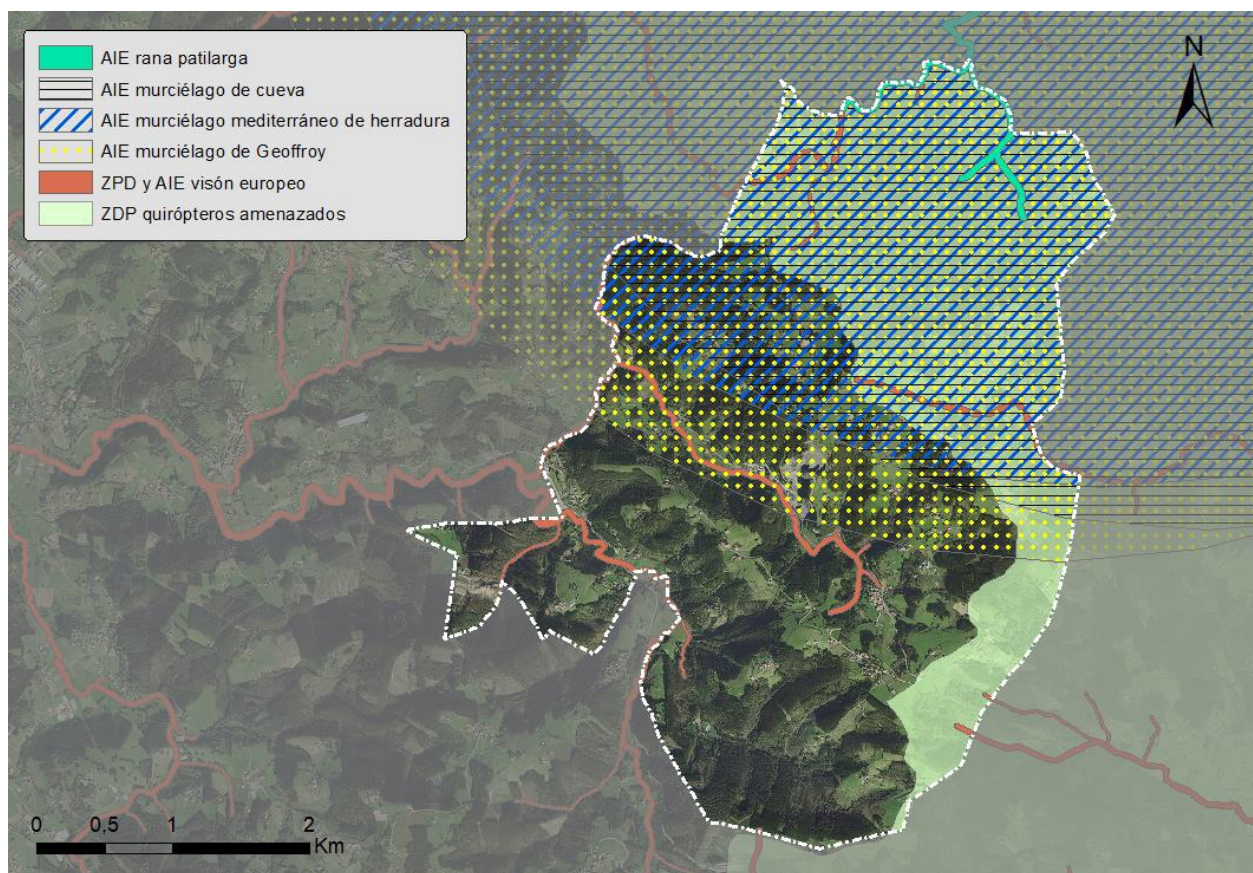
Especie	Nombre común	Categoría de amenaza*	Hábitat principal
REPTILES			
<i>Zamenis longissimus</i>	culebra de Esculpio	IE	bosque, campiña
AVES			
<i>Alcedo atthis</i>	martín pescador	IE	cursos fluviales
<i>Corvus corax</i>	cuervo	IE	generalista
<i>Dryocopus martius</i>	pito negro	R	bosque
<i>Falco subbuteo</i>	alcotán europeo	R	bosque
<i>Gyps fulvus</i>	buitre leonado	IE	roquedos
<i>Milvus milvus</i>	milano real	PE	campiña
<i>Regulus regulus</i>	reyzuelo sencillo	IE	bosque

*PE: en Peligro de Extinción, V: Vulnerable, R: Rara, IE: de Interés Especial.

Entre las distintas zonas de distribución preferente (ZDP) y áreas de interés especial (AIE) descritas para algunas de las especies catalogadas, afectan al término municipal de Errigoiti las siguientes:

- ZDP de la rana patilarga (*Rana ibérica*): todo el municipio.

- AIE de la rana patilarga (*Rana ibérica*): principales cursos fluviales del extremo norte del municipio.
- ZDP del lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*): todo el municipio.
- AIE del murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*), del murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y del murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*): mitad superior del municipio.
- ZDP de quirópteros amenazados: área coincidente con la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- AIE y ZDP del visón europeo (*Mustela lutreola*): todos los principales cursos fluviales del municipio.



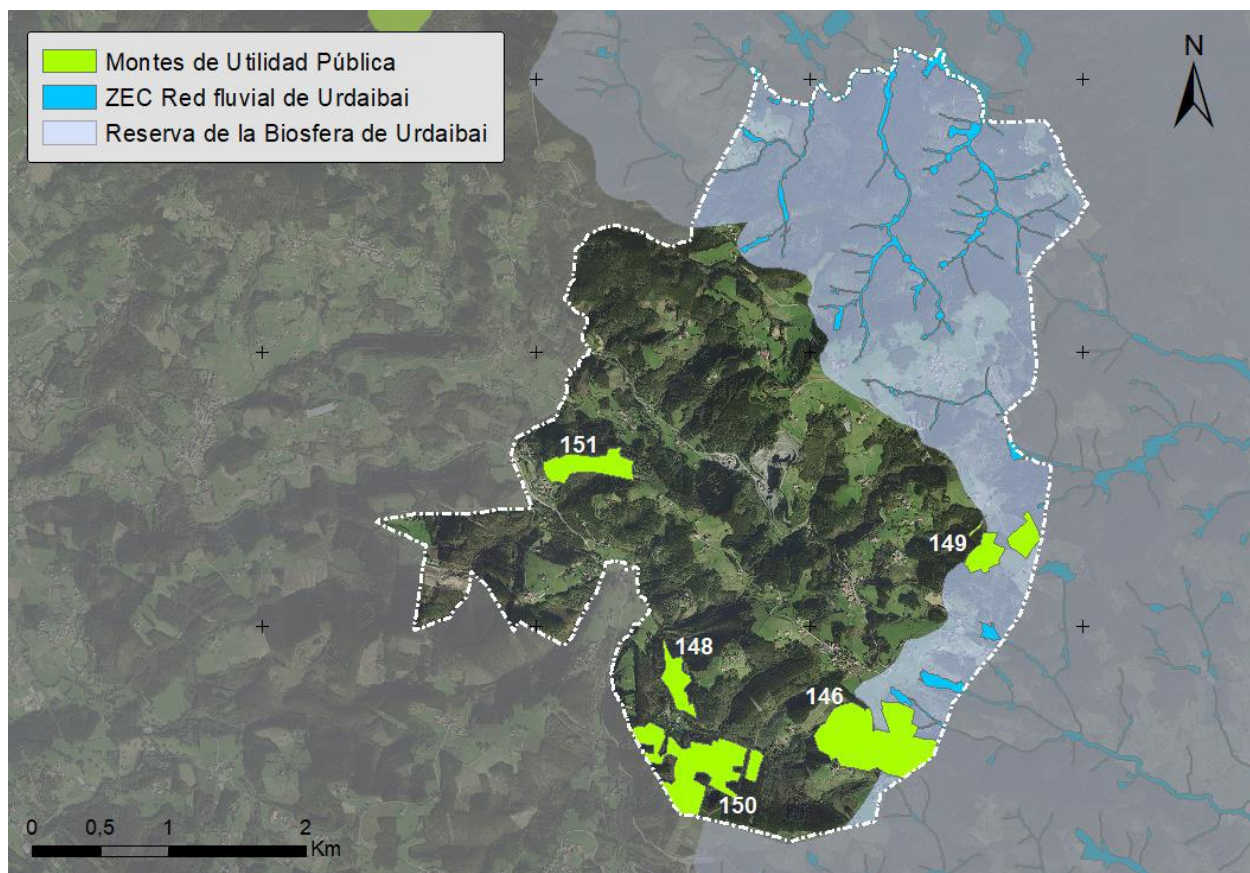
Zonas de distribución preferente (ZDP) y áreas de interés especial (AIE) para la fauna en Errigoiti.

De entre las especies mencionadas, cuentan con Plan de Gestión aprobado: las aves necrófagas¹³ y el visón europeo¹⁴. Estos planes de gestión contienen las directrices y medidas necesarias para tratar de eliminar las amenazas existentes sobre las especies a las que se refieren, promoviendo la recuperación, conservación o manejo adecuado de sus poblaciones, así como la protección y mantenimiento de sus hábitats.

III.1. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO

En el término municipal de Errigoiti se identifican las siguientes áreas de interés naturalístico:

- Monte de Utilidad Pública: 85,14 ha divididas en diferentes parcelas que se concentran sobre todo en la parte sur del municipio: Atiagana (nº 146), Munurrutu (nº 148), Magallas (nº 149), Otxolagarre (nº 150) y Aikamendi (nº 151).
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai: designada en 1984 por la UNESCO, abarca 636,90 ha del término municipal y cuenta con Plan Rector de Uso y Gestión, que se tratará en el apartado III.4.4 de este documento.
- Zona Especial de Conservación (ZEC) ES2130006 Urdaibaiko Ibai Sarea/Red fluvial de Urdaibai: designada por Decreto 358/2013 de 4 de junio, abarca 40,40 ha del término municipal correspondiente a los cursos fluviales (y sus márgenes) situados dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. De entre los numerosos elementos clave (79 para el conjunto de las 4 ZEC y 1 ZEPA designadas simultáneamente en Urdaibai por el mismo Decreto), cabe señalar los siguientes: robledales oligotróficos de roble pedunculado, encinar, caracol de Quimper, coleópteros saproxílicas amenazados, rana patilarga, rapaces forestales, quirópteros más amenazados, visión europeo, taxones alóctonos, conectividad ecológica.

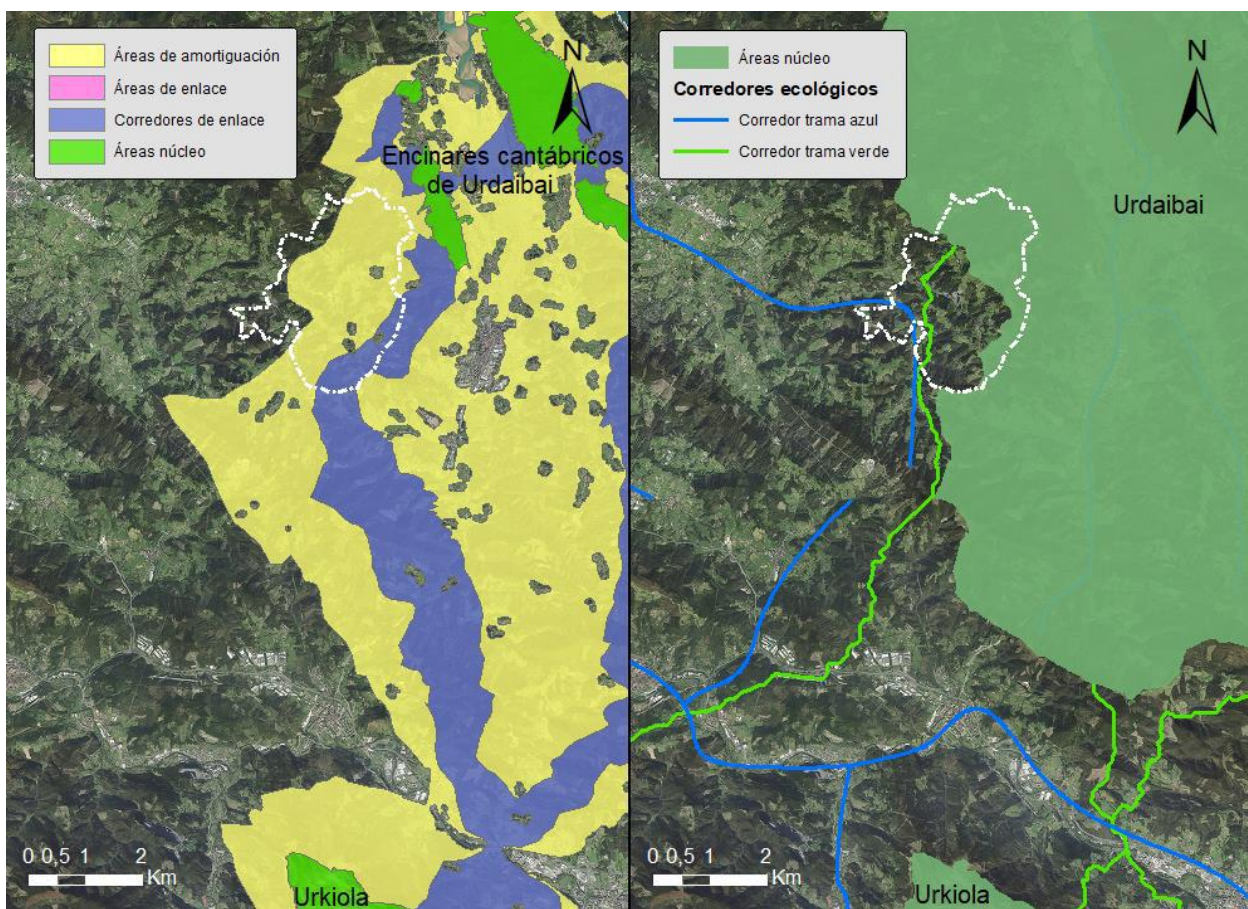


Áreas de interés naturalístico en Errigoiti. MUP: 146, MUP Atiagana; 148, Munurrutu; 149, Magallas; 150, Otxolagarre; 151, Aikamendi nº 151.

Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

De acuerdo al estudio realizado en 2005, el extremo sureste del término municipal caería dentro del corredor de enlace entre las áreas núcleo de los encinares cantábricos de Urdaibai y Urkiola, y la mayor parte del resto del territorio de Errigoiti se consideraría área de amortiguación de estos corredores. En el nuevo estudio realizado en 2016¹⁷ que es el que se ha tomado en cuenta en la propuesta de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, la parte del municipio que se incluye dentro de la reserva de la Biosfera de Urdaibai se considera área núcleo y el resto del territorio estaría atravesado por dos corredores ecológicos: uno terrestre y otro de la llamada trama azul.

Las diferencias entre ambos resultados se deben a las diferentes metodologías de modelización. En cualquier caso, queda patente que Errigoiti cumple una función importante en la conectividad ecológica en la CAPV debido a su proximidad a espacios naturales protegidos.



Localización de Errigoiti en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Izquierda: estudio de 2005; derecha: estudio de 2016.

III.2. SECTOR PRIMARIO

En Errigoiti el sector primario, aunque venido a menos, sigue estando presente y es la principal actividad generadora del paisaje y que tiene una relación real y directa con el territorio, como lo atestiguan las explotaciones localizadas y los pastos de diente presentes al Sur del núcleo urbano.

III.3. BIODIVERSIDAD URBANA

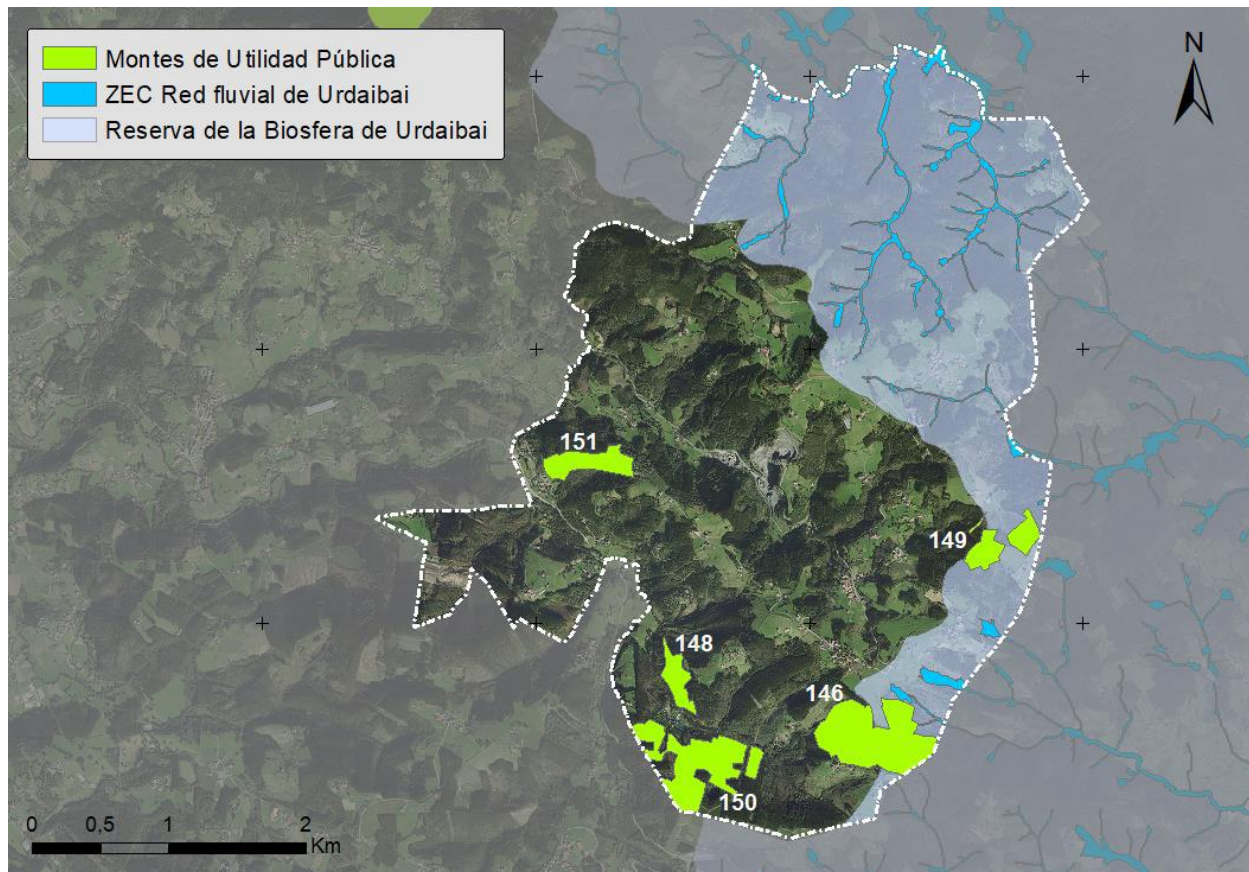
Dentro del municipio existen pocos parques y jardines públicos, estando formados en su mayoría por especies alóctonas con retazos de césped.

Por otro lado existen puntos con alta biodiversidad ligada a los arroyos semi canalizados, las huertas y frutales urbanos, junto con jardines privados.:

III.4. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO

En el término municipal de Errigoiti se identifican las siguientes áreas de interés naturalístico:

- Monte de Utilidad Pública: 85,14 ha divididas en diferentes parcelas que se concentran sobre todo en la parte sur del municipio: Atiagana (nº 146), Munurrutu (nº 148), Magallas (nº 149), Otxolagarre (nº 150) y Aikamendi (nº 151).
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai: designada en 1984 por la UNESCO, abarca 636,90 ha del término municipal y cuenta con Plan Rector de Uso y Gestión, que se tratará en el apartado IX.2.2 de este documento.
- Zona Especial de Conservación (ZEC) ES2130006 Urdaibaiko Ibai Sarea/Red fluvial de Urdaibai: designada por Decreto 358/2013 de 4 de junio, abarca 40,40 ha del término municipal correspondiente a los cursos fluviales (y sus márgenes) situados dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. De entre los numerosos elementos clave (79 para el conjunto de las 4 ZEC y 1 ZEPA designadas simultáneamente en Urdaibai por el mismo Decreto), cabe señalar los siguientes: robledales oligotróficos de roble pedunculado, encinar, caracol de Quimper, coleópteros saproxílicas amenazados, rana patilarga, rapaces forestales, quirópteros más amenazados, visón europeo, taxones alóctonos, conectividad ecológica.

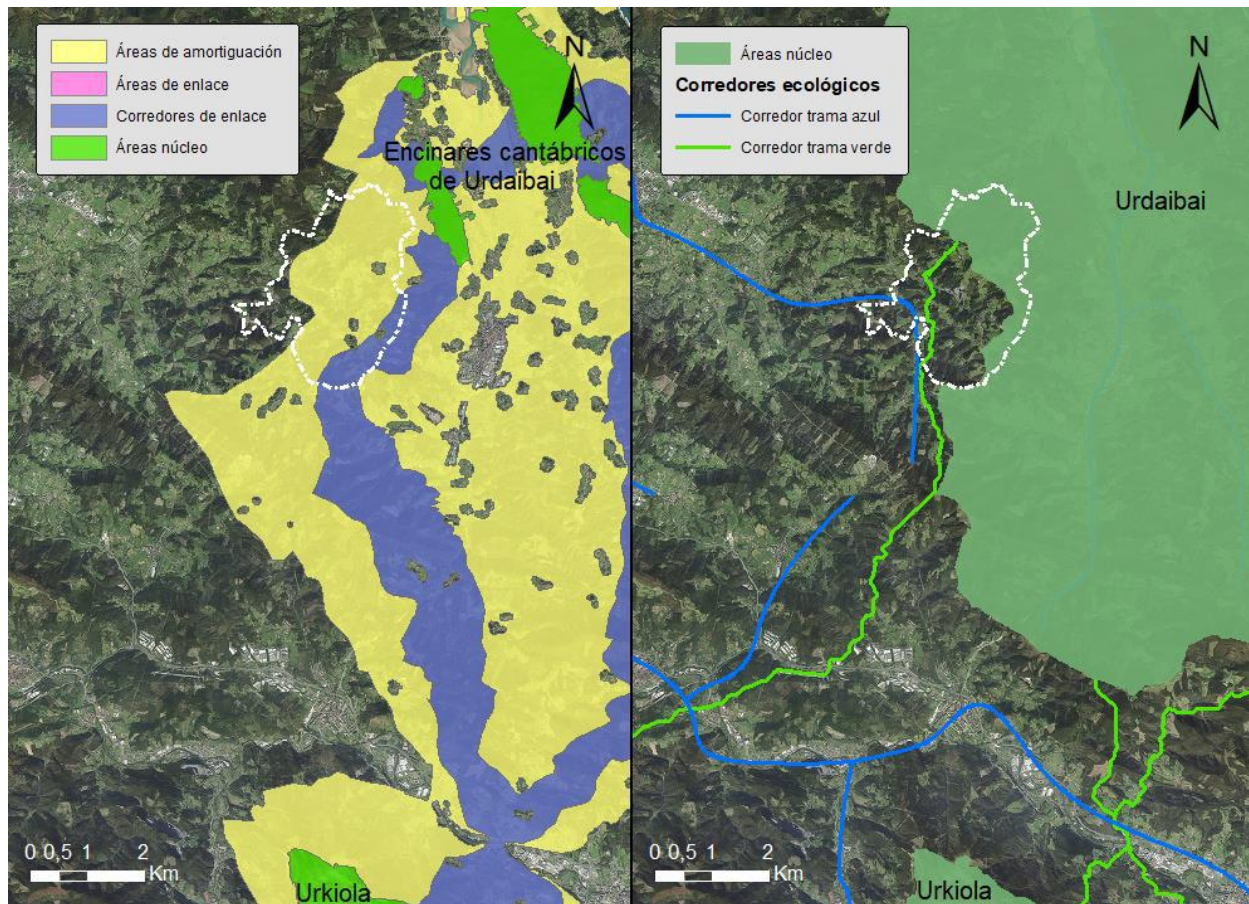


Áreas de interés naturalístico en Errigoiti. MUP: 146, MUP Atiagana; 148, Munurrutu; 149, Magallas; 150, Otxolagarre; 151, Aikamendi nº 151.

Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

De acuerdo al estudio realizado en 2005, el extremo sureste del término municipal caería dentro del corredor de enlace entre las áreas núcleo de los encinares cantábricos de Urdaibai y Urkiola, y la mayor parte del resto del territorio de Errigoiti se consideraría área de amortiguación de estos corredores. En el nuevo estudio realizado en 2016 que es el que se ha tomado en cuenta en la propuesta de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, la parte del municipio que se incluye dentro de la reserva de la Biosfera de Urdaibai se considera área núcleo y el resto del territorio estaría atravesado por dos corredores ecológicos: uno terrestre y otro de la llamada trama azul.

Las diferencias entre ambos resultados se deben a las diferentes metodologías de modelización. En cualquier caso, queda patente que Errigoiti cumple una función importante en la conectividad ecológica en la CAPV debido a su proximidad a espacios naturales protegidos.



Localización de Errigoiti en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Izquierda: estudio de 2005; derecha: estudio de 2016.

III.5. PAISAJE

El paisaje en Errigoiti, está dominado por la sucesión de masas forestales sobre un relieve alomado en el que aparecen dispersos gran cantidad de caseríos reformados y viviendas unifamiliares de estilo rural y pequeños núcleos con carácter propio. No se observa apenas ganado ni grandes extensiones de cultivos agrícolas, por lo que se percibe como una gran urbanización residencial enclavada en bosques.

La Cartografía de Paisaje de la CAPV (1990) y su estudio de valoración (1993) elaboraron la delimitación de las cuencas visuales de la CAPV. Se trata de áreas relativamente homogéneas utilizando criterios de visibilidad que guardan entre sí una relación recíproca de intervisibilidad.

El territorio de Errigoiti se distribuye en 6 cuencas-visuales:

Tabla 9: Características de las cuencas visuales en las que se encuentra el término municipal de Errigoiti.

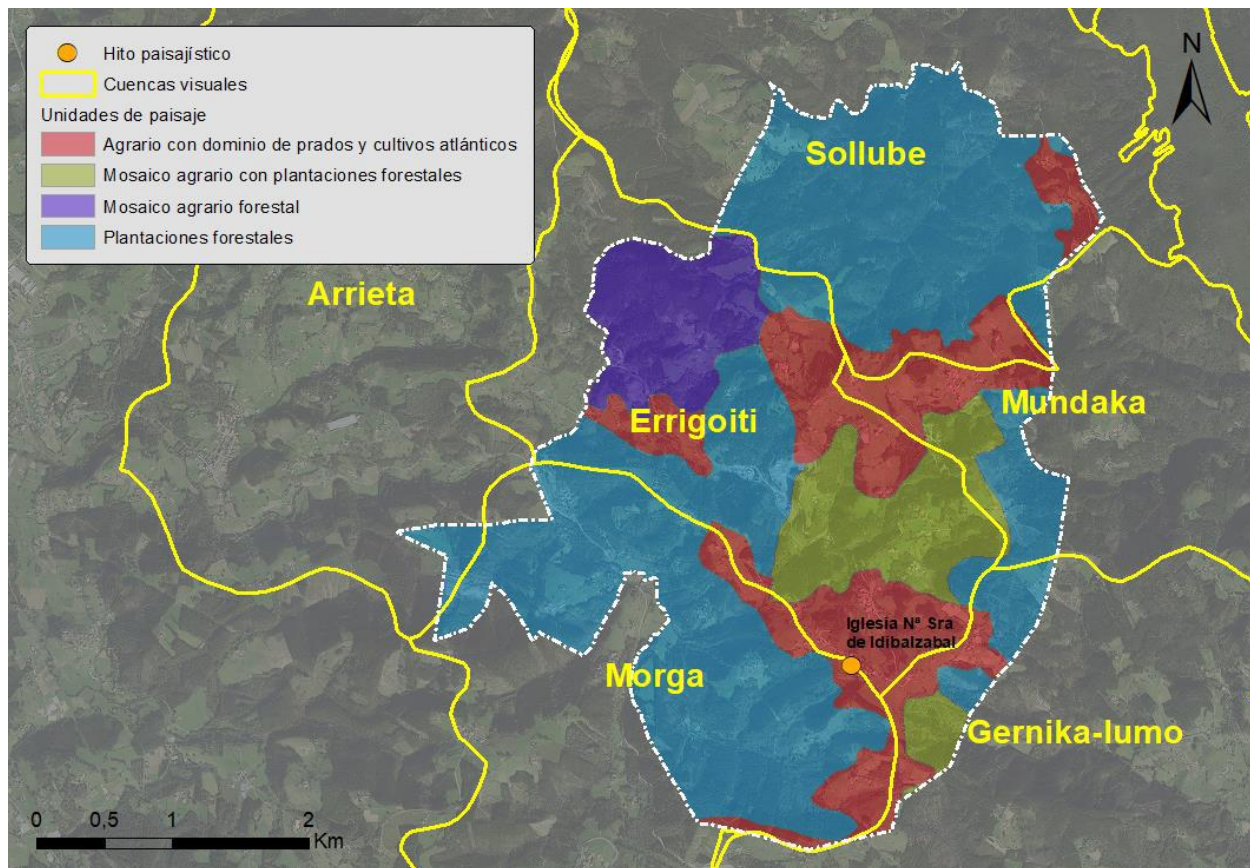
Cuenca visual	Valor paisajístico	Cotidianidad	CPSS*	Superficie (ha)	% cuenca
Arrieta	2 – bajo	cotidiano	no	15,4	1,1
Sollube	1 – muy bajo	cotidiano	no	404,4	23,1
Errigoiti	2 – bajo	cotidiano	no	577,0	81,0



Morga	1 – muy bajo	cotidiano	no	432,4	33,0
Mundaka	4 - alto	muy cotidiano	sí	132,5	2,4
Gernika-Lumo	1 – muy bajo	muy cotidiano	no	92,8	2,1

*CPSS: Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

La cotidianidad, se refiere al hecho de que estas cuencas resultan visibles o muy visibles desde los núcleos de población y de actividad económica y desde las vías de comunicación.



Elementos del paisaje de Errigoiti.

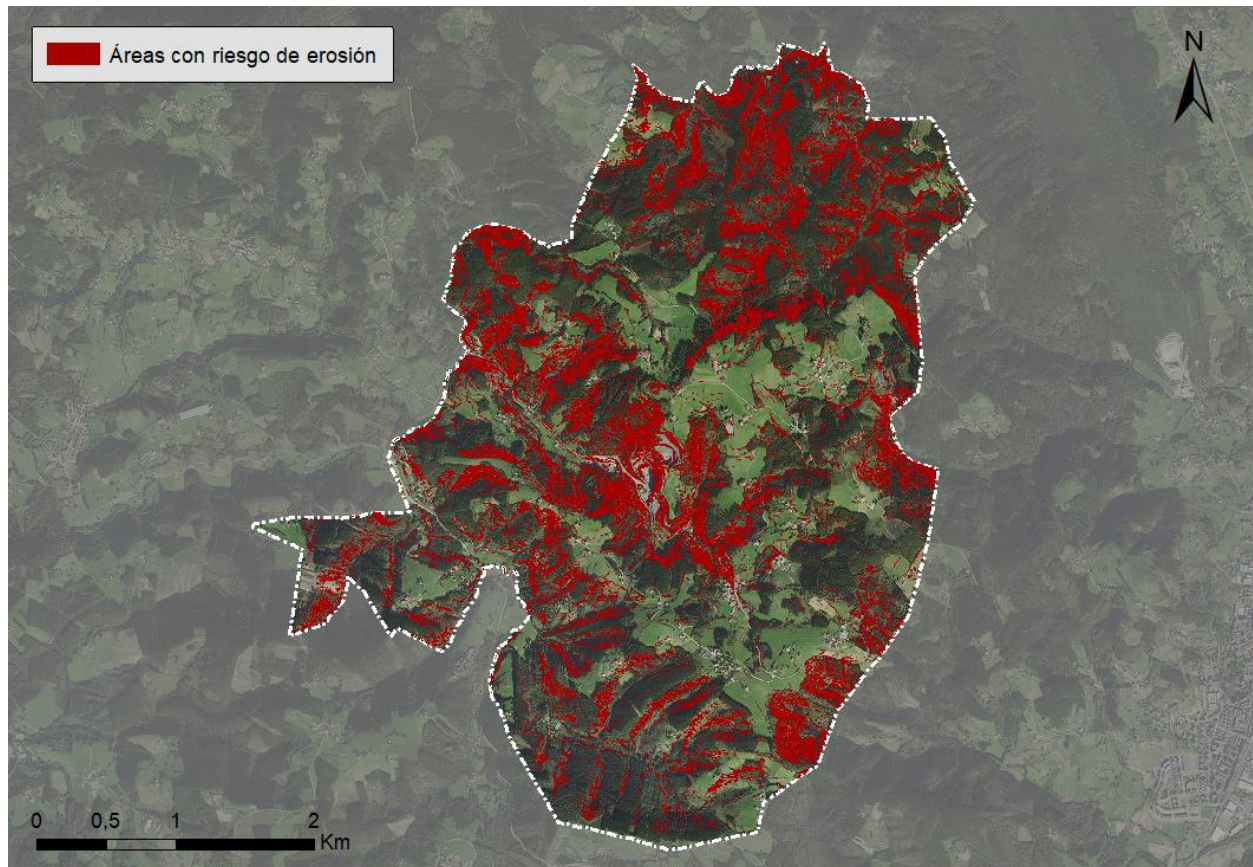
Además, se distinguen 4 unidades de paisaje diferentes en el término municipal, todas en dominio fluvial. Por último, se señala como hito paisajístico en el territorio de Errigoiti a la iglesia de Nuestra Señora de Idibalzaga.

Por otro lado, en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Gernika-Markina, en el que se inscribe Errigoiti (ver apartado IX.3 de este documento), propone una lista abierta de áreas de especial interés paisajístico entre las cuales menciona los “encinares de Busturia, Errigoiti y Forua” y el “área de Mariaga” en Errigoiti; el documento no ubica ni ofrece ningún detalle más sobre estas áreas.

III.6. RIESGOS AMBIENTAL

Riesgo de erosión

Se consideran tierras con riesgo de erosión aquellas con una pendiente superior al 50% y las señaladas como áreas erosionables por el Plan Territorial Sectorial Agroforestal. En total, en el municipio de Errigoiti afecta a 369,7 ha, es decir al 22,4% de su superficie.

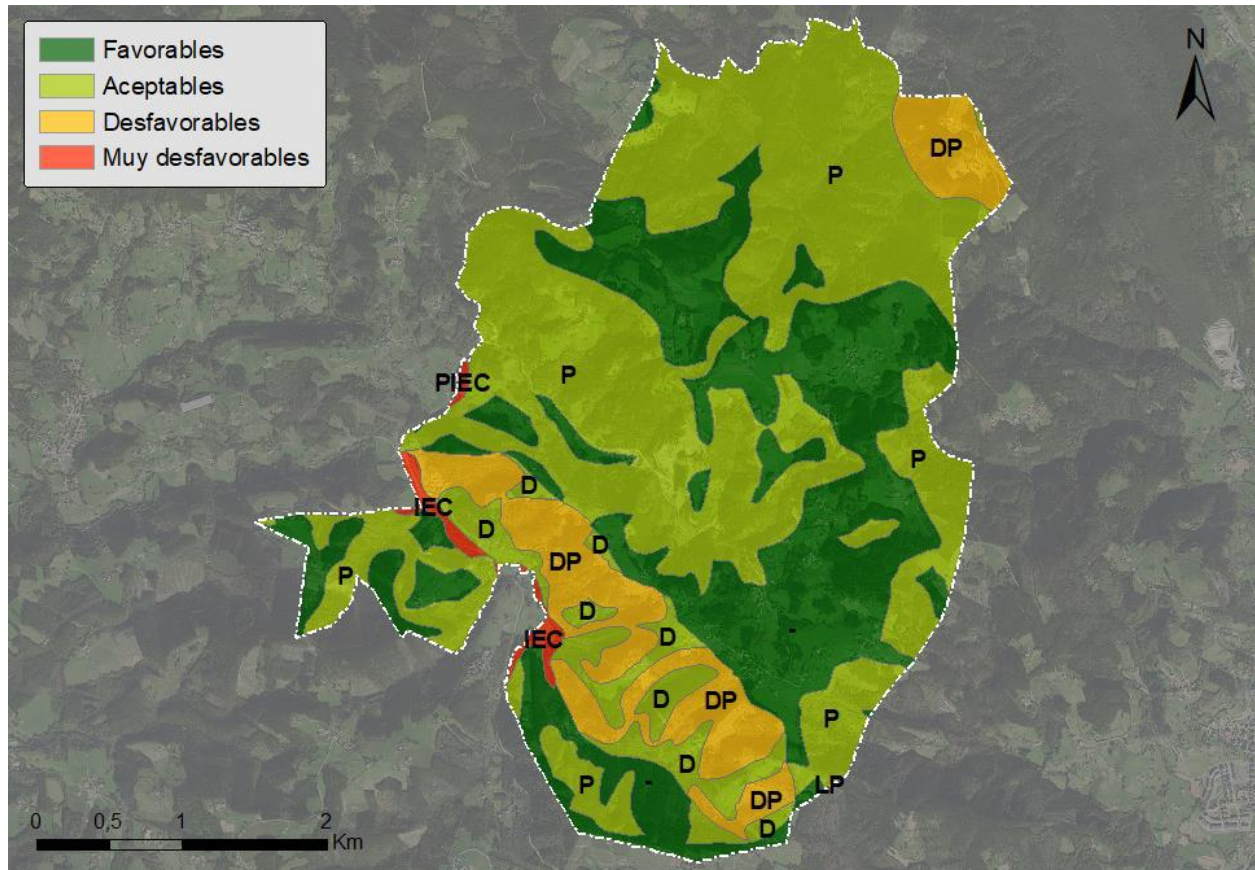


Riesgo de inundación

En el término municipal de Errigoiti no se han identificado áreas con riesgo de inundación.

Riesgo geotécnico

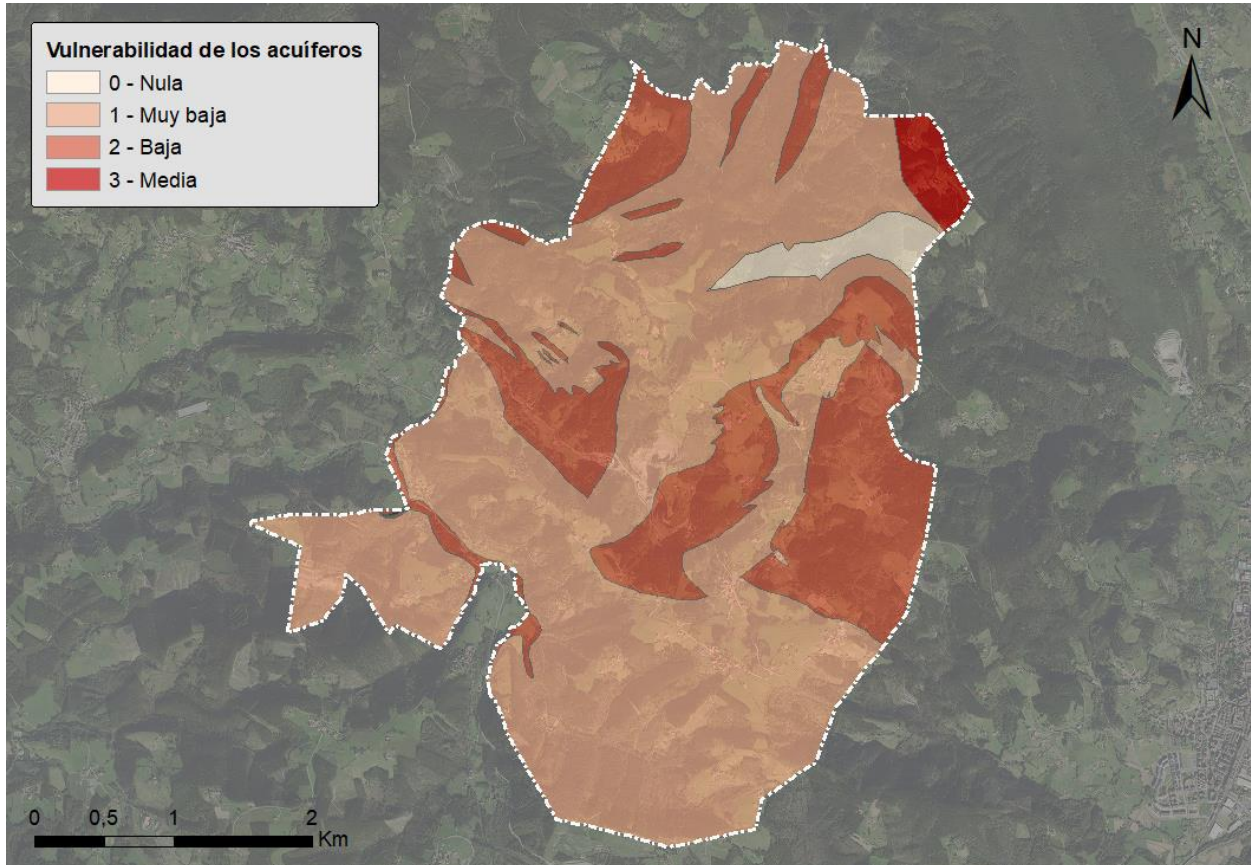
Según información sobre geotecnia disponible en GeoEuskadi, en el territorio de Errigoiti existen áreas con capacidades para la edificación que varían desde favorables, cuando no presentan problemas, hasta muy desfavorables, si se acumulan distintos problemas: pendientes fuertes, discontinuidad a favor de la pendiente, inestabilidad de ladera, inundación, encharcamiento, capacidad portante y asientos...



Condicionantes geotécnicos a la edificación en Errigoiti. P: pendiente fuertes (>30%); I: inundación; E: encharcamiento; C: capacidad portante y asientos; D: discontinuidad a favor de la pendiente; L: inestabilidad de ladera.

Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos

En el término municipal de Errigoiti no se han identificado zonas con vulnerabilidad ‘alta’ o ‘muy alta’ a la contaminación de los acuíferos.



Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos en Errigoiti.

Suelos potencialmente contaminados

En el 'Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes' de IHOBE se identifican 3 parcelas dentro del término municipal de Errigoiti .



Emplazamientos con suelos potencialmente contaminados identificados en Errigoiti. Amarillo: industrial; rosa: vertederos.

Ruido

Según los mapas de ruido elaborados dentro del Plan de Lucha contra el ruido en las carreteras de Bizkaia en cumplimiento del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV, los niveles sonoros en torno a las carreteras principales de Errigoiti se sitúan entre los 55,1 y los 60 dB durante el día y por la tarde, y no superan los 55 dB durante la noche, lo cual cumple con los objetivos de calidad acústica establecidos por el citado Decreto para los ámbitos o sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial, recreativo y de espectáculos, terciario de otro tipo o industrial; no así para el uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica, allí donde se superan los 50 dB de noche.

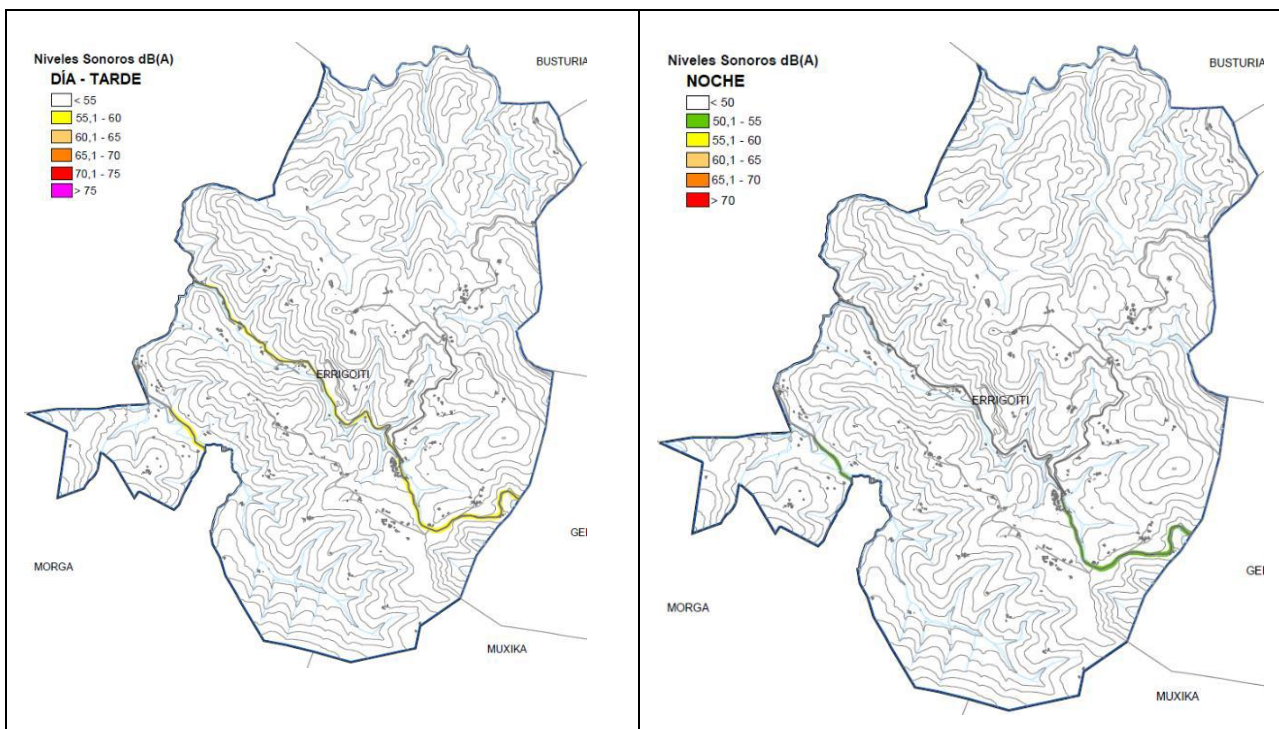


Figura 17: Mapas de ruido para las carreteras de Errigoiti: día, tarde y noche.

Riesgo de incendios forestales

Atendiendo a orografía, climatología, superficie y densidad de la masa forestal (tanto arbolada como matorral) y, fundamentalmente, al número de incendios registrados en los últimos años, al municipio de Errigoiti se le ha asignado un valor del índice de riesgo local 'medio' en el Plan Especial de emergencias por riesgo de incendios forestales de la CAPV.

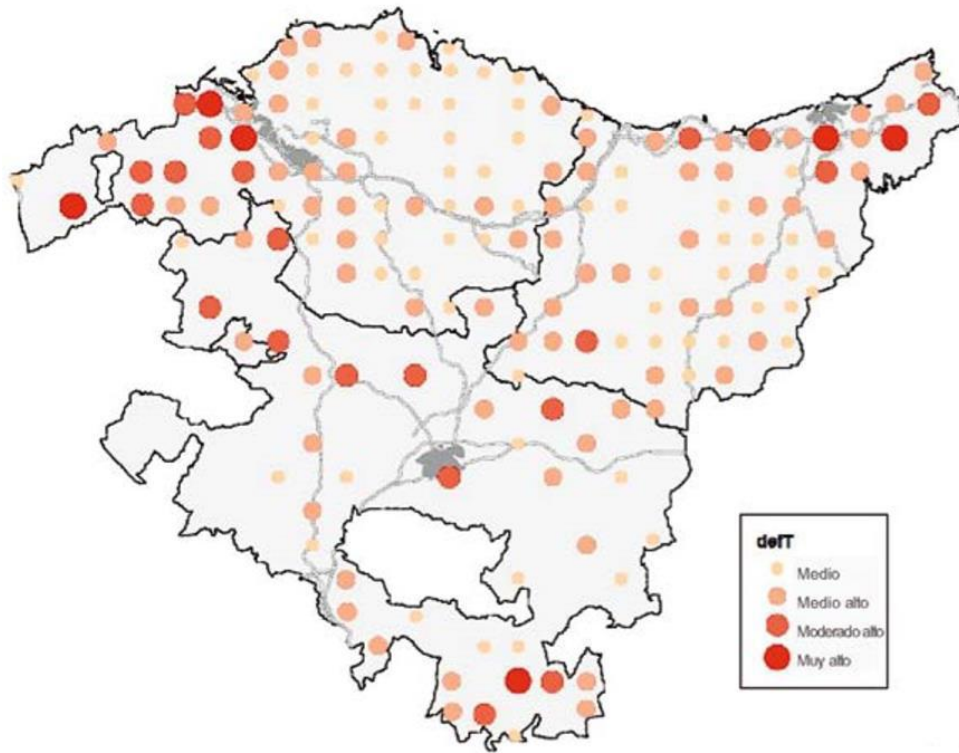
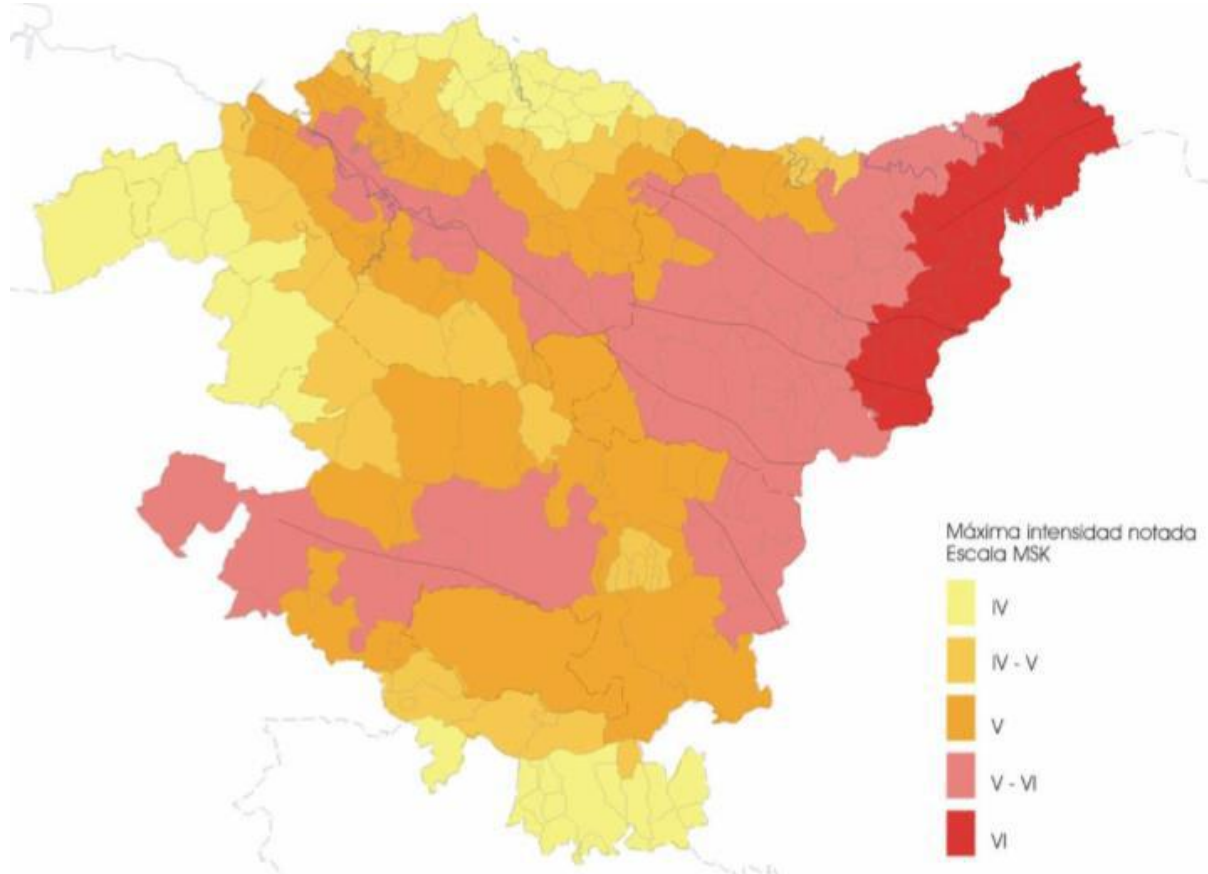


Figura 18: Riesgo local de incendio forestal en la CAPV. Fuente: Plan Especial de emergencias por riesgo de incendios forestales de la CAPV, 2017.

Riesgo sísmico

Errigoiti se sitúa en la zona de menor sismicidad de la CAPV, territorio ya de por sí bajo en estos fenómenos, de acuerdo al Plan de emergencia antes el riesgo sísmico de la CAPV (2007).²²



Cambio climático

Los estudios a nivel de la CAPV sobre los efectos del cambio climático en el riesgo de inundación sugieren que se podrían llegar a producir incrementos significativos de los caudales máximos de avenida, así como de la superficie inundada y de los valores de caudal y velocidad de la corriente.

Estos cambios podrían producir un incremento relativo de la peligrosidad y de los daños por inundación.

Los trabajos desarrollados a nivel estatal pronostican un descenso de la precipitación media como consecuencia de la disminución neta de las precipitaciones y del aumento de la evapotranspiración, determinándose en un 11%¹⁷ el coeficiente de reducción estatal de las aportaciones de recursos hídricos para el año 2033.

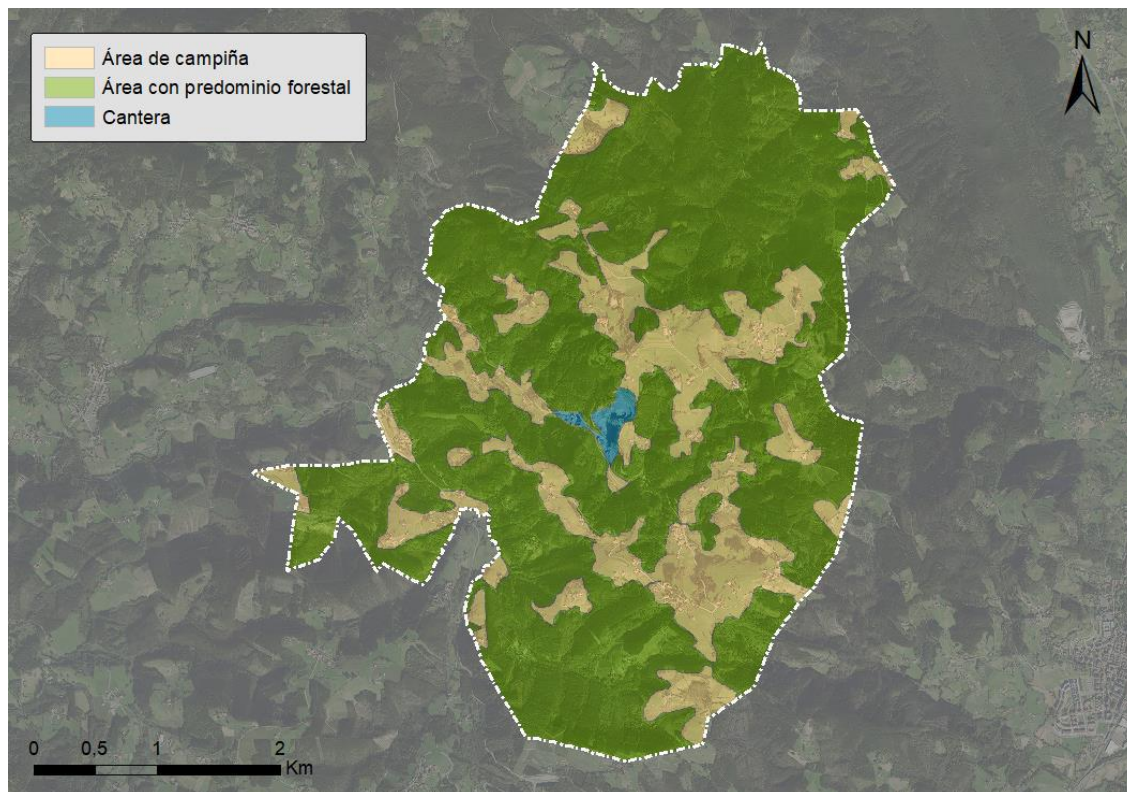
En el sector agrario, las futuras condiciones ambientales debidas al cambio climático (para finales del siglo XXI) harán que se incremente el rendimiento de ciertos cultivos (trigo de invierno, vid); además de un incremento de la eficiencia en el uso del agua, factor que será determinante cuando las plantas crezcan simultáneamente a elevado CO₂ y con sequía. Con respecto al sector forestal, las predicciones utilizando modelos de nicho ecológico muestran un impacto significativo sobre las especies estudiadas

(roble, haya y pino insigne), para las que se espera la desaparición casi total de sus nichos para el año 2080 y un desplazamiento progresivo de los mismos hacia el norte de Europa a lo largo del siglo XXI.

III.7. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS

En base al análisis integrado de las variables identificadas en los apartados precedentes, se han definido 3 unidades ambientales y paisajísticas homogéneas en el ámbito:

- Área de campiña: Con densidad de edificaciones variable pues incluye tanto los núcleos urbanos/rurales como los caseríos dispersos, se caracteriza por el paisaje de tipo mosaico que constituye la campiña en el que dominan, en cuanto a superficie que abarcan, los prados. Deberá evitarse la forestalización de los mismos.
- Área rural con predominio de masa forestal: Ocupada mayoritariamente por masa forestal, sin atender a si es una formación autóctona o plantación. Deberá adquirir la vocación de mejora ambiental sobre todo en aquellas parcelas situadas dentro de los límites de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como en los Montes de Utilidad Pública.
- Cantera: De naturaleza paisajística y de uso diferente a las anteriores, se ha considerado con entidad suficiente por la superficie relativa que abarca en el término municipal como para constituirla en una unidad diferente. Tiene vocación de actividad económica de tipo extractiva que en caso de que cesara debería tornar a la restauración ambiental.



Unidades ambientalmente y paisajísticamente homogéneas en el municipio de Errigoiti.

III.8. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

De los datos recopilados por Udalmap, puede extraerse la siguiente información sobre medio ambiente y movilidad:

Tabla 11: Indicadores de sostenibilidad para el municipio de Errigoiti.

Indicador	Año (último disponible)	Valor
Gestión de residuos peligrosos por habitante	2004	11,41 kg/hab./año
Generación de residuos urbanos por habitante	2009	280,23 kg/hab./año
Contenedores para la recogida de residuos domésticos	2009	79,40 ‰ habitantes
Contenedores para la recogida de vidrio	2009	7,56 ‰ habitantes
Contenedores para la recogida de papel	2009	7,56 ‰ habitantes
Contenedores para la recogida de envases y plásticos	2009	7,56 ‰ habitantes
Contenedores para la recogida de pilas	2009	7,56 ‰ habitantes
Potencia fotovoltaica instalada	2015	235,87 kW/10.000 hab.
Superficie solar térmica instalada	2015	376,73 m ² /10.000 hab.
Consumo eléctrico anual del municipio	2016	2.118,64 Kwh/hab.
Consumo eléctrico anual no industrial	2016	1.851,25 Kwh/hab.
Consumo eléctrico anual del sector industrial	2016	267,39 Kwh/hab.
Viviendas con certificado de eficiencia energética	2015	15,81 ‰
Población ocupada de 16 y más años que trabaja fuera del municipio de residencia	2011	89,20%
Población estudiante de 16 y más años que estudia fuera del municipio de residencia	2011	100%
Parque de vehículos	2017	0,93 vehículos/hab.
Parque de turismos	2017	0,62 turismos/hab.
Licencias de taxi	2009	18,90 licencias/ 10.000 hab.
Superficie destinada a infraestructuras de transporte y comunicaciones	2017	0,50%
Superficie destinada a carreteras	2017	0,50%
Tiempo medio de desplazamiento a los restantes municipios de la C.A.de Euskadi	2007	40,60 min.
Accesibilidad del municipio	2007	58,68
Distancia a la capital del Territorio Histórico	2006	46,68% rodeo
Tiempo medio de acceso a la capital del Territorio Histórico	2006	22,76 min.
Tiempo medio de acceso a carreteras principales	2006	13,18 min.
Conectividad del municipio mediante transporte público: autobús interurbano	2007	
Calificación sanitaria del agua de consumo	2015	2
Demanda total de agua por habitante y día	2017	259,24 l/hab./día
Días con calidad del aire buena o admisible	2013	100%



IV. INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

IV.1. INTRODUCCIÓN

Para la redacción del PGOU de Errigoiti es necesario, junto con otros elementos, entender la situación socio demográfica de la villa. Este apartado pretende abarcar los aspectos más característicos de este municipio, y ayudar a situar las líneas de trabajo necesarias.

Con este objetivo, se han trabajado distintos factores mediante técnicas cuantitativas. El método de trabajo ha sido la explotación de fuentes de datos de segundo grado, y el análisis consiste en un ejercicio de estadística descriptiva.

Nuestras fuentes principales han sido las siguientes:

- Eustat
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Lanbide
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Padrón municipal

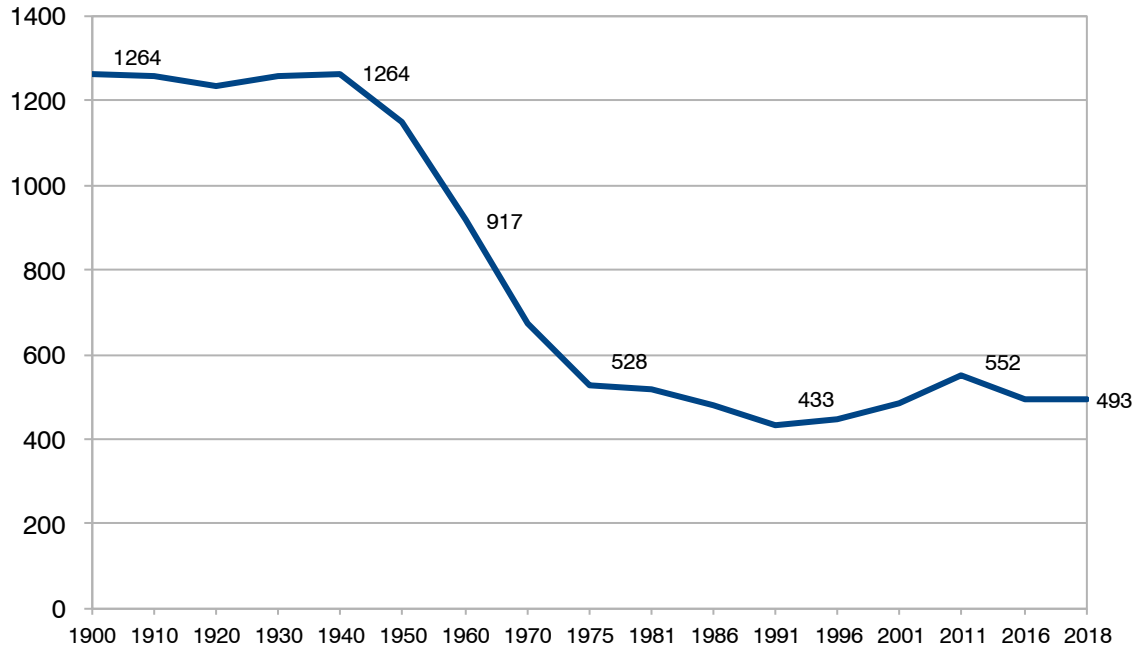
Los datos que se propician son lo más actuales posibles, teniendo en cuenta las fechas en las que se hicieron las encuestas pertinentes, como la publicación de los datos. Por ejemplo, ciertos trabajos de Eustat son quinquenales, como la “Encuesta de condiciones de vida”, y la última se pertrechó en el 2016. Estas encuestas son de gran calidad, y una herramienta muy útil para entender tanto un momento concreto, como la dinámica o tendencia de un factor en el tiempo. Por ello, aunque no todos los datos hagan referencia al año de estudio, es decir, al 2019, comprendemos que los datos trabajados son lo bastante significativos, actuales y representativos de la situación de hoy en día como para hacer uso de ellos.

IV.2. POBLACIÓN

IV.2.1 CAMBIOS Y FLUCTUACIONES

Errigoiti cuenta actualmente con 493 habitantes (Eustat, 2018). El número de conciudadanos baja hasta su mínimo histórico en 1991, con 433 personas viviendo en el mismo. Desde entonces, se observa una tendencia a la alza hasta el 2011, remontando a los valores de 1975, con 552 habitantes. A partir del 2011, hasta hoy en día, la tendencia parece ser a la baja.

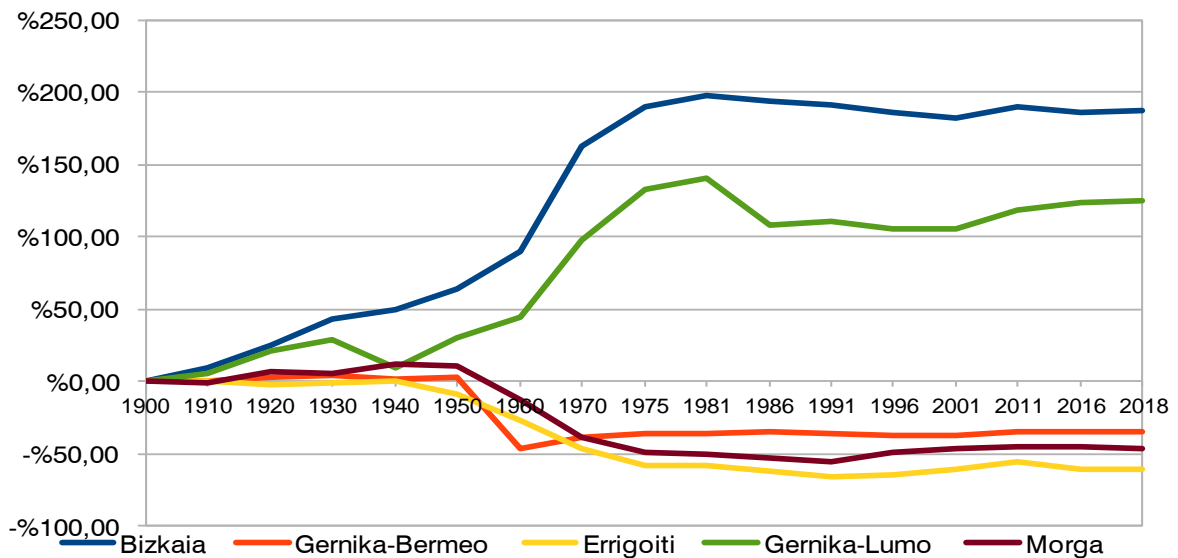
Gráfico 1: Población de Errigoiti, 1900-2018



Fuente: EUSTAT

Aun y todo, se podría decir que el número de habitantes varía poco desde 1975, situándose siempre entre 433 y 552. Más bien, parece pasar de un volumen que rondaba los 1200 habitantes (entre 1900 y 1940, a principios del siglo XX), a rondar los 500 (entre 1975 y 2018, finales del siglo XX), con un decrecimiento marcado y rápido entre estas dos situaciones (entre 1940 y 1975).

Gráfico 2: Evolución de la población respecto a 1900, %

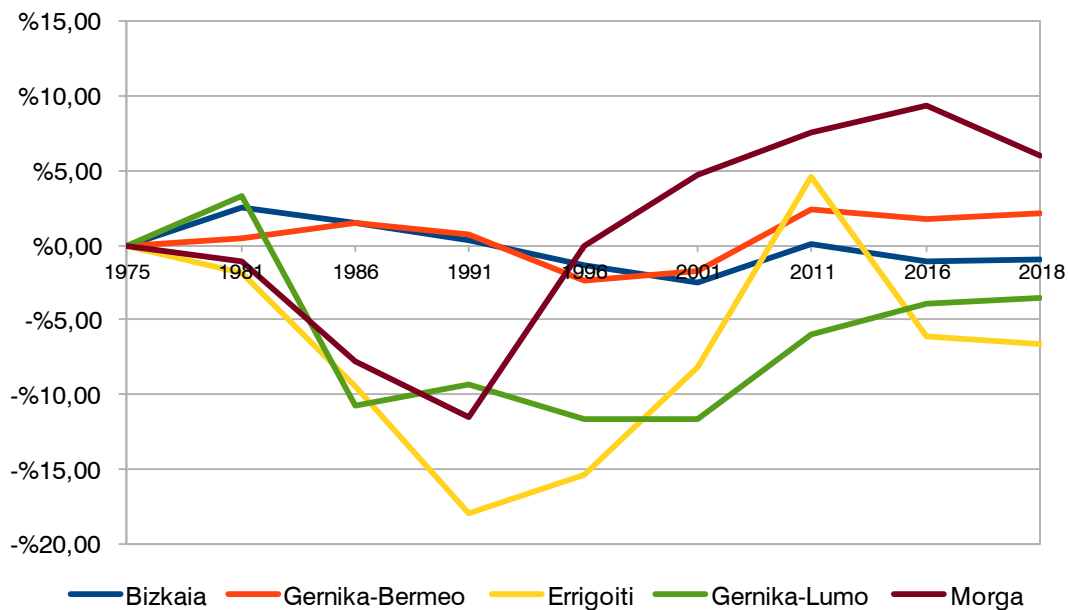


Fuente: EUSTAT



Si analizamos la evolución de la población respecto a 1900, y lo comparamos con sus alrededores, vemos, que Errigoiti empieza a decrecer a partir de 1940, al igual que Morga. Es decir, la industrialización de Bizkaia, o de Gernika-Lumo (a partir de 1900), y el consecuente éxodo rural, son los hechos que más afectan a la población de Errigoiti durante el siglo XX. De ahí el gran descenso que se da entre 1940-1975. Tal y como se ha comentado anteriormente, el último cuarto de siglo es mucho más estable, sobre todo en las pequeñas comarcas.

Gráfico 3: Evolución de la población respecto a 1975, %

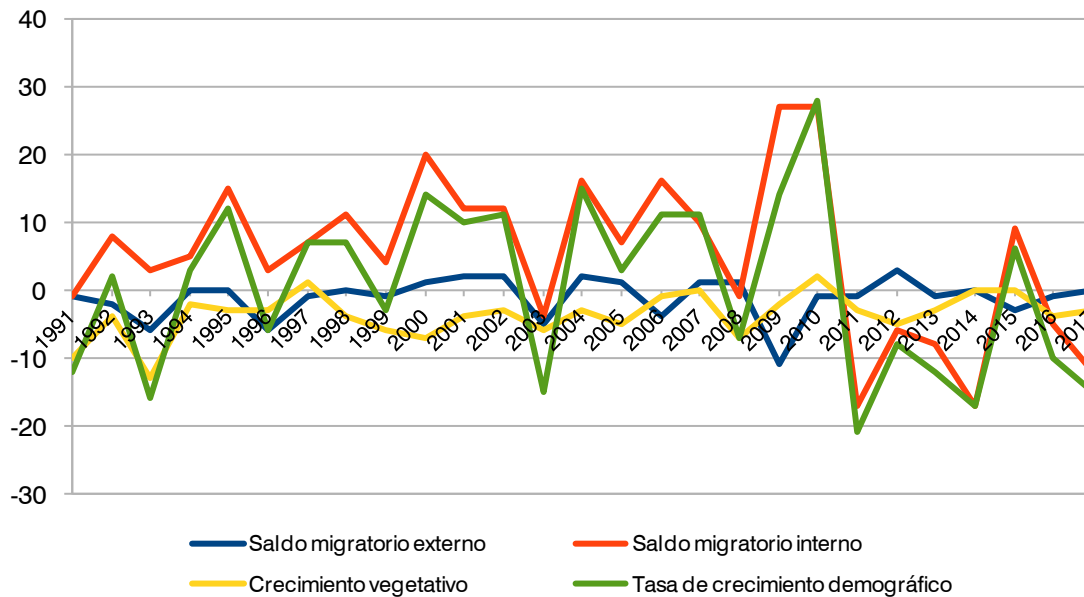


Fuente: EUSTAT

Si la comparación se hace respecto a 1975, las variaciones de población son mucho menores (los márgenes pasan a ser de entre -50-200%, a -50-10%), es decir, el número total de habitantes es mucho más estable durante el último cuarto de siglo. Aun y todo, se aprecian el mínimo histórico de 1991 y la máxima de 2011.

Esta última variación en la población se debe principalmente al saldo migratorio interno, es decir, a las migraciones dentro de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Como podemos ver en el gráfico 4, el crecimiento natural (las muertes y los nacimientos) y el saldo migratorio externo (migraciones desde y para fuera de la CAV), no tienen casi ninguna influencia en la deriva general. Errigoiti ha cambiado gracias a una mayor fluctuación de personas desde la CAV, y probablemente, desde la misma Busturialdea.

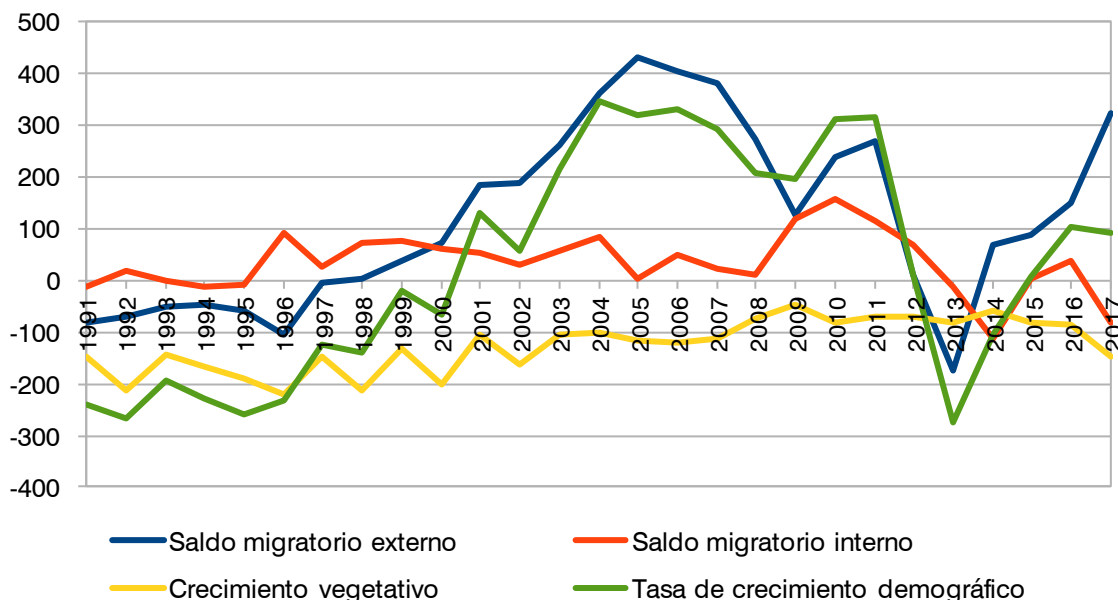
Gráfico 4: Crecimiento vegetativo, Saldo migratorio y Crecimiento natural, Errigoiti, 1991-2017



Fuente: EUSTAT

Por el contrario, la población de la comarca se ha visto más marcada por el saldo migratorio externo, aunque el saldo migratorio interno tampoco es desdeñable.

Gráfico 5: Crecimiento vegetativo, Saldo migratorio y Crecimiento natural, Gernika-Bermeo, 1991-2017



Fuente: EUSTAT

En conclusión, apreciamos que Errigoiti tiene un modelo evolutivo más rural, donde las migraciones desde o hacia la ciudad están marcando posiblemente la última tendencia. Puede que Errigoiti sea receptor de personas procedentes de ciudades de Bustuarialdea, sobre todo de Gernika-Lumo (en el



2018, el 90,1% de la población de Errigoiti era nacida en Bizkaia), que de cierta forma, “vuelven al pueblo”. Mientras que en territorios más poblados, o urbanizados, como en Gernika-Lumo, la inmigración internacional influye más en las fluctuaciones de la población.

IV.2.1 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Errigoiti, al igual que en toda la CAV, Bizkaia, y alrededores, presenta un envejecimiento de la población bastante marcada. Hoy en día, es una población “madura”, donde el 69,8% de la misma tiene más de 40 años, y el 25% es mayor de 65 años. Esto nos hace ver que la necesidad de cuidados, y de centros y personal especializado es una realidad que irá en aumento. A falta de este tipo de servicios (no existe tal tipo de centro en el municipio), la gente más mayor puede que se esté moviendo a las ciudades en busca de tales servicios, o estén creando medios en el mismo municipio, como la contratación de personas que atiendan en el hogar. A todas luces, esta será una de las necesidades más acuciantes que se presentará en Errigoiti en los próximos años.

Tabla 1: Población por grandes grupos de edad cumplida, 2018, %

	Bizkaia	Gernika-Bermeo	Gernika-Lumo	Errigoiti	Morga
0 - 19	18	18	19	16	15
20 - 64	60	59	58	59	60
> = 65	22	23	23	26	25

Fuente: EUSTAT

En comparación con su entorno, actualmente, Errigoiti es de los territorios que mayor proporción de gente mayor presenta (26%). Es una tasa de envejecimiento más avanzado que el general del Bizkaia o de la comarca.

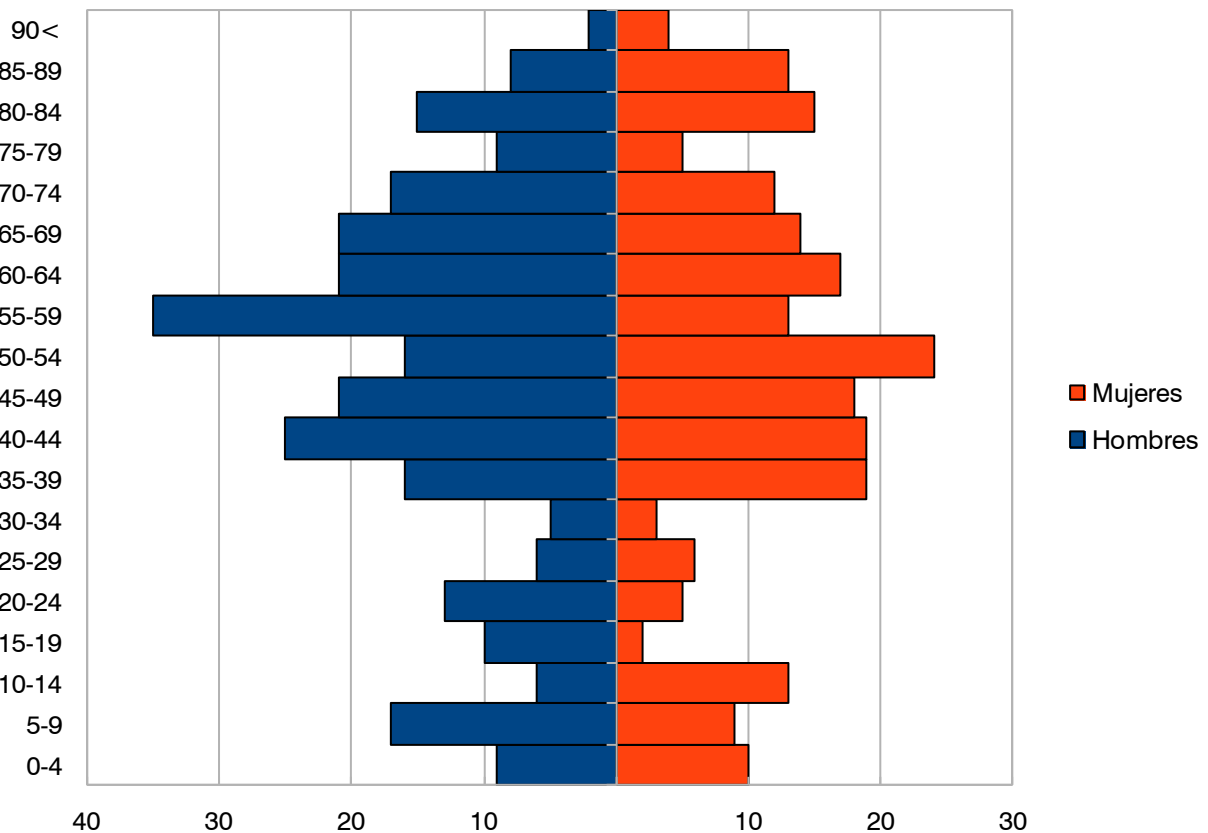
Tabla 2: Población de Errigoiti, por grandes grupos de edad, 2001 y 2018, %

	2001	2018
0 - 19	9	16
20 - 64	60	59
> = 65	32	26

Fuente EUSTAT

Si lo comparamos con años anteriores, se puede ver que a pesar de la alta tasa de envejecimiento actual, la situación ha mejorado en los últimos años. En la tabla 2 vemos que la proporción de gente menor de 19 años ha crecido, mientras que la de mayores de 65 se ha reducido. Este cambio coincide con las fechas de llegada de inmigrantes internos a Errigoiti (1991-2011). Una mayor proporción de gente joven puede ser un indicador de que muchos de los últimos inmigrantes hayan sido gente en edad productiva (de entre 20 y 64 años). Puede que las condiciones que un pequeño pueblo rural pueda brindar sean favorables en ciertos aspectos en el momento de la crianza. En tal caso, la necesidad de vivienda si pueda ser un reto en los próximos años de Errigoiti.

Gráfico 6: Pirámide demográfica, Errigoiti, 2018

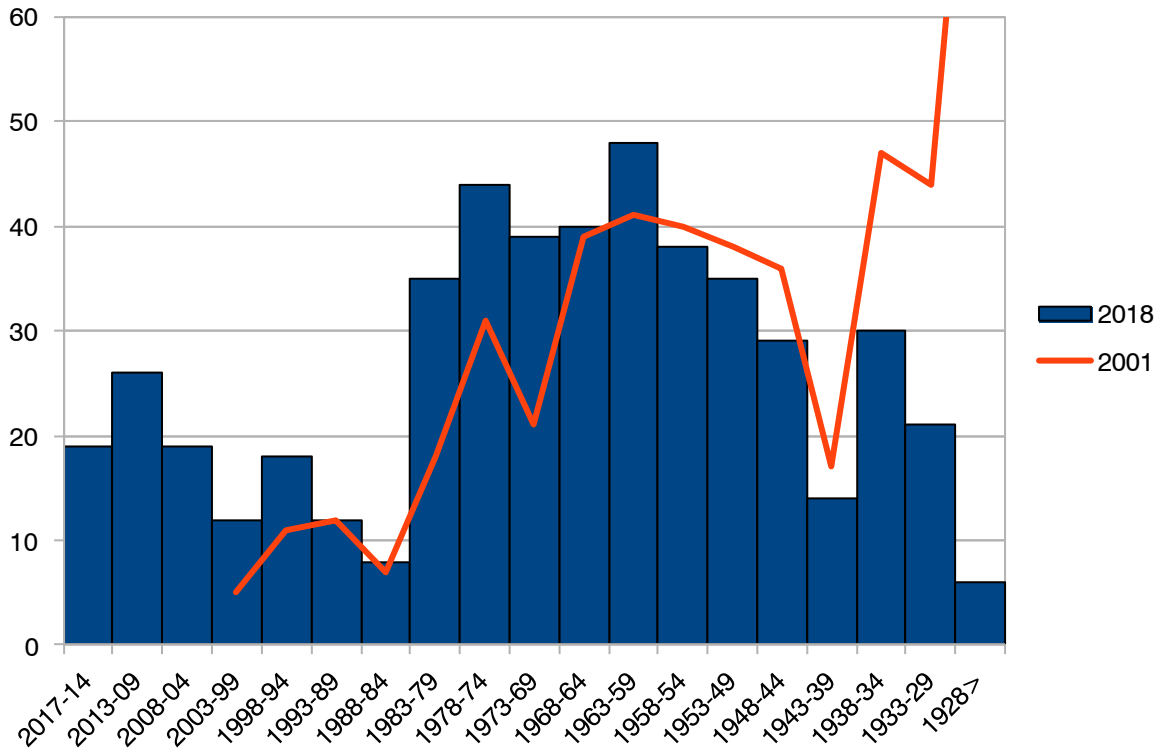


Fuente: EUSTAT

Respecto a la pirámide demográfica, vemos que sigue la línea general de la CAV, es decir, una mayor condensación de población en los estratos mayores de 35 años (las generaciones del “baby boom”) y una menor proporción de jóvenes (el restante %23,1) menores de 34 años. Es de subrayar el salto generacional entre la gente de entre 35-39 años (35 personas) y 30-34 años (8 personas).

En el gráfico X vemos como la cantidad de errigoitiarras de las distintas generaciones no cambia desde el 2001 (línea roja) al 2018 (barras de color azul, verde y amarillo). Nacieron menos personas entre 1984-2003 (los que hoy en día tienen 15-34 años). No se han ido. La diferencia real es que hay más personas nacidas entre 1983-69 (que tenían entre 35-49 años en el 2018, también posiblemente influenciada por la migración interna con saldo positivo dada a partir de 1991), y una mayor cantidad de criaturas nacidas entre 2004-17 (que tenían entre 14-1 años en el 2018, seguramente, consecuencia del aumento de la cantidad de personas en edad reproductiva). La proporción de jóvenes se recupera gracias a las/os niñas/os, a las/os menores de 14 años.

Gráfico 7: habitantes de Errigoiti, por año de nacimiento, 2001 y 2018



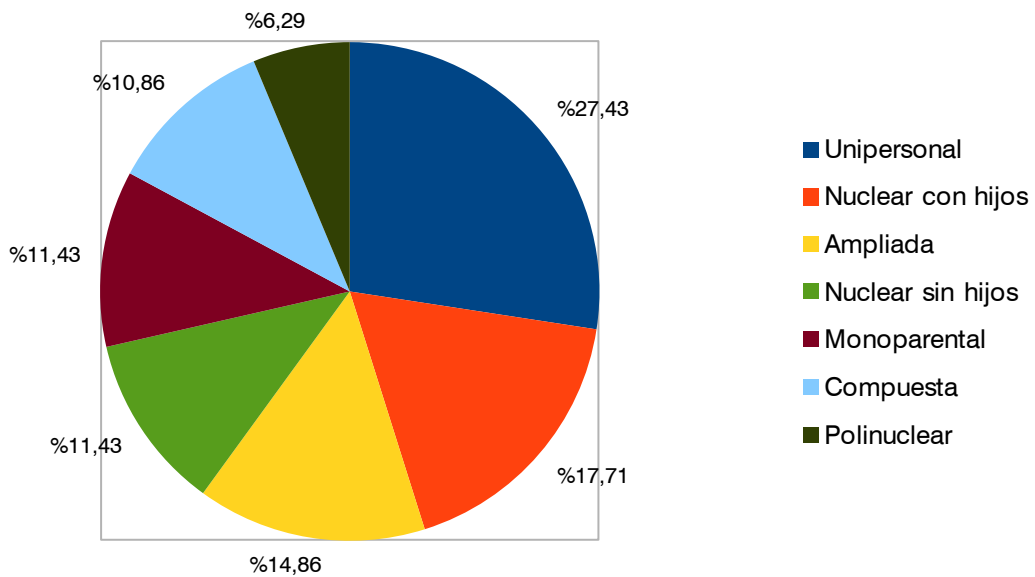
Fuente: EUSTAT

La población en edad escolar o de poder tener necesidad de una guardería (de entre 0 y 16 años), eran 34 en el 2018, de los cuales, 28 tenían menos de 12 años, es decir, estaban en edad de cursar Primaria, o podrían necesitar una guardería. En muchos municipios con tal cantidad de niños/as disponen de escuela pública, aunque este no sea el caso de Errigoiti.

IV.2.1 UNIDADES DE CONVIVENCIA Y LA FAMILIA

En consecuencia del envejecimiento de la población, la forma familiar (entendiendo familia como lo define Eustat, es decir, como unidad de cohabitación) más presente es la de personas viviendo solas, que representa un tercio de la población. Esto se debe a que las criaturas de las familias unifamiliares, al hacerse mayores, se independizan, y dejan a los padres solos. Con el tiempo, uno de ellos fallece, y por lo cual, cada vez son más las personas mayores que viven solas, o con su pareja (lo cual pasa más comúnmente entre las mujeres, gracias a la mayor esperanza de vida).

Gráfico 8: Tipos de familia, Errigoiti, 2001



Fuente: EUSTAT

En segundo lugar, nos encontramos con la familia nuclear con hijos/as, representando una quinta parte de las mismas. Lo más seguro es que la proporción de este tipo de familias sea mayor ahora. Como consecuencia de la presencia de personas en edad reproductiva, todavía este tipo de familias sigue estando muy presente. Junto con ciudadanos que hayan optado por criar a sus criaturas en Errigoiti, puede que además haya algún problema de independización de las/os hijas/os, ya sea por razones económica, o de oferta inmobiliaria.

Al ser Errigoiti un municipio principalmente compuesto mayormente por villas unifamiliares, el reducido número promedio -2,4 personas en el 2016- del tamaño de las familias, hace pensar que el aprovechamiento del espacio de estas casas tan amplias sea reducido.

IV.2.2 POBLACIÓN POR BARRIOS

Errigoiti es un municipio disperso en el medio rural. Por lo tanto, para su mejor análisis y comprensión, hemos visto necesario un análisis por barrios. Se han diferenciado tres centros urbanos: Elexalde-Uria (el más poblado), Zallobante-Metxika y Olabarri.

Tabla 3: Población de Errigoiti por barrios, grandes grupos de edad y género, 2018

	Elexalde-Uria		Olabarri		Zallobante-Metxika	
	Abs.	Erl.	Abs.	Erl.	Abs.	Erl.
0-19	46	20%	25	18%	7	7%
20-64	137	59%	88	62%	57	58%
>=65	51	22%	28	20%	35	35%
Total	234		141		99	
Hombres		%53,00		%60,00		%60,00
Mujeres		%47,00		%30,00		%30,00
*Habitantes en el centro urbano	117		50		56	

Fuente: Eustat

Elexalde-Uria (casi) dobla el número de habitantes de los otros dos barrios. Al mismo tiempo, Elexalde-Uria y Olabarri muestran una estructura por edades parecida, donde el rejuvenecimiento de Errigoiti, desde el 2001, está más presente. Ambos espacios tienen una estructura por edades parecida a la de la CAV. En Zallobante-Metxika, en cambio, el envejecimiento está muy marcado. Más de un tercio de la población tiene más de 65 años, y los otros dos tercios no baja de 20 años (estancada en el modelo de Errigoiti de 2001).

Es también de subrayar la elevada proporción de hombres en Olabarri y Zallobante. En los territorios rurales es habitual que los herederos (como antiguamente dictaba, casi en su totalidad hombres) de los caseríos queden solos en el hogar, mientras que las mujeres de la casa se fueron a vivir a otras moradas en medios urbanos.

La mitad de la población de Errigoiti habita en los respectivos centros urbanos de cada barrio. Es de suponer que la otra mitad vive en caseríos o en casas en medios completamente rurales. Quizás, Olabarri tenga un centro más desdibujado, ya que donde mayor concentración de edificios se muestra, solo viven un tercio de los habitantes del barrio.

IV.3. MODELO RESIDENCIAL

IV.3.1 TIPO DE VIVIENDAS:

El municipio de Errigoiti es básicamente rural y el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,9% del total. El modelo urbanístico se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares. De los 266 edificios que existen en Errigoiti (datos del 2016), 174 son unifamiliares, 74 bifamiliares y constan 17 viviendas en bloques compuestos por 3 a 10 viviendas.

A pesar del reducido suelo urbanizable, el parque inmobiliario de Errigoiti ha aumentado a lo largo de los últimos 20 años. En total, hay 69 viviendas más desde 1996, lo cual es bastante significativo, teniendo en cuenta que se partía de un total de 197 viviendas. Estas viviendas son las que han dado lugar al leve crecimiento poblacional que se dio entre 1991 y 2011. En el año 2006 es cuando más viviendas se edifican (29 habitáculos). Es en esta época cuando se construyen los bloques de 3-10 viviendas. El

número total de viviendas vacías o segundas viviendas disminuyó hasta comenzar con la expansión del parque inmobiliario, en el 2001. Junto con la construcción de nuevas viviendas aumentó el número de segundas vivienda y/o desocupadas. En el 2016 había el doble de residencias inhabitadas que en el 2001. Es de suponer que gran parte de las nuevas viviendas son residencia principal, aunque muchas de ellas no se han vendido o alquilado todavía. El total de viviendas vacías ha descendido, aunque lentamente, desde 2016 al 2018.

Tabla 4: Total viviendas, nuevas viviendas y casas desocupadas y secundarias, Errigoiti, 1991-2018

	1991	1996	2001	2006	2011	2016	2018
Total viviendas	197	197	208	237	251	266	266
Nuevas viviendas		0	11	29	14	15	0
Casas desocupadas o segundas viviendas	49	45	33	43	48	66	60

Fuente: Eustat

Como vemos en la tabla 3, la proporción de viviendas vacías es del 16% en el 2001, y en cambio, en el 2016 es del 25%. Es decir, que junto con el aumento del parque inmobiliario ha habido un aumento del 10% en el porcentaje de vivienda vacía.

Tabla 5: Viviendas según tipo, Errigoiti, 1991-2018,%

	1991	1996	2001	2006	2011	2016	2018
Total	197	197	208	237	251	266	266
-Vivienda familiar	%100,00	%100,00	%100,00	%100,00	%100,00	%100,00	%100,00
-- Vivienda principal	%74,62	%77,16	%84,13	%81,86	%80,88	%75,19	%77,44
--- Vivienda secundaria	%20,30		%12,50		%7,97		
--- Vivienda desocupada	%4,57		%3,37		%11,16		
-Resto	%24,87	%22,84	%15,87	%18,14	%19,12	%24,81	%22,56
-Establecimiento colectivo	%0,00	%0,00	%0,00	%0,00	%0,00	%0,00	%0,00

En tanto a esta cuestión, es también a tener en consideración que en un pueblo en el que el **97,9% de** la tierra es no urbanizable, es importante el máximo uso de la vivienda construida. Si hay una demanda de vivienda, que posiblemente provenga de la juventud, sería preferible priorizar esta necesidad.

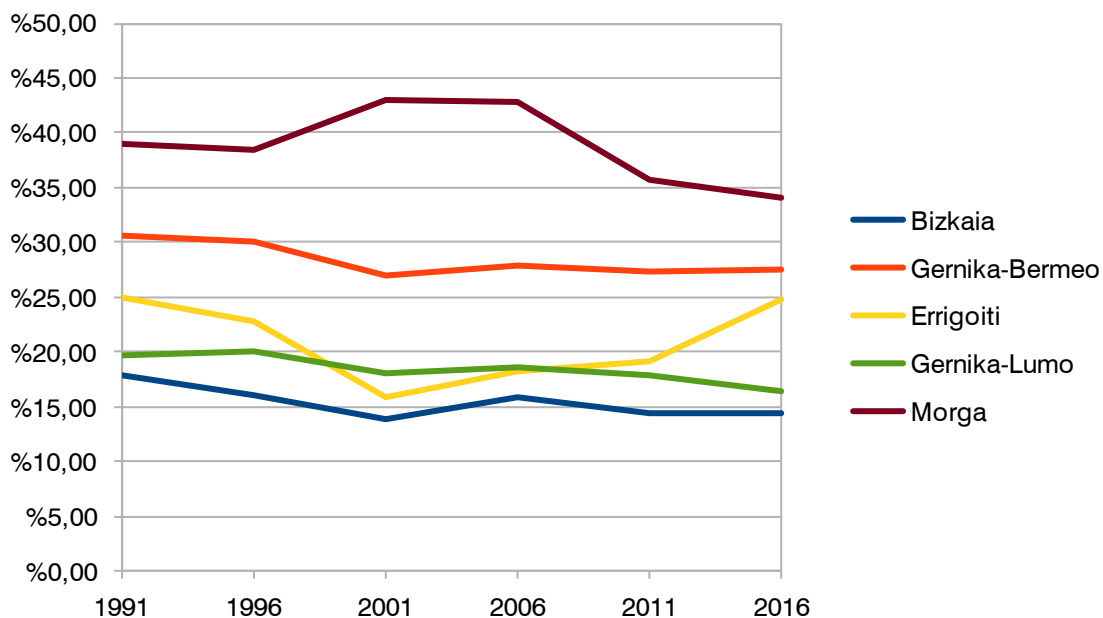
En un modelo de 2,4 personas por familia, y con 266 viviendas disponibles, Errigoiti podría abastecer la necesidad de vivienda de 700-800 personas, a lo máximo. Volver a los 1200 habitantes es muy difí-

cil, porque no solo depende del modelo productivo, sino del reproductivo también, y el modelo de familia ha cambiado desde entonces. Cada vez más familias unipersonales (mayores solas). Viviendas colectivas.

En referencia al tamaño medio de la familia en Errigoiti, también podemos suponer que en caso de existir 20 segundas viviendas, podríamos estar hablando de cerca de 50 visitantes o habitantes casuales más. Si en Errigoiti viven 493 personas, puede que según la época pueda llegar a ser hasta 540.

En comparación con Morga, tiene muy pocas viviendas vacías, y en el 2016 se sitúa cerca de los valores de Gernika-Lumo. En Morga, de media, más de un tercio de las viviendas está vacía, mientras que en Errigoiti alrededor de una quinta parte de los inmuebles se encuentran deshabitadas. Eso muestra que a pesar de ser un pueblo pequeño, está relativamente bastante habitada.

Gráfico 9: Segunda viviendas y viviendas vacías, por territorio, 1991-2016, %

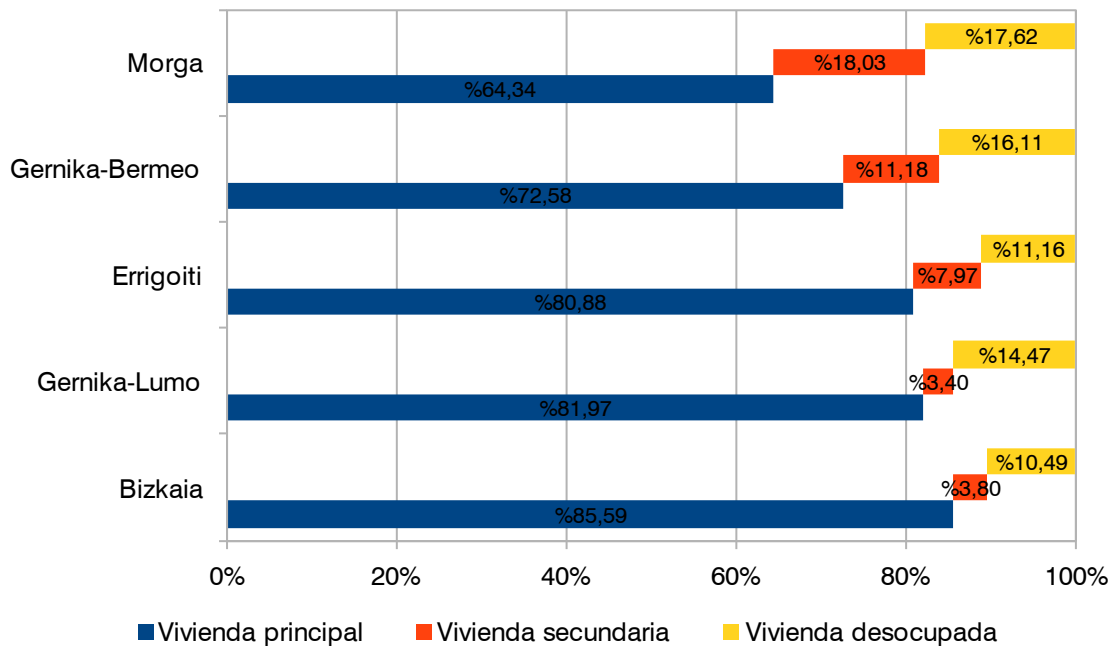


IV.3.2 VIVIENDA VACÍA Y SEGUNDA VIVIENDA

Si hacemos uso de los datos del 2011, donde aparecen por separado la segunda vivienda y las vacías (en la “Encuesta de condiciones de vida” de Eustat del 2016 han optado por presentar estas dos categorías juntas, por lo que no se pueden diferenciar), vemos que en el entorno rural hay tantas segundas viviendas como vacías. Por lo contrario, en medios más urbanos, la segunda vivienda no está tan presente.

En Errigoiti, en el 2011, 8% de los habitáculos era segunda vivienda, y un 11% estaba vacía. En Morga estas proporciones se duplican, es decir, una quinta parte de los inmuebles estaban vacías, y otra quinta parte era segunda vivienda. En Gernika-Lumo, y en Bizkaia en general, la proporción de segundas viviendas es mucho menor. En las ciudades, la vivienda desocupada sigue siendo una realidad que representa a más de una décima parte de los inmuebles, mientras que la segunda vivienda queda en un tercer plano.

Gráfico 10: Tipo vivienda por municipio y territorio, 2011, %



En el medio rural muchas de las casas familiares se convierten en segundas viviendas, habitáculos usados únicamente los fines de semana, o en vacaciones, ya que todos los miembros de la familia deciden ir a vivir a la ciudad, o bien porque la casa queda repartida entre muchos herederos, y ninguno se queda con el derecho de pleno usufructo. Otra opción, es que se hayas construido nuevas viviendas con ese objetivo. Espacios donde poder disfrutar del medio rural de forma puntual.

Por otro lado, otro factor a tener en cuenta respecto al estancamiento del número de viviendas vacías, es la disposición de la propietaria/o a su venta, o puesta en alquiler. Muchas viviendas unifamiliares no están habilitadas para uso fragmentado, y el alquiler, venta o reforma de tales villas puede ser muy costoso para gran parte de la juventud, eso sin hablar del bajo aprovechamiento que implica el uso de villas tan grandes por parte de 2 o 3 personas, que es la media de habitantes por casa.

Para terminar, comentar que respecto a la vivienda colectiva (ver tabla 3), es una opción a considerar en relación al envejecimiento de la población (como viviendas colaborativas o asilos), como en vista al aprovechamiento de los hogares unifamiliares amplios. El uso compartido de los espacios puede desarrollarse de distintas formas organizativas, desde un espacio gestionado por una empresa, a grupos autogestionados.

IV.3.3 SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS POR BARRIOS

La mitad del total de viviendas del municipio se sitúan en los respectivos núcleos urbanos (139 viviendas). Elexalde-Uria y Zallobante-Metxika son los espacios que presentan una proporción de casas vacías y de segunda vivienda parecida a la de Errigoiti. Una quinta parte de los habitáculos no son vivienda principal. En censo del 2011, donde se diferencias las casas secundarias de la vacías, vemos que en Elexalde los dos tercios de la viviendas no principales están vacías, y solo un tercio es segunda vivienda. En Zallobante quedan a la par ambos tipos de viviendas en desuso.

Tabla 6: Tipo de vivienda según barrio, Errigoiti, 2015

	Elexalde-Uria		Zallobante-Metxika		Olabarri	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
-Vivienda familiar	117	%100,00	52	%100,00	63	%100,00
--Vivienda principal	88	%75,21	40	%76,92	53	%84,13
--Resto	29	%24,79	12	%23,08	10	%15,87
-Establecimiento colectivo	0	%0,00	0	%0,00	0	%0,00

Fuente: Eustat

Respecto a Olabarri, el número de viviendas en desuso es menor (16%, ante el 25% del pueblo) a la media del municipio. De las 10 casas no principales, 6 son segunda vivienda, y 4 están vacías. Si tenemos en cuenta la antigüedad de las viviendas, la gran presencia de la segunda vivienda en Zallobante (edificaciones más antiguas) puede que sea a causa de la emigración de las/os errigoitiarras a la ciudad, y en cambio, en Olabarri (con edificios más nuevos), es posible que haya sido a causa de la inmigración de los ciudadanos a Errigoiti.

Tabla 7: Número de viviendas por edificio, según barrio, Errigoiti, 2015

	Elexalde-Uria	Zallobante-Metxika	Olabarri
Total	94	30	15
1	61	20	13
2	24	4	2
3-10	8	6	0

Fuente: Eustat

Los tres barrios se componen casi en su totalidad por casas uni y bifamiliares, aunque en Zallobante y Elexalde existen edificios de entre 3 y 10 viviendas (las 18 viviendas de Errigoiti). En Olabarri no existe ningún edificio con más de 2 viviendas.

IV.3.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

Entre las cualidades de las viviendas encontramos principalmente dos: 8 viviendas tienen ascensor (de 258) y ninguna tiene gas por tubería. En el primer caso, se entiende que al ser casas uni- y bifamiliares casi en su totalidad, no tiene sentido poner un ascensor. La clave para la accesibilidad de los mayores puede estar más enfocado a la distribución de la casa, intentado poner todo lo necesario en la misma planta, y a poder ser en la planta baja. Además, un ascensor para uso de una sola familia puede ser muy inviable económicamente.

Por otro lado, se entiende que en Errigoiti no existe infraestructura para poder tener gas por tubería. En Forua un 45,6% (datos de Eustat del 2016) de la población tiene gas por tubería, al igual que en Gernika-Lumo lo tiene el 82,5% de las viviendas. Es decir, las poblaciones más cercanas ya disfrutan de tal servicio, lo cual puede indicar que hacer lo mismo en Errigoiti pueda ser viable en un corto plazo.



IV.4. SITUACIÓN ECONÓMICA

IV.4.1 SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN

Junto con la vivienda, el trabajo remunerado es otra razón por la que los conciudadanos/as de Errigoiti tengan que moverse a los pueblos de alrededor. En 2016 había 47 personas empleadas en Errigoiti, y 243 personas en edad activa. La población activa que vive en Errigoiti quintuplica el número de personas empleadas en la misma.

Tabla 8: número de personas empleadas, puestos de trabajo y población activa, por municipios, 2016

	Personas empleadas	Puestos de trabajo	Población activa
Gernika-Bermeo	13501	16422	21518
Errigoiti	47	103	243
Gernika-Lumo	5208	6116	7887
Morga	70	105	207

Fuente Eustat

Gernika es la única que se acerca a ofrecer tantos puestos de trabajo como población activa, por lo que es de suponer que muchas/os errigoitarras trabajen en Gernika-Lumo, o en otras ciudades de alrededor que dispongan de un mayor mercado laboral.

Por otro lado, el paro es menor que en el resto de territorios y municipios. Ello también significa que por lo menos tres cuartos de la población activa del pueblo trabaja fuera de él, por lo mismo de que el mercado laboral en la localidad no es lo suficientemente grande como para responder a esta realidad.

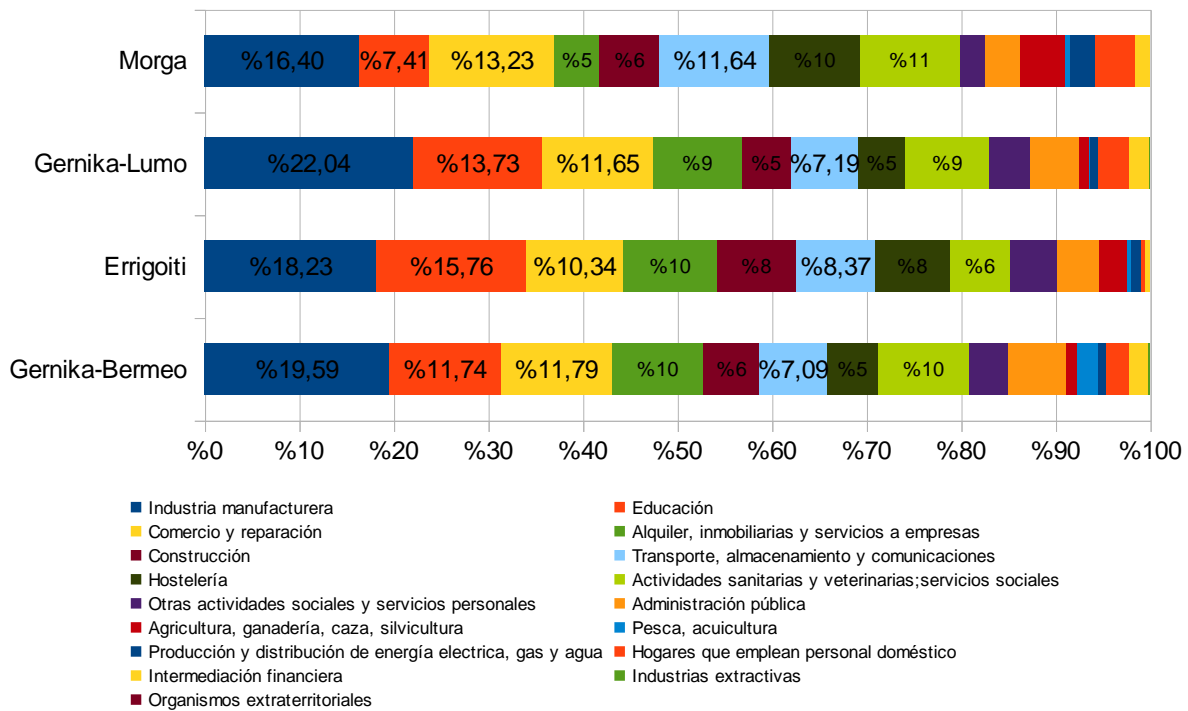
Tabla 9: tasa de paro, según municipios, 1986-2019, %

	C.A. de Euskadi	Bizkaia	Gernika-Bermeo	Gernika-Lumo	Errigoiti	Morga
1986	22,9	24,4	15,6	18,2	13,8	17,5
1991	19,2	20,6	15,1	14,6	11,2	10,3
1996	23,3	25,7	19,9	19,4	11,1	10
2001	11,6	13,3	10,3	9,9	16,9	6,1
2006	7,3	7,7	7,8	7,3	9	4,3
2011	14,9	16	15,2	14,9	15,8	13,9
2016	14,6	16	14,3	13,3	12,9	11,7
2019	11,3	12,3		11	8,7	7,4

Fuente: Eustat y Lanbide

Casi una quinta parte de los/as errigoitarras trabaja en la industria manufacturera (18%), menos de una décima parte (8%) en construcción, y casi todo el resto de habitante trabaja en el sector servicios (cerca del 70%). A pesar de que es un municipio completamente rural, solo un 3% de la población trabaja en ganadería y agricultura.

Gráfico 11: Población por sección de actividad 2016



Fuente: Eustat y Lanbide

Alrededor de los tres cuartos de la población de Errigoiti depende del mercado laboral de los municipios mayores que la rodean, como Gernika-Lumo, Mungia o Bilbao, o incluso del turismo de la costa. Dentro del sector servicios se observaban actividades de educación, comercio y reparación, alquiler e inmobiliarias, transporte y hostelería, a pesar de que no se cuenta con ningún centro de esta índole dentro del municipio, por lo que suponemos que también en el sector servicios existe esta dependencia. En este sentido, puede que la industria manufacturera, la construcción y la ganadería y la agricultura sean los sectores (primer y segundo sector) donde menos trabajo se busque más allá de Errigoiti.

IV.4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ERRIGOITI

La agricultura y la ganadería implican un 12,6% del PIB. Este sector crea 0,76 millones de euros al año (datos del 2017), es decir, 0,1 millones más que en 1996. Hay dos explotaciones importantes: una de vacuno, y otra agrícola combinada con la explotación ganadera (ver tabla 6).

En el 2009 se habían labrado en 69 explotaciones diferentes 109 Ha, herbáceos y frutales. En 1989, se labraron 45 Ha en 112 explotaciones diferentes (datos del Censo Agrario de Eustat), lo cual significa que la agricultura no ha descendido desde entonces, sino que se ha concentrado en un menor número de explotaciones. Además, ha duplicado la superficie labrada en 20 años.

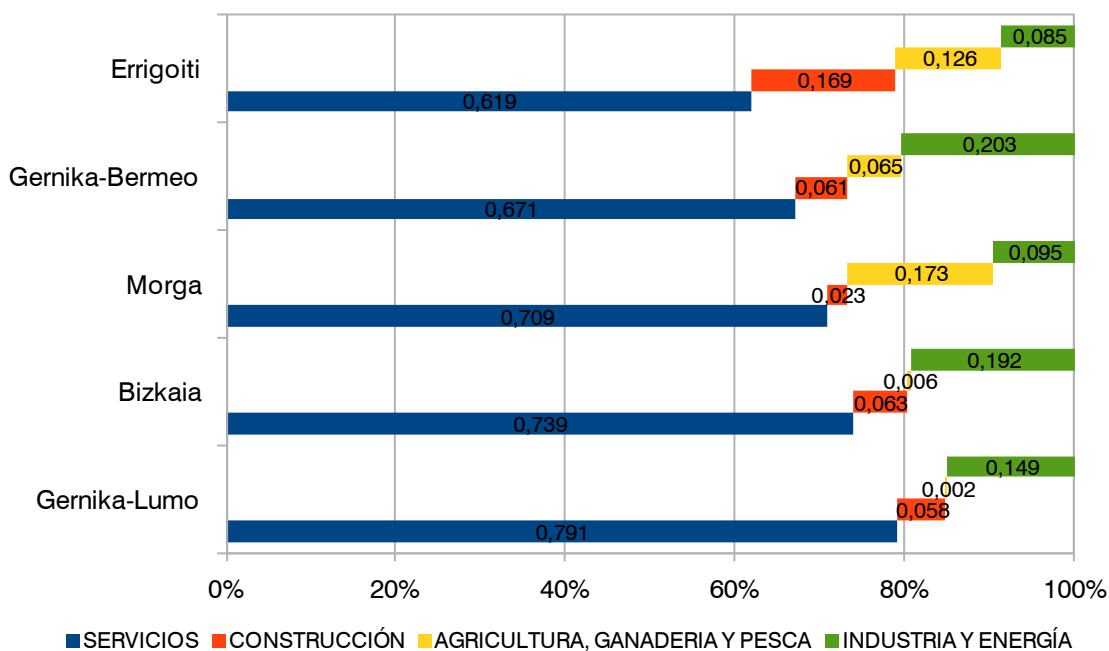
El 97,9% (1.616 Ha) de la tierra de Errigoiti es no urbanizable, lo cual da un mayor valor natural a la comarca. El 66,5% del suelo del municipio es bosque y otro 24,8% son pastos. La mayoría del bosque está compuesto por pinos (más del 70%) y un 14,6% es eucalipto. Este tipo de plantaciones, destinados a la industria papelera, deja ver una considerable explotación del bosque. Tan solo un 12,5% del bosque es bosque natural.



Respecto a la ganadería, en 1989 se contaba con 1.282 cabezas ganado en 281 explotaciones y en 2009, con 796 en 102 explotaciones. Ha habido un descenso del 63,7% de la ganadería en veinte años. El sector ovino es el único que ha crecido en número de animales: han pasado de ser 80 a ser 240. Aun y todo, los datos más recientes sobre la agricultura y ganadería que Eustat dispone se remontan al Censo Agrario de 2009, por lo que es de pensar que la situación ha cambiado desde entonces. Tal y comentamos, las dos mayores producciones del primer sector de Errigoiti son ganaderas (datos obtenidos mediante las Cuentas Económicas Anuales de la C.A. de Euskadi elaboradas por EUSTAT).

Con todo ello, el sector agrario y de ganadería crearon 126 unidades de trabajo en 1989, y en 2009, en cambio, 40 (datos del Censo Agrario, Eustat). La mecanización del trabajo en el campo puede ser una de las razones, junto con la bajada económica de este sector, pero no hay que olvidar el reducido volumen del mercado laboral de Errigoiti, y por lo tanto, tener en consideración la importancia relativa del primer sector en el ámbito de trabajo del municipio. En comparación con su alrededor, en Errigoiti es mayor la proporción del VAP (Valor Acrecentado Bruto) proveniente del primer sector (un 12,6%, ante proporciones inferiores al 5% de Gernika-Lumo o Bizkaia). En el trabajo “Elikagaiak ekoizteko landalurrea: ezaugarriak eta gaitasuna. Eredu estandar baten bila. Errigoiti Udalerria” (EHNE Bizkaia, Gaiendegia; 2018) se desarrolla un análisis y propuesta de reforzamiento de este sector desde una perspectiva agroecológica, lo cual supondría una gran aportación tanto social, económica, como ecológica.

Gráfico 12: VAP por actividad económica y municipio, 2015, %



Al igual que en toda Europa, a pesar de ser un medio rural, la mayor parte del PIB proviene del sector servicios (el 62%). Entre las actividades de esta rama se encuentran el comercio, el transporte, la hostelería, distintos tipos de servicios profesionales, trabajos de servicios públicos, de comunicación y artísticas. En total, se encuentran 17 actividades económicas en el sector de servicios.

El turismo, aunque presente (hay tres bares y un hospicio), no parece ser una actividad demasiado fuerte o marcada. Entre otras opciones, el turismo puede ser un sector interesante para ampliar y reforzar la economía local, ya que el territorio (parte de ella es Reserva Natural de Urdaibai). El turismo rural o de senderismo y montaña podría ser una opción interesante, en vista a los recursos que se tienen.

Otra característica de Errigoiti es el peso de la construcción en el VAP. Casi una quinta parte de la misma proviene de la construcción. Se cuenta con 5 empresas de esta índole. Junto con otras 4 empresas del sector industrial, Errigoiti presenta una economía relativamente fuerte respecto al segundo sector.

Tabla 10: Establecimientos según actividad, Errigoiti, 2018

		2018	
48079 Errigoiti	Total CNAE-2009	28	
01. Agricultura, ganadería y pesca	0149 Otras explotaciones de ganado	1	2
	0150 Producción agrícola combinada con la produc	1	
02. Industria, energía y saneamiento	0811 Extracción de piedra ornamental y para la con	1	4
	1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermenta	1	
	2512 Fabricación de carpintería metálica	1	
	3312 Reparación de maquinaria	1	
03. Construcción	4312 Preparación de terrenos	1	5
	4321 Instalaciones eléctricas	1	
	4331 Revocamiento	1	
	4339 Otro acabado de edificios	2	
04. Comercio, transporte y hostelería	4741 Comercio al por menor de ordenadores, equip	1	8
	4941 Transporte de mercancías por carretera	3	
	5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos d	1	
	5630 Establecimientos de bebidas	3	
05. Información y comunicaciones	5920 Actividades de grabación de sonido y edición r	1	1
08. Actividades profesionales y auxiliares	7410 Actividades de diseño especializado	1	3
	7430 Actividades de traducción e interpretación	1	
	7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes t	1	
09. Adm. pública, educación y sanidad	8411 Actividades generales de la administración pú	1	3
	8423 Justicia	1	
	8621 Actividades de medicina general	1	
10. Activ. artísticas y otros servicios	9609 Otros servicios personales n.c.o.p.	2	2

Fuente: Eustat

IV.4.3 PIB Y RENTA PER CÁPITA

El Producto Interior Bruto (PIB) per cápita de Errigoiti en el 2015 era de 12.868€, menos de la mitad de la media de la CAV o de Bizkaia.

Tabla 11: Producto Interior Bruto (PIB) per cápita por territorio, 2000-2015

	2000	2005	2010	2015
C.A. de Euskadi	20226	27363	30655	31528
Bizkaia	18620	25802	29582	30378
Gernika-Bermeo	16595	21412	23693	25402
Gernika-Lumo	15227	19889	22257	21493
Morga	11826	13468	13896	13919
Errigoiti	12777	15169	13232	12868

Fuente: Eustat

Pero tiene una renta media per cápita mayor que la media de la CAV.

Tabla 12: renta personal media per cápita por territorio, 2001-2016

	2001	2006	2011	2016
Errigoiti	11736	16818	19107	20468
EAE	12676	17362	19715	20443
Morga	11541	19532	19783	20956
Bizkaia	12321	17332	19187	19818
Gernika-Lumo	11892	16183	18325	19806
Gernika-Bermeo	11377	15944	18346	19675

Fuente: Eustat

Esto se debe a que los habitantes de Errigoiti adquieren su renta fuera del municipio, y al ser una tasa de paro tan baja, conlleva también una renta per cápita media alta. El valor que se crea dentro del municipio es bastante bajo en comparación con otros territorios menos rurales. La terciarización de la economía a nivel Europeo ha supuesto una dura crisis y decrecimiento del primer sector, lo cual se percibe especialmente en el entorno rural, donde la vida laboral cotidiana ha sido desplazada a la ciudad.

IV.4.4 MOVILIDAD

La demanda de movilidad es alta, al no tener actividad económica en el municipio, la gran mayoría de la población debe desplazarse a sus puestos de trabajo en otros municipios y lo hace en vehículo privado. El 85% de las/os errigoititarras trabaja en otro municipio, y solo uno de cada diez se queda trabajando en el mismo pueblo. Otras razones por las que se puedan ver obligados/as a moverse, son la falta de ciertos servicios, como los centros escolares (el más cercano está en Gernika-Lumo), las tiendas o los centros sanitarios.

Tabla 13: Población de 16 y más años ocupada según el lugar de trabajo y territorio, 2011, %

	En el propio domicilio	En varios municipios	En el municipio de residencia	En otro municipio	En otro país
C.A. de Euskadi	%0,75	%0,73	%42,79	%55,54	%0,18
Bizkaia	%0,72	%0,77	%34,74	%63,55	%0,21
Gernika-Bermeo	%0,90	%1,02	%34,62	%63,18	%0,27
Gernika-Lumo	%0,74	%0,48	%37,37	%61,21	%0,20
Morga	%1,16	%4,05	%9,83	%84,97	%0,00
Errigoiti	%1,41	%2,82	%9,39	%85,45	%0,94

Fuente: DGT

Tabla 14: Tasa de motorización según territorio, 2011, por cada 1.000 habitantes

	Tasa motorización
C.A. de Euskadi	561,15
Bizkaia	536,27
Gernika-Lumo	928,18
Morga	897,62
Errigoiti	832,35

Fuente: DGT

La tasa de motorización es bastante alta. Mientras que en Bizkaia había 536 vehículos motorizados por cada 1.000 habitantes, en Errigoiti había 832 (datos de la DGT). Existe un problema de periodicidad del transporte público, observable en toda la comarca (Gernika-Lumo tiene una tasa de 928). Solo se cuenta con una sola línea de autobús, la línea A3526 GERNIKA-Laida-Laga-IBARRANGELU, que pasa 2-3 veces al día por Errigoiti, y en días festivos no da servicio.

IV.5. CONCLUSIONES

Errigoiti muestra dos caras respecto a la estructura poblacional: por un lado, existe el envejecimiento de la población, y por otro, es un espacio de interés para la crianza de los niños/as, lo cual la rejuvenece. Así mismo, por la misma razón, parece que el número de habitantes tenderá a mantenerse al rededor de los 500 habitantes, aunque quizás podría descender. A cualquier luces, la necesidad de cuidados, tanto para mayores, como para los más pequeños, es una realidad a trabajar.

La necesidad de vivienda ha sido paliada gracias a las nuevas edificaciones, pero todavía habría que plantear tanto el uso de las casas vacías, como el modelo de residencias, casi en su totalidad unifamiliar, para responder en su totalidad a este menester.

El reducido mercado laboral de Errigoiti se apoya mayormente en el tercer sector, el cual puede todavía crecer más, como por ejemplo, mediante el turismo rural. El primer sector es otra de las posibles oportunidades para la expansión del mercado laboral, tal y como se propone en el trabajo "Elikagaiak ekoizteko landa-lurra. Errigoiti" de Gaindegia y EHNE Bizkaia. Incluso el segundo sector tiene su presencia en la villa, aunque actualmente más centrada en la construcción, también podría fungir como apoyo al primer sector (desde la industria manufacturera).

Su población disfruta de una situación económica holgada, en tanto que la renta per cápita y la tasa de paro se refiere, pero la dependencia económica de las villas de alrededor es grande, con todo lo que ello conlleva: un gran número de desplazamientos y una economía local no muy fuerte. La tasa de motorización es mayor que la media de Bizkaia, y el PIB per cápita menor a la media.

Con ello, no podemos decir que Errigoiti sea una área degradada en tanto a la renta per cápita y a la tasa de paro, pero sí que afronta los retos que un espacio rural supone: un presupuesto local humilde, a causa del desplazamiento de la actividad económica a entornos más poblados, lo cual aumenta la dependencia hacia las grandes ciudades en tanto a servicios se refiere, y un modelo de viviendas (casas unifamiliares grandes) anticuado, en relación al tipo y tamaño de las familias de hoy en día.

IV.5.1 RESUMEN DE CONTENIDOS

A continuación se representa en la siguiente tabla el resumen de los contenidos hasta ahora expuestos:

Tabla 10: resumen de contenidos

POBLACIÓN	Cambios y fluctuaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Errigoiti pasa de tener cerca de 1.200 habitantes (1900-1940), a tener alrededor de 500 (1975-2018). • Desde 1975, el mínimo poblacional ha sido de 433 habitantes, en 1991, y el máximo de 552, en 2011. <p>El remonte de 2011 se debe al saldo positivo de inmigrantes provenientes de dentro de la CAV, y muy posiblemente de Bizkaia (el 90,1% de la población del municipio era nacida en Bizkaia en el 2018).</p>
	Estructura de la población por sexo y edad
	<ul style="list-style-type: none"> • Hay una tasa de envejecimiento un tanto avanzada: el 25% de la población tiene más de 65 años. • Ha habido un rejuvenecimiento de la población desde 2001: se ha pasado de una tasa de envejecimiento del 32%, al 25%. • Este descenso de la media de edad se debe a la migración de personas en edad reproductiva (generaciones de 1983-69) al pueblo, y la consecuente prole (generaciones de 2017-04).
	Unidades de convivencia y tipos de familia
	<ul style="list-style-type: none"> • Los tipos de familias más abundantes son la unipersonal (consecuencia del envejecimiento) y la nuclear con hijos/as (gracias a la población en edad reproductiva).
	Población por barrios
	<ul style="list-style-type: none"> • Elexalde es el barrio más poblado (234 habitantes), luego Olabarri (141 habitantes) y el más pequeño es Zallobante (99 habitantes). • La mitad de la población de Errigoiti habita en los respectivos centros urbanos de cada barrio, y la otra mitad en caseríos o casas más apartadas.

	<p>Olabarri es el barrio con el núcleo más difuminado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Zallobante-Metxika es el barrio más envejecido (T.E.: 35%), mientras que Elexalde y Olabarri muestran una estructura por edades más parecida a la de Errigoiti.
Modelo urbanístico	<p>Tipos de viviendas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> De los 266 edificios que hay en Errigoiti, 174 son unifamiliares, 74 bifamiliares y 17 viviendas en bloques compuestos por 3-10 viviendas (situadas en Elexalde y Zallobante). Entre 1991 y 2018 se han construido 79 viviendas, entre los cuales están los bloques de más de 3 viviendas, es decir, el parque inmobiliario ha crecido de forma subrayable. Una quinta parte de la vivienda (60 casas) están desocupadas. En Morga casi la mitad de las viviendas lo están, por lo que, en comparación con el alrededor, Errigoiti está relativamente bastante habitado. La proporción de viviendas en desuso ha aumentado en consecuencia de las numerosas nuevas construcciones.
	<p>Viviendas vacías y secundarias + Situación de la vivienda por barrios</p>
	<ul style="list-style-type: none"> La segunda vivienda es una realidad tan presente como la desocupada, sobre todo en Zallobante y Olabarri. La mitad de las casas en desuso son segunda vivienda en estos barrios, mientras que en Elexalde es un tercio.
	<p>Características de las viviendas</p> <ul style="list-style-type: none"> Ninguna vivienda tiene gas por tubería, ni ascensor. La accesibilidad de las viviendas depende casi en su totalidad de la organización del espacio dentro de la casa.
SITUACIÓN ECONÓMICA	<p>Situación laboral de la población</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2016 había 47 personas empleadas en Errigoiti, y 243 personas en edad activa. La población activa que vive en Errigoiti quintuplica el número de personas empleadas en la misma. La tasa de paro de Errigoiti (8,7 en el 2019) es inferior al de Bizkaia (12,3), la CAV (11,3) o Gernika-Lumo (11). Esto indica que la mayoría de errigoiti-

	<p>tiarras trabaja fuera del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una quinta parte de los/as errigoitiarras trabaja en la industria manufacturera (18%), menos de la décima parte (8%) en construcción, y casi todo el resto en sector servicios (70%). Solo un 3% de la población trabaja en ganadería o agricultura.
	<p style="text-align: center;">Actividad económica en Errigoiti</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • La agricultura y la ganadería implican un 12,6% del VAB (Valor Añadido Bruto) municipal. Hay dos explotaciones importantes: una de vacuno y otra agrícola combinada con la explotación ganadera. • La agricultura no ha descendido (se trabajan más hectáreas), sino que se ha concentrado en menor número de explotaciones, y genero menos puestos de trabajo que antaño (por consecuencia de la mecanización). • La ganadería ha descendido en número de animales, como en número de explotaciones. Ha habido un descenso del 63,7% de la ganadería en 20 años. • El 62% del VAP proviene del factor servicios. No hay un sector turístico demasiado fuerte. • El 25,4% del VAP procede de la industria y la construcción. El sector de la construcción es especialmente fuerte para ser un pueblo pequeño rural.
	<p style="text-align: center;">PIB y renta per cápita</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El PIB per cápita en 2015 era de 12.868 €. Por debajo de la media de la CAV o de Bizkaia. • La renta per cápita en 2016 era de 20.468 €. Por encima de la media de la CAV o de Bizkaia. • Esto se debe a que la mayor parte de los/as errigoitiarras trabajan fuera del municipio. La riqueza se crea fuera, y se trae la renta al pueblo.
<p style="text-align: center;">Movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 85,45% de la población ocupada trabaja fuera del municipio. • La tasa de motorización es de 832 vehículos por cada 1.000 habitantes, mucho mayor que la media de la CAV (561) o Bizkaia (536). • Hay problemas en la periodicidad del transporte público: solo existe una línea de bus que pasa 2-3 veces al día y en días festivos no da servicio.



V. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES

V.1. RESIDENCIALES

En Errigoiti los asentamientos residenciales se ubican en tres núcleos urbanos principales (Uria, Elexalde y Olabarri), en dos núcleos rurales (Metxika y Madalen), en una red importante de pequeños grupos de caseríos de dos o tres unidades, y otros tantos caseríos diseminados por toda su geografía.

En el barrio de Uria, la villa histórico y centro neurálgico del municipio, se encuentran los servicios públicos y la plaza principal. Está compuesta de un conjunto de edificaciones residenciales, la mayoría históricas y catalogadas, estructuradas en dos calles interiores sobre una pequeña colina poco elevada. Los edificios son de una tipología de baja densidad con planta baja y dos plantas superiores.

El barrio de Olabarria, parte de un conjunto de caseríos y la antigua escuela situada en un cruce de carreteras, que tras varias modificaciones de planeamiento, actualmente se ha convertido en un núcleo residencial con algunas calles urbanizadas y varios chales unifamiliares y bifamiliares dispersados en la loma situada al oeste de la carretera BI 2121.

El barrio de Elexalde, en comparación con los dos anteriores, acoge sobre todo edificios religiosos o dotaciones relacionadas, y una cantidad menor de edificaciones residenciales. De igual forma, los edificios residenciales son de baja densidad.

En la actualidad, estos tres núcleos descritos cuentan con un planeamiento urbanístico que plantea un crecimiento residencial considerable comparado con el parque actual de viviendas. Un total de 91 nuevas viviendas, que mayormente se concentran en la operación urbanística de La Villa, donde se plantean 46 de ellas, en suelo urbanizable situado al sur de Uria, y en Olabarri donde falta por completar la previsión de las cuatro modificaciones de planeamiento que ha habido con 25 nuevas viviendas. En el caso de Elexalde, tan solo se han previsto 6 nuevas viviendas.,

En el caso de los núcleos rurales de Metxika y Madalen, se trata de dos conjuntos de caseríos que se completan con edificios residenciales de nueva construcción la previsión recogida en sus respectivos planes especiales.

V.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el término municipal de Errigoiti no existe ninguna actividad económica de carácter industrial. El municipio se orienta básicamente hacia el sector primario donde se encuentran varias explotaciones agroganaderas.

Dadas las características del tipo de vivienda no existen locales destinados al uso comercial, salvo un algunos bares y sociedades por lo que la población de Errigoiti se ve obligada a realizar diariamente desplazamientos, mayoritariamente a Gernika, para la adquisición de todo tipo de bienes de primera necesidad.

V.3. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES

V.3.1 EQUIPAMIENTOS

El municipio de Errigoiti cuenta con varios edificios de uso dotacional que se han ido creando durante años, entre las cuales se distinguen, por un parte, las de titularidad pública y privada; y por otra parte, según la clasificación de su uso.

Equipamientos públicos:

1) Administrativos:

- Ayuntamiento

2) Salud:

- Centro de salud:

El centro abre 3 veces por semana y cuneta con un médico y una enfermera.

3) Deportivos:

- Frontón de Elizalde:

Sobre todo se usa en verano. También se usa en las fiestas.

- Campo de futbol y vestuarios:

No tiene uso y los vestuarios no se terminaron de construir.

- Frontón de Olabbarri:

No tiene apenas uso. En los últimos años, en las fiestas de Olabbarri se han celebrado partidos de pelota infantiles.

4) Sociales:

- Edificio multiusos de las antiguas escuelas de Olabbarri:

Se usa para realizar cursos entre semana, reuniones vecinales y en las fiestas el barrio.

- Edificio multiusos de las antiguas escuelas de Zallobante:

Se usa como sociedad gastronómica los fines de semana.

- Ludoteca

Se abre una vez a la semana. También cuenta con un KZgunea que apenas tiene uso.

- Sociedad Ikuilu (Elizalde)

Es uno de los referente de las actividades que se organizan a nivel de municipio. En él se organizan las charlas, teatros, conciertos, actuaciones de bertsolaris...

Todos los domingos se abre por parte de sus socios.

- Bar en Elizalde:

Entre semana no se usa demasiado, pero el fin de semana el número de usuarios se incrementa de manera significativa.

- Bar en Uria

5) Otros:

- Cementerio

- Edificio de servicios:

Se usa la planta baja del edificio para el apeo de material, maquinaria, vehículos, etc. El edificio está sin terminar.

Equipamientos privados:

1) Religiosos:

- Iglesia de Santa María de Idibalzaga
- Ermita de San Antonio.
- Iglesia de San Lorenzo.(Zallobante)
- Iglesia de Bizkaigaine (Santa Cruz)

2) Sociales:

- Sociedad en Zallobante
- Bar en Olabarri

La mayor parte de los edificios de equipamientos públicos de Errigoiti se encuentran en Uria, el centro neurálgico del municipio: Ayuntamiento, centro de salud, ludoteca, edificio de obras y servicios...

Los servicios deportivos, se centran sobre todo en el frontón cubierto de Elexalde, aunque también existe un campo de fútbol y un frontón en Olabarri que actualmente tienen muy poco uso y se encuentran bastante abandonados.

La oferta cultural se reparte homogéneamente por todo el territorio mediante locales multiusos y bares municipales, sociedades y bares privados.

En última instancia, también existen varias iglesias y ermitas repartidas por todo el municipio entre los cuales destacan las siguientes: la iglesia de Santa María de Idibalzaga situada en Elizalde y la iglesia San Lorenzo situada en Zallobante.

V.3.2 ESPACIOS LIBRES

V.3.2.1 SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

En estos momentos, teniendo en cuenta el planeamiento urbanístico aprobado, el municipio de Errigoiti cuenta con un sistema general de espacios libres de 9.263m² repartidos entre los barrios de Uria, Elizalde y Olabarri.

- Sistema General de espacios libres en Uria:

Superficie: 2112m²

Los espacios libres integrados en el núcleo urbano de Olabarri no cumplen con el uso que se les atribuye. Gran parte se ha convertido en un aparcamiento, y el resto, supone una zona verde arbolada con bastante pendiente y que no es transitable. Básicamente, su función es la formar una barrera entre la carretera y el núcleo urbano y a la vez se trata de un talud.

- Sistema general de espacios libres de Elizalde:

Superficie: 5044m

Los espacios libres de Elizalde son de gran calidad. La parte clasificada como sistema general dotacional deportivo también se usa como zona de esparcimiento, y por lo tanto, se podría considerar como sistema general de espacios libres que cuenta con alrededor de 10.000m².

- Sistema general de espacios libres de Olabarri:

Superficie: 2107m²

Se trata de una zona verde arbolada situada encima del campo de fútbol con bastante pendiente y que hoy en día no tiene uso alguno.

En cuanto a la accesibilidad de los espacios libres, el único sistema general de espacios libres adecuado se encuentra en Elizalde, donde menos habitantes viven. Además, la estructuración del municipio y las distancias existentes obligan a realizar desplazamientos motorizados para poder acceder dichos espacios.

V.3.2.2 SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES

En cuanto al sistema local de espacios libres, las NNSS originales se limitaron a establecer espacios libres de sistemas generales, y por lo tanto, los únicos espacio libres del sistema local recogidos en el planeamiento se encuentran en los ámbitos modificados a posteriori. De tal forma, que es en el barrio de Olabari, el único ámbito desarrollado, donde se pueden encontrar espacios libres del sistema local.

Aun así, es de señalar, que es la misma estructura dispersa del municipio la que hasta ahora no ha tenido necesidad de de dichos espacios, y que en la medida que se vayan densificando los núcleos urbanos se



VI. INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD

VI.1. MOVILIDAD Y TRÁFICO

VI.1.1 MOVILIDAD

La demanda de movilidad es alta, al no existir actividad económica en el municipio la gran mayoría de la población debe desplazarse a sus puestos de trabajo en otros municipios, así como para la obtención de todo tipo de bienes de consumo, para escolarización de los niños... y lo hace en vehículo privado, por lo que el índice de motorización es bastante alto.

En cuanto a las características de las carreteras, en el inventario de travesías urbanas de Bizkaia recogida en el Decreto 65/2014 no se incluye ningún tramo de carretera de Errigoiti.

Aunque varias de las pistas transitables también se podrían considerar recorridos peatonales o de convivencia dado el escaso tráfico que soportan, en realidad, en Errigoiti existe un solo camino peatonal que une Uria con Elexalde.

En cuanto al diseño de la movilidad, el municipio no cuenta con ningún plan, aunque la recientemente aprobada Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de la CAV, menciona en su artículo 24 que en los municipios de menos de 5000 habitantes serán las Diputaciones Forales quienes adoptarán planes de movilidad para cubrir la movilidad interurbana en el resto del territorio no cubierto.

VI.1.2 TRÁFICO

VI.1.2.1 SISTEMA GENERAL DE CARRETERAS

Existen tres carreteras de la Red Foral que atraviesan el término, pero solamente se considera comarcal la BI-2121, que pasa por el límite occidental del municipio uniendo Morga con Fruiz y atravesando el barrio de Olabarri. Se trata de la única carretera incluida en el tercer Plan de Carreteras de la CAV 2017-2028.

Aunque la BI 2121 se considere carretera foral en realidad a su paso por el barrio de Olabarri existe un tramo propiedad del municipio de Errigoiti.

VI.1.2.2 SISTEMA LOCAL DE CARRETERAS

Por otro lado, la BI-3213, que comienza en el cruce con la BI-2121 en el barrio Olabarri, que sube hasta el núcleo de Uria rodeándolo, y baja a la localidad de Gernika. Y por último, mediante la BI-4211 se conecta Uria con Zallobante núcleo dotacional de Metxika.

VI.1.2.3 OTRAS PISTAS TRANSITABLES

Además de las anteriores, existe una red muy variada de caminos y pistas que comunican las carreteras anteriores con los conjuntos de caseríos dispersos por todo el término.

VI.1.3 PLAZAS DE APARCAMIENTO

El aparcamiento en Errigoiti no está regulado, salvo en los núcleos urbanos de Uria, Elizalde y Olabarria, donde se disponen aparcamientos capaces de albergar a 25 coches en Uria, a 20 coches en Olabarri y a 60 en Elizalde, como zona importante de esparcimiento y de turismo rural.

VI.1.4 TRANSPORTE PÚBLICO

En cuanto al transporte público, existe una única línea "A3534" une Errigoiti con Gernika.

VI.2. RED PEATONAL

VI.2.1 ACERAS Y ZONAS PEATONALES

En Errigoiti no existen las aceras, salvo en el área SUR-4, los viales peatonales que están calificados como Sistemas Locales lo son a su vez rodados y zona de aparcamiento, no hay diferenciación física entre los diferentes usos, siendo esto una de las características morfológicas de los pueblos pequeños.

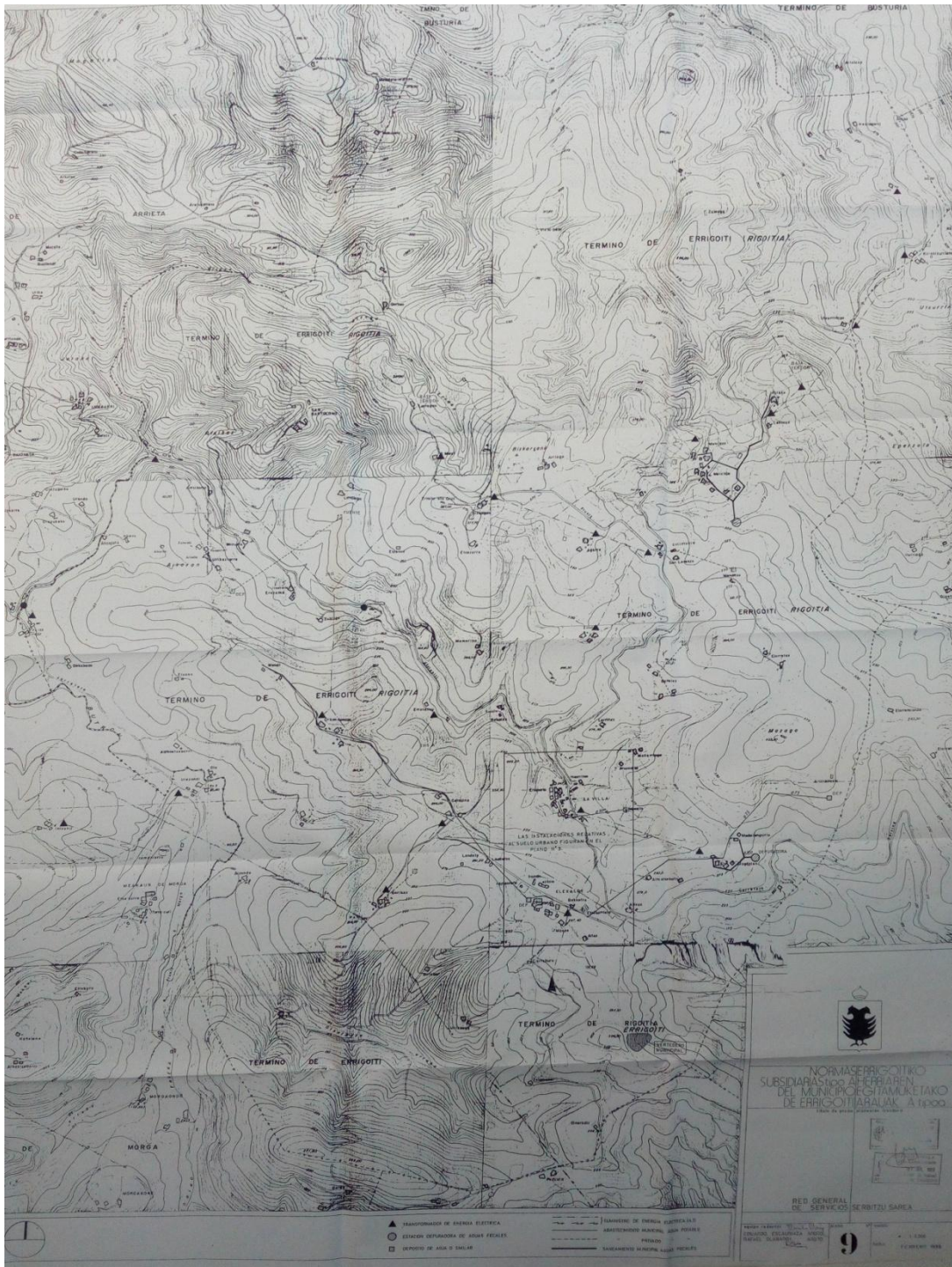
VI.3. RED CICLABLE

Según la NORMA FORAL 10/2014, de 27 de junio, de vías ciclistas forales de Bizkaia, en la actualidad no existe ninguna red ciclable que atraviese el término municipal, aunque las carreteras con poco tráfico de Errigoiti y sobre todo el paso por Elizalde es un punto son frecuentemente transitado por los ciclistas.

La DFB de Bizkaia se encuentra inmerso en la elaboración del anteproyecto de PTS de Vías Ciclistas, aunque no se prevé que ninguna de las líneas planteadas cruce por Errigoiti.

VII. INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

No ha sido posible obtener la información suficiente sobre las redes de infraestructuras de servicio, debido a que el Ayuntamiento todavía se encuentra recopilando la documentación necesaria. Ante este hecho, se incorpora al documento el plano de planificación de las NNSS originales que recoge la proyección de las redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y suministro eléctrico.



En este sentido, aprovechando la redacción del PAU del Ámbito de ejecución Olabarri II y con el objeto de reunir la mayor cantidad de información posible, también se incluye los planos del estado actual del barrio de Olabarri dentro de la parte gráfica del documento.

La actualización definitiva de todas las redes generales de infraestructuras de servicio del municipio se incluirá en el documento de diagnóstico.

VIII. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO

VIII.1. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO

El patrimonio histórico arquitectónico y arqueológico de Errigoiti se encuentra en el catálogo incluido en la Normas Subsidiarias en vigor, y en las resoluciones e inventarios aprobados por la Diputación Foral de Bizkaia en los cuales se señalan las zonas de presunción arqueológica y las zonas arqueológicas inventariadas.

VIII.1.1 CATALOGADO EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Normas Subsidiarias de Errigoiti - BOB 5 de febrero de 1990:

- 1.- Mareta (P)
- 2.- Udaletxea (B)
- 3.- Migelene (B)
- 4.- Bista alegre (P)
- 5.- La Villa (B)
- 6.- Eskinako etxe (B)
- 7.- Jauregi etxea (B)
- 8.- Medikuren etxea (P)
- 9.- Jakobetxe (B)
- 10.- Aldapa-Etxebarri (P)
- 11.- Madarietas (Manuetxe) (P)
- 12.- Kalekoa (B)
- 13.- Unikoetxe (B)
- 14.- Hospitxele (P)
- 15.- Etxebarta (B)
- 16.- Unikoetxe (B)



- 17.- Atzekoetxe (B)
- 18.- Arana(B)
- 19.- Bekoerreka (Matadero) (P)
- 20.- Bekoerreka (P)
- 22.- Idui baltzaga eliza (I)
- 23.- San Antonio Ermita (I)
- 24.- Kapera-hilerria (B)
- 25.- Maxpe (B)
- 26.- Hilerria- sarrerak (B)
- 27.- Apaiz lagunkidearen etxea (Coadjutor)(B)
- 28.- Abadetxea (B)
- 29.- Sakristauaren etxea (P)
- 30.- Etxebarri (B)
- 31.- Zabaljauregiren jaraunsleak (P)
- 32.- Katalinaga erdikoa (B)
- 33.- Katalinaga aurrekoa (B)
- 34.- Orkondoa aurrekoa (B)
- 35.- Katalinaga atzekoa (B)
- 36.- Orkondoa atzekoa (B)
- 37.- Orkondoa erdikoa (B)
- 38.- Memorika atzekoa(B)
- 39.- Errotatxu (B)
- 40.- Zabale (B)
- 41.- Memorika aurrekoa (B)
- 42.- baraias (B)
- 43.- Zabale (P)



- 44.- Betartzas (B)
- 45.- Baraias (B)
- 46.- Malariaga (B)
- 47.- Larrinaga (B)
- 48.- Arteandiaga (B)
- 49.- Malariaga II (B)
- 50.- Madalen-Goiti (B)
- 51.- Itxurritxu (B)
- 52.- Madalen (B)
- 53.- Madalen-Goiti II (B)
- 54.- Madalen (B)
- 55.- Madalen (B)
- 56.- Altoaga (B)
- 57.- Uletzaga (B)
- 58.- Ateaga (Atiz) (B)
- 59.- Borika-aurrekoa (B)
- 60.- Landeta (B)
- 61.- Aiz-bekoa (B)
- 62.- Borika erdikoa (B)
- 63.- Mendi (B)
- 64.- Aiz (B)
- 65.- Aiz-ondo (B)
- 66.- Aiz-Etxebarri (B)
- 67.- Bekobaso aurrekoa (B)
- 68.- Intxoiz (B)
- 69.- Etxepolita (B)

- 70.- Bekobaso atzekoa(B)
- 71.- Olabarri (B)
- 72.- Olabarri (P)
- 73.- San Lorenzo eliza (I)
- 74.- Bizkigaineko eliza (B)
- 75.- Uribe-goikoa (B)
- 76.- Zallobanteko eskola (B)
- 77.- Etxebarri (B)
- 78.- Mendiko (B)
- 79.- Goikoetxea (B)
- 80.- Beltxubizko (B)
- 81.- Uriarte (B)
- 82.- Beiti (B)
- 83.- Ensuntza (B)
- 84.- Uribena (B)
- 85.- Zallobante (P)
- 86.- Arrien (B)
- 87.- Menditxu (B)
- 88.- Zallobante (taberna)(P)
- 89.- Arriga (B)
- 90.- Agirre I (B)
- 91.- Agirre II (B)
- 92.- Arriga (B)
- 93.- Arriga (B)
- 94.- Bizkaigaina (B)
- 95.- Bizkaigaine (B)

- 96.- Gorbeia (B)
- 97.- Bizkaigaine (Jauregi etxea)(I)
- 98.- Urrutxuriena (B)
- 99.- Kortabila (B)
- 100.- Leziaga (B)
- 101.- Iribiene I (B)
- 102.- Atxika (B)
- 103.- Mozueta (B)
- 104.- Larragan (B)
- 105.- S. Migel (B)
- 106.- Landiaga goikoa(B)
- 107.- Landiaga behekoa(B)
- 108.- Uribazter (B)
- 109.- Iturralde (B)
- 110.- Aizmendi (B)
- 111.- Artetxe (B)
- 112.- Aikaran (B)
- 113.- Errementeri (B)

La ubicación de cada una de ellas viene recogida en el plano I.12.

Nivel de protección

- P Protección primaria
- B Protección básica
- I Protección integral

VIII.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

VIII.2.1 ZONAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA

Declarada mediante Resolución de 5 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.

- 1.- Ermita de Santa Catalina (Sin estructuras visible) (E)
- 2.- Ermita de Santa María Magdalena (Sin estructuras visible) (E)
- 3.- Molino Rekalde (D)
- 4.- Templo y necrópolis de Santa Cruz (B)
- 5.- Ermita de San Miguel (sin estructuras visibles) (E)
- 6.- Tejera Larragun (D)
- 7.- Ermita de San Juan (Sin estructuras visibles)(E)
- 8.- Molino Mozueta (hoy caserío) (D)
- 9.- Ermita de San Bartolomé (sin estructuras visibles)(E)

La ubicación de cada una de ellas viene recogida en el plano I.12.

Tipologías de áreas de protección:

- A.- Área de intramuros del edificio
- B.- Área de intramuros del edificio+15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- C.- Área que ocupa el elemento+5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- D.- Área que ocupa el edificio y las instalaciones anexas al mismo.
- E.- Área que se especifica en plano.



VIII.2.2 ZONAS ARQUEOLÓGICAS INVENTARIADAS

Inventariados, BOPV el 11 de noviembre de 1994:

- 1.- Villa medieval inventariada de Errigoiti
- 2.- Palacio Etxezarreta

La ubicación de cada una de ellas viene recogida en el plano I.12.





IX. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

IX.1. LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, señala que la competencia de Ordenación del Territorio comprende las facultades para definir los diversos usos sobre el territorio y que la definición de los mismos ha de estar basada en un criterio coordinador, tanto de las diferentes políticas sectoriales como de las relaciones entre los diversos Entes cuya actividad incide sobre el Territorio.

La ley contempla una serie instrumentos para alcanzar estos objetivos:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Planes Territoriales Parciales (PTP).
- Planes Territoriales Sectoriales (PTS).

Las DOT servirán para crear un marco general de referencia para los demás instrumentos de ordenación territoriales y urbanos. La ley introduce la previsión de su desarrollo a través de los PTP, que habrán de formularse para aquellos ámbitos concretos que requieran una ordenación más detallada.

Bajo la denominación de PTS se regulan los instrumentos de ordenación sectorial con incidencia territorial, en la configuración de los cuales deberá prevalecer el carácter integrador y prevalente de la ordenación territorial y el respeto a las DOT. Las contradicciones de los PTSs con las DOT o PTPs, serán causa de nulidad de la parte del PTS que las contenga. Los planes urbanísticos y Normas Subsidiarias de los Ayuntamientos, deberán ajustarse a las propuestas de los citados instrumentos de ordenación.

IX.2. DOT: LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

IX.2.1 INTRODUCCIÓN

Las vigentes DOT se aprobaron con carácter definitivo por Decreto 128/2019, de 30 de julio y entraron en vigor el 25 de setiembre de 2019.

En el nuevo documento de las DOT el área funcional en la que se encuentra el municipio de Errigoiti ha sido renombrado pasando de denominarse Gernika-Markina a denominarse Urdaibai-Artibai.

Además de una revisión global del anterior documento, el recientemente aprobado fija el objetivo de corregir los posibles desequilibrios territoriales detectados en los 20 años de vigencia de las anteriores DOT (aprobadas en 1997), y van a ser las áreas funcionales de Bilbao Metropolitano y Álava Central, junto con la de Donostia, las que van a ser merecedoras de medidas concretas.

Por otro lado, las nuevas DOT generan una serie de nuevas figuras de ordenación supramunicipal, entre ellas es de destacar la de los Ejes de Transformación (uno de los cuales se sitúa en el AF de Busturialdea-Artibai), que se definen como elemento básico para la articulación, renovación y desarrollo de los espacios urbanos, así como para la protección y mejora de los espacios libres; la del perímetro de crecimiento urbano, en el suelo urbano, y las Infraestructuras Verdes y Servicios de los Ecosistemas en el suelo no urbanizable, además de las recomendaciones en materia de hábitat rural y paisaje.

IX.2.2 EJE DE TRANSFORMACIÓN BUSTURIALDEA - ARTIBAI

Las directrices territoriales en lo relativo al Eje de Transformación de Busturialdea - Artibai son las siguientes:

1. Configurar las estaciones de Bermeo y Gernika-Lumo como elementos de intermodalidad y centralidad comarcal convirtiéndolas en una oportunidad para reforzar la conectividad de este ámbito, sus relaciones con áreas colindantes y la centralidad de estos dos núcleos.
2. Reforzar, en el norte, la conexión de Bermeo-Bilbao que se produce a través de Mungia que articula los espacios entre la costa y la A-8; y hacia el sur, las conexiones de Gernika-Lumo con el Área Funcional de Durango y de Markina con Durango y el Bajo Deba.
3. Impulsar una estrategia de desarrollo sostenible en los cascos históricos y zonas portuarias de Bermeo y Lekeitio, potenciándolos como ámbitos con gran atractivo para las nuevas actividades y fortaleciendo su oferta terciaria que deberá contribuir a transformar mucha segunda residencia de la costa en vivienda principal.
4. Integrar los desarrollos de estos municipios de forma que se mantengan las características morfológicas y estructurales de sus núcleos actuales y con el paisaje de su entorno, utilizando tipologías urbanísticas y arquitectónicas adecuadas e incidiendo en las iniciativas de rehabilitación del abundante patrimonio edificado de arquitectura tradicional existente.

IX.2.3 DISPOSICIONES ADICIONALES DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En las Disposiciones Adicionales del Decreto de aprobación definitiva se consigna lo siguiente:

“La revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Busturialdea-Artibai requerirá la elaboración previa del Estudio Básico a que se refiere la disposición adicional anterior, teniendo en cuenta la adecuada estructuración de las comarcas Busturialdea y Lea-Artibai y la especificidad de la comarca de Urdaibai con su tratamiento territorial derivado de la Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai”.

El Estudio Inicial Básico contendrá:

- a) La propuesta de soluciones que aproveche la diversidad territorial como factor de desarrollo conjunto, determinando las estrategias de difusión y dinamización de sus recursos.

- b) Los criterios específicos que por su singularidad han de considerarse en las comarcas rurales. En concreto, definirá las necesidades derivadas de su situación y características peculiares, propiciando estrategias correctoras de los desequilibrios y un tratamiento territorial que favorezca la implantación de políticas de desarrollo rural integral.

IX.2.4 DIRECTRICES VINCULANTES Y RECOMENDATORIAS

Además, las DOT recientemente aprobadas recogen directrices vinculantes y recomendatorias para el planeamiento municipal. Entre las vinculantes se distinguen las siguientes afecciones en el modelo urbano:

- **Directrices en materia de regeneración urbana**

Densificación de los espacios urbanizados, mejora de las condiciones de habitabilidad (Accesibilidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia energética), reducir el consume energético, criterios bio-climáticos, desarrollo de energías renovables....

Priorizar la regeneración urbana, la densificación de los espacios urbanizados y el reciclado de espacios obsoletos, degradados o infrutilizados, como alternativa a nuevas ocupaciones de suelo, con el fin de satisfacer la demanda de vivienda, actividad económica y dotaciones o de resolver los desequilibrios existentes.

- **Directrices en materia de cuantificación residencial**

- a) Definir las necesidades de vivienda a las que debe dar servicio el planeamiento en virtud de la evolución demográfica, la variación de tasa familiar o la segunda residencia. A las necesidades se le aplicará una mayoración o esponjamiento.
- b) Incorporar a la cuantificación residencial la vivienda deshabitada existente en el municipio como factor fundamental de la capacidad residencial a prever por el planeamiento.

Según el documento aprobado se podrá respetar, en lo relativo al suelo urbanizable, lo ya aprobado por el planeamiento vigente, siempre que se justifique a la vista de las actuaciones promovidas para el desarrollo urbanístico o de ejecución del planeamiento; sin embargo, en este supuesto no se admitirán nuevas reclasificaciones de suelo no urbanizable a suelo urbano o urbanizable.

- **Directrices en materia de crecimiento urbano**

- a) Orientar dentro del Perímetro de Crecimiento Urbano las nuevas iniciativas urbanísticas e integrar los nuevos desarrollos en la trama urbana preexistente, completándola, densificando las áreas con escasa intensidad de uso del suelo, y renovando los espacios desocupados o susceptibles de acoger nuevos usos.
- b) Priorizar las actuaciones de densificación, renovación o crecimiento situadas en el entorno de los puntos de acceso a sistemas de transporte, siendo las zonas accesibles a pie desde las estaciones de metro, cercanías y tranvías interurbanos los ámbitos preferentes para la localización de dotaciones y equipamientos con alta demanda.

- c) Revisar de acuerdo con la definición del Perímetro de Crecimiento Urbano la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico, los suelos urbanizables que han quedado obsoletos como consecuencia de las dinámicas urbanas residenciales o de actividades económicas.

- **Directrices en materia de Infraestructura Verde y Servicios de los Ecosistemas**

- a) Incluir la infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV.
- b) Considerar como parte de ésta (infraestructura verde) a nivel local los espacios calificados como sistemas generales, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes, sobre los cuales serán de aplicación los siguientes principios:
 1. La continuidad de los diferentes espacios de zonas verdes.
 2. La preservación del valor ecológico y refuerzo de servicios de ecosistemas, dotando de elementos ecológicos que puedan mejorar la calidad de vida y acercar la naturaleza a las personas. En especial atención al Cambio Climático, se promoverá la permeabilización de los espacios libres de la ciudad construida.
- a) Delimitar cada espacio protegido por sus valores ambientales, corredores ecológicos y de otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada.

- **Directrices en materia de energía: gestión de residuos**

Los edificios, barrios y ciudades se doten de los mejores sistemas de autosuficiencia energética y de la mejora de la eficiencia energética.

Fomentar, a través de las ordenanzas municipales de edificación y urbanización, la utilización de materiales durables y reciclables, así como de los de origen biológico, en cuyo diseño, producción y posterior reciclado se minimicen los impactos generados sobre el medio.

- **Directrices en materia de economía circular:**

Fomentar la utilización de materiales durables y reciclados, así como los de origen biológico y tener en cuenta los aspectos medioambientales en proyectos y obras.

- **Directrices en cuestiones transversales**

Tener en cuenta las cuestiones transversales que inciden en el territorio: accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial.

IX.2.5 DIRECTRICES RESPECTO DEL MEDIO FÍSICO

Dado el carácter rural de Errigoiti, tienen especial importancia las directrices que afectan al medio físico:

- **Directrices en materia de infraestructura verde y servicios de los ecosistemas**

- a) Incluir la infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV.
- b) Considerar como parte de ésta (infraestructura verde) a nivel local los espacios calificados como sistemas generales, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes, sobre los cuales serán de aplicación los siguientes principios:
 - 1. La continuidad de los diferentes espacios de zonas verdes.
 - 2. La preservación del valor ecológico y refuerzo de servicios de ecosistemas, dotando de elementos ecológicos que puedan mejorar la calidad de vida y acercar la naturaleza a las personas. En especial atención al Cambio Climático, se promoverá la permeabilización de los espacios libres de la ciudad construida.
- c) Delimitar cada espacio protegido por sus valores ambientales, corredores ecológicos y de otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada.

- **Directrices en materia de agua**

- a) Proteger las condiciones de ribera y cauce para la consecución de objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas, así como promover la restauración de la dinámica y morfología de los espacios fluviales, estuarios y humedales, en las operaciones de regeneración y renovación urbana.
- b) Recoger al menos las siguientes zonas recogidas en el Registro de Zonas Protegidas:
 - 1. Las captaciones de abastecimiento urbano y sus cuencas de escurrimiento directa.
 - 2. En el caso de los embalses también se tendrá en cuenta la cuenca de los eventuales tributarios trasvasados al embalse.
 - 3. Las reservas hidrológicas.
 - 4. Los tramos fluviales de interés medioambiental o natural.
- c) El planeamiento urbanístico deberá, además:
 - 1. Establecer en el planeamiento general en las márgenes de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y embalses en suelo no urbanizable la categoría de Suelo no Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales, en la que se aplicarán los criterios establecidos en el artículo relativo a medio físico de estas Directrices.

- **Directrices recomendatorias en materia de hábitat rural:**

- a) Preservar el suelo agrario existente frente a las influencias e intervenciones urbanísticas e infraestructurales.
- b) Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo socioeconómico en el medio rural a partir de modelos de producción acordes con las funcio-

nes ambientales y territoriales que desempeña la actividad agraria, potenciando la rentabilidad de las explotaciones agrarias como factor determinante para fijar población y promover el empleo rural.

- c) Dotar al medio rural de equipamientos y comunicaciones adecuadas, unido a la mejora de la prestación de servicios públicos básicos como transporte, energía, agua, telecomunicaciones, seguridad ciudadana, entre otros.
- d) Promover la utilización de la tecnología y el acceso a la banda ancha para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales, y disminuir la brecha existente entre medio rural y medio urbano.
- e) Establecer, desde los instrumentos de ordenación territorial, criterios que vinculen al planeamiento al mantenimiento de los caseríos y evitar su pérdida, a partir del ejercicio de la actividad agraria y su gestión desde las diferentes administraciones.
- f) Preservar los Núcleos Rurales favoreciendo la rehabilitación y el mejor aprovechamiento de la edificación existente en los pequeños núcleos, respetando el carácter de los asentamientos preexistentes en cuanto a morfología, volumetría y materiales se refiere, manteniendo la calidad del suelo y el paisaje de su entorno.
- g) Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del sector agrario y hacer efectivas las medidas que se establecen en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, para lograr el reconocimiento y sus derechos profesionales, sociales y fiscales para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- h) Mejorar la red de transporte público y/o de servicios de transporte a demanda.
- i) Visibilizar el reconocimiento social de las personas que habitan el medio rural por su labor de proveedores de alimentos y de custodia del territorio, otorgando una especial atención a las mujeres.
- j) Tomar en consideración las propuestas del Programa de Desarrollo Rural de Euskadi para la creación y mejora de herramientas que favorezcan la incorporación al medio de jóvenes agricultores; incidiendo en la puesta en marcha de iniciativas públicas y privadas, tales como agroaldeas, centros de intermediación de tierras agrarias, bancos de tierra u otras que cumplan los mismos objetivos.
- k) Mantener la sociedad rural, en cuanto a conservadora de nuestro patrimonio cultural, artístico, histórico, etnográfico, ritos y costumbres, cuyos valores y modos de vida forman parte de nuestra idiosincrasia.
- l) Flexibilizar y homogeneizar los requisitos exigidos a la hora de construir instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad agraria y ganadera, facilitando el desarrollo de explotaciones agrarias profesionales.

- **Directrices en materia de paisaje**

Adecuar las actuaciones sobre el territorio al mantenimiento de su morfología y, en concreto, a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado climáticos teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- a) Evitar la construcción sobre elementos dominantes o en crestas de montañas, bordes de acantilados y zonas culminantes del terreno.
- b) Evitar la alteración de la pendiente natural de los terrenos conservando laderas y resaltes del relieve, evitando la desaparición de muros, de alineaciones de arbolado y de caminos tradicionales, por ejemplo.
- c) Adecuar las edificaciones, el parcelario, la red de caminos y las infraestructuras a la topografía del terreno, procurando preservar los hitos, elevaciones topográficas existentes y elementos paisajísticos singulares, y manteniendo su visibilidad de manera que los nuevos elementos no compitan con los existentes.
- d) Mantener la vegetación y los bosques naturales potenciando la presencia del arbolado de dimensiones que refleje la calidad del territorio, e impulsando el cultivo de especies características de los bosques naturales.
- e) Conservar los paisajes agrarios característicos de los espacios rurales como las campiñas, los viñedos, los cultivos de huertas y los bosquetes por su contribución a la variedad del paisaje, prestando especial atención a la mezcla de texturas y a la singular geometría que proporciona el mosaico de usos que hace singulares esos entornos territoriales.
- f) Establecer, en caso de desaparición de la vegetación existente, las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la masa forestal de los terrenos y conservar el paisaje natural, la cubierta vegetal y potenciar las especies autóctonas, o en su caso las que se vienen explotando históricamente, ligadas a medios de producción y subsistencia tradicionales.
- g) Recuperar la vegetación autóctona incidiendo en los espacios sin arbolado y en las explotaciones de las especies exóticas.
- h) Evitar las grandes extensiones de plantaciones monoespecíficas combinándolas con zonas de regeneración del bosque autóctono respetando de forma efectiva los ejemplares autóctonos y las franjas de protección de arroyos.
- i) Fomentar la restauración y conservación de los paisajes fluviales, eliminando construcciones degradantes, preservando la vegetación de ribera, potenciando una red de caminos peatonales y ciclistas y recuperando sus elementos de comunicación (puentes, puertos fluviales o embarcaderos), de producción (molinos, ferrerías, astilleros de ribera), de habitación o de ocio.
- j) Promover el patrimonio histórico cultural a través de propuestas abiertas que ayuden a conectar lugares de memoria a través de narrativas comunes.

- k) Poner en valor los caminos culturales y crear una red de itinerarios, rutas y miradores, para fomentar el acceso de la población al paisaje, incluidos los recorridos costeros teniendo en cuenta las siguientes medidas:
- Incluir en los itinerarios los bienes y puntos de interés patrimonial, así como las instalaciones e infraestructuras históricas, pudiendo establecerse itinerarios temáticos. Promover miradores en lugares con amplio potencial de vistas.
 - Integrar los recorridos costeros a través de su acondicionamiento y señalización para el uso peatonal y ciclista, como elementos básicos para la percepción del paisaje litoral.
 - Evitar, en la medida de lo posible, la obstaculización de vistas desde estos itinerarios y miradores.
- l) Proteger los sistemas de asentamiento sostenibles y tradicionales, favoreciendo el crecimiento compacto de los núcleos consolidados y evitando dinámicas indeseables de urbanización a través, entre otras, de las siguientes medidas:
- Priorizar la colmatación y optimización de las áreas ya urbanizadas frente a la ocupación de nuevos suelos, así como la implantación de actividades económicas en continuidad con la trama existente.
 - Proteger y mejorar el paisaje en los bordes o periferias urbanas.
 - Establecer criterios para la adecuada integración y armonización de los huertos urbanos.

IX.3. PLAN TERRITORIAL PARCIAL

El área funcional de Gernika-Markina cuenta con su correspondiente Plan Territorial Parcial aprobado definitivamente por Decreto del Gobierno Vasco 31/2016, de 1 de marzo, siendo publicada dicha aprobación en el Boletín Oficial del País Vasco nº 73, de 19 abril de 2016. Errigoiti se encuentra en el sub-área de Gernika que junto con la de Lea-Artibai, es una de las dos en las que se divide.

El Área Funcional de Gernika-Markina se inscribe en el conjunto de los Montes Vascos, participando de la presencia de dos grandes líneas estructurales, el anticlinorio norte y el sinclinorio de Bizkaia de dirección NW-SE, que determinan la organización topográfica de la comarca. A ello se superpone la red fluvial con una dirección predominante SSW-NNE. El resultado es un territorio montañoso, complejo, sin líneas morfológicas nítidas y de altitudes moderadas que salvo en el caso del Oiz, no superan los 800 m. La red fluvial, se caracteriza a excepción de la cuenca del Oka, por el carácter encajado y estrecho de sus valles agudizando aún más ese carácter intrincado de la topografía.

IX.3.1.1 AFECCIONES AL MUNICIPIO DE ERRIGOITI:

- **Afecciones derivadas del modelo territorial para el medio físico:**

Reserva de la Biosfera de Urdaibai

Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 “Red Fluvial de Urdaibai”

Áreas degradadas a recuperar

Erosionabilidad,

Corredor de enlace y Área de amortiguación de corredor ecológico

Montes de utilidad pública Aikamendi, Munurrutu, Otxolarre, Mallagas,

Atiagane.

Área de interés especial del visón europeo

Acceso al paisaje

GR 98 Vuelta a Urdaibai

GR38 Ruta del vino y pescado

Ruta juradera

Áreas de interés paisajístico:

Área de Mariaga

Núcleos rurales

	Caseríos anteriores a 1950	Edificios residenciales existentes	Edificios residenciales proyectados	Total edificios residenciales
Núcleo de población N.R. Madalen*	6	7	6	13
Núcleo de población N.R. Metxika**	10	13	13	26

*Núcleos que cumplen la definición

**Núcleos que tendrían más de 25 edificios si se construye la previsión del planeamiento.

- **Afecciones derivadas del modelo territorial para el medio físico:**
- Cuantificación de viviendas:

Crecimiento selectivo de Modelo A	Reequilibrio interno B	Necesidad endógena C	Segunda Residencia D	Total necesidades A+B+C+D
0	5	20	0	25

- Límites máximo y mínimo de la oferta de vivienda a 8 años:

Total necesidades	Coefficiente esponjamiento		Oferta total requerida	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
25	3	1,25	75	31

IX.3.1.2 GESTIÓN DEL MODELO RESIDENCIAL

Según los análisis sobre la capacidad vacante del planeamiento y posibilidades de redensificación puede existir capacidad de acogida suficiente para la oferta máxima requerida en un periodo de 8 años.

En el caso de Errigoiti, no obligado por la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo a reservar suelo con destino a vivienda protegida (artículos 81 y 82), deberá destinar las parcelas obtenidas en las plusvalías generadas por la acción urbanística de desarrollo a vivienda de protección pública (artículo 27.4).

c) Suelo de Actividades Económicas

- Cuantificación global oferta a 16 años A+B+C+D: 6,55 Ha.
- Nuevos desarrollos propuestos C+D: 0 Ha.

d) Afecciones debidas a acciones de:

- **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**

- Abastecimiento*:

-Conducción desde el sondeo de Metxika al depósito de Baldatita (T.M.de Forua) y hasta otro localizado en el propio municipio.

-Implementación de las condiciones de las redes de distribución en Muxika, Errigoiti, Gernika-Lumo y, en particular, la renovación de la conducción desde Ganbe (Munitibar) hasta Burgoa (Ajangiz).

-Redacción del PAT de Abastecimiento de agua de Urdaibai.

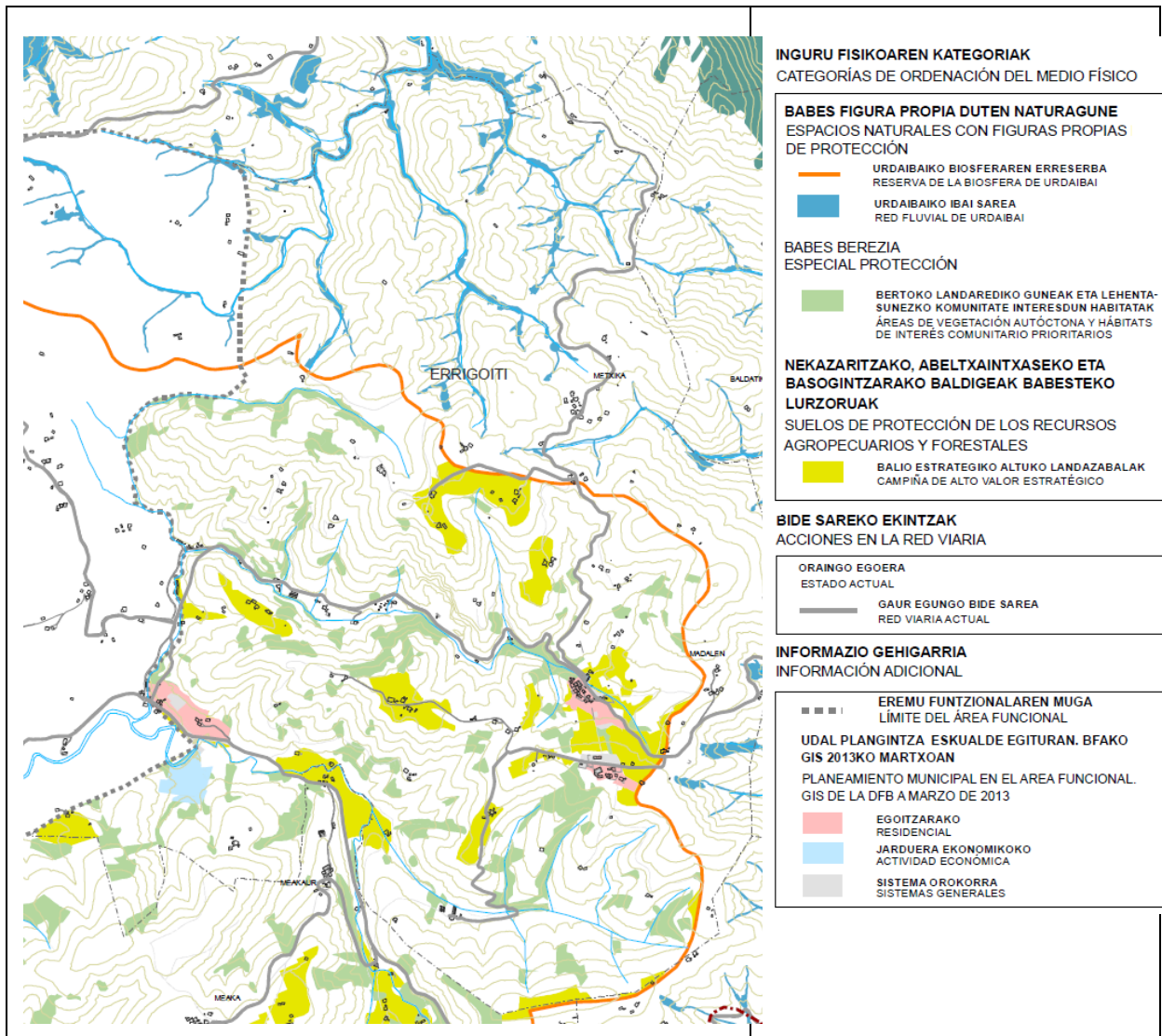
* Estas propuestas se presentan con un carácter esquemático y no vinculante.

IX.3.1.3 DETERMINACIONES GENERALES EN EL MEDIO FÍSICO:

La consecución de los objetivos del PTP deberá tener efectos positivos directos o indirectos, en última instancia, para el logro de un modelo territorial sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, objetivo último del Plan Territorial Parcial, materia en la que al medio natural y rural le corresponde un destacado papel. La mayor parte de las medidas de carácter activo propuestas para la consecución de los objetivos planteados se recogen como determinaciones asociadas a las distintas categorías de suelos y ámbitos afectados por los condicionantes superpuestos.

- 1) Conservación, mejora y, en su caso, recuperación de los Suelos del Medio Natural incluyendo el objetivo específico de garantizar la conexión de los espacios naturales protegidos con otros de especial valor natural:
 - Consolidación del sistema de protección y gestión del medio natural.
 - Conservación activa de los principales espacios naturales: Conservación de las masas de frondosas autóctonas, Conservación de especies amenazadas, Conservación de las zonas húmedas, Conservación de marismas y praderas húmedas en la Ría de Gernika.
 - Mejora y recuperación de espacios naturales degradados.
 - Apoyo y fomento de las producciones agropecuarias de calidad y de la gestión agropecuaria sostenible: Utilización de residuos orgánicos compostados en la fertilización de tierras de cultivo, Aprovechamiento extensivo en las zonas de pastos., Mantenimiento y mejora de los elementos y valores naturales de las explotaciones agropecuarias, Conservación activa de los pastos de montaña,
- 2) Mantenimiento y recuperación, en su caso, de los niveles de calidad de las aguas superficiales y subterráneas, considerando de modo integrado su dimensión como recurso natural y vector ambiental.
- 3) Mantenimiento y fomento de la actividad agropecuaria, tanto como sector económico de importancia para la vitalidad del medio rural, como por las funciones que desempeña en materia de manejo de los recursos naturales, de conservación y gestión del paisaje, y de salvaguarda de la identidad del territorio.
- 4) Racionalización y mejora de la actividad forestal productiva como uno de los componentes principales de la economía y de los usos del suelo del medio rural, manteniendo e incluso aumentando la superficie forestal conforme a una explotación sostenible de los recursos del monte en términos económicos y ambientales, y prestando especial atención a aquellos suelos afectados por elevada susceptibilidad a la erosión, a los incluidos dentro de espacios naturales protegidos y, en general, a la salvaguarda de la biodiversidad que estos espacios albergan.
- 5) Minimización de los principales riesgos naturales del territorio, incidiendo de modo especial en el control y reducción de los procesos erosivos y regulando de manera adecuada los usos del suelo en aquellas áreas con acuíferos vulnerables y en las potencialmente inundables.

- 6) Promoción y orientación del uso público y recreativo en el medio natural y rural en condiciones de equilibrio territorial, maximización de los beneficios económicos, sociales, ambientales y derivados, minimizando las afecciones negativas.



IX.1. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES

IX.1.1 PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA CAPV

El PTS Agroforestal, aprobado por Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, se centra fundamentalmente en la regulación de los usos agrarios y forestales en el suelo no urbanizable. También excluye de su ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos y los márgenes de cursos de agua ordenados pormenorizadamente en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos.

Así, en Errigoiti este PTS distingue 5 categorías de ordenación del suelo rural abarcando en total 723 ha, es decir el 60,09% de la superficie total del municipio

Para cada categoría se han desarrollado unas 'Normas específicas de aplicación', reguladas en una 'Matriz de regulación de usos y actividades' y los criterios generales son los siguientes:

Las zonas incluidas en la categoría agroganadera de 'Alto Valor Estratégico'

"(...) son consideradas desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios"

En las zonas incluidas en la categoría 'Paisaje Rural de Transición'

"(...) se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquéllas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie Agraria útil."

En las zonas de uso forestal

"(...) las funciones producción y protección están interrelacionadas. Las administraciones sectoriales serán las responsables de realizar estudios que permitan establecer la especie forestal más adecuada en cada caso, en función tanto de las necesidades de producción como de las condiciones de estación del terreno, en relación con criterios de gestión sostenible de los montes (...)".

Para las zonas incluidas en la categoría de 'forestal monte ralo' se hace la recomendación de:

"favorecer la implantación de bosquetes o arbolado aislado que, por un lado, limiten los riesgos y, por otro, favorezcan el manejo del ganado" cuando posean escaso suelo o elevada pendiente.

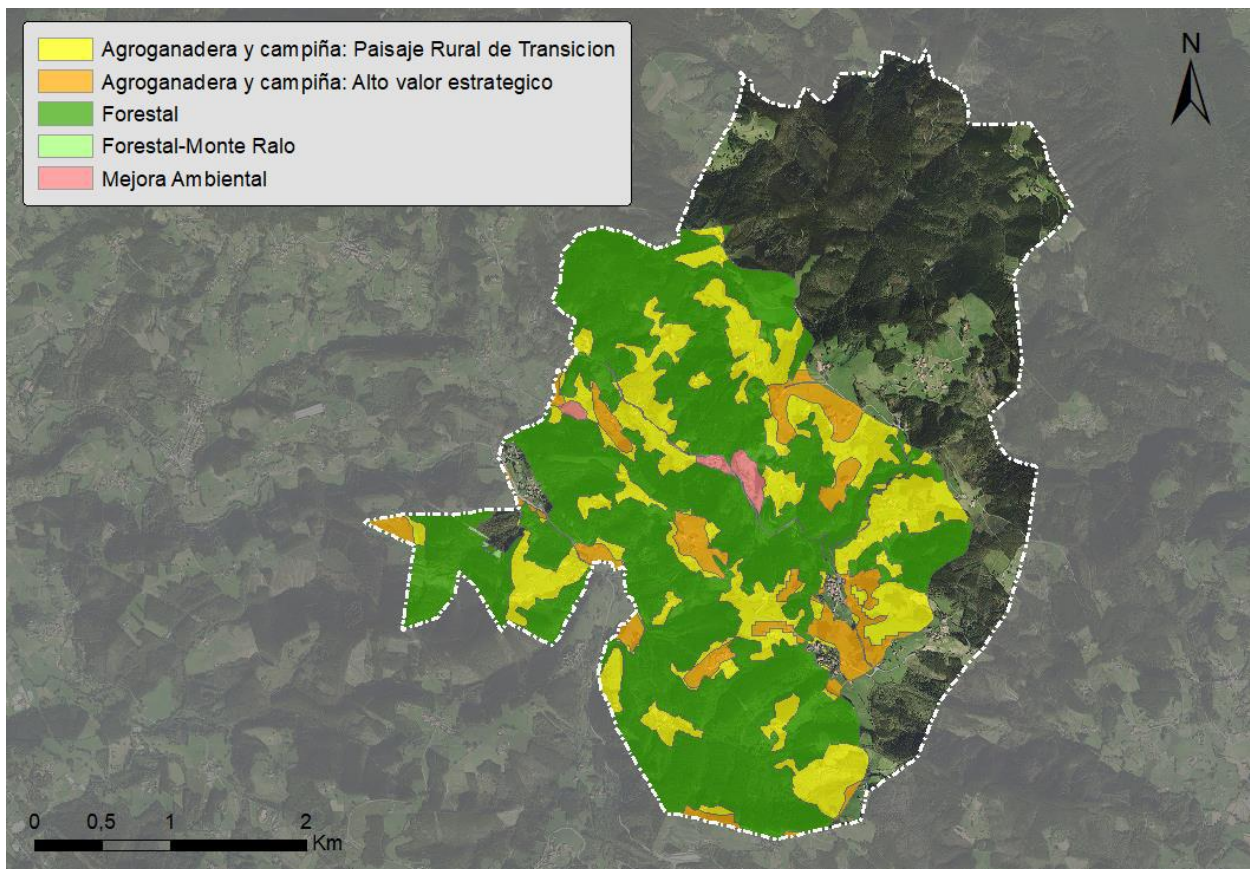
Por otra parte, el PTS Agroforestal especifica, en relación al planeamiento municipal, que éste

"podrá reajustar la delimitación de los ámbitos establecidos para cada categoría y subcategoría de ordenación, utilizando la zonificación propuesta en el PTS. (...)

Asimismo, la consideración de un suelo como de ‘Especial Protección’ por el planeamiento municipal, o su clasificación como urbano o urbanizable, que debe realizarse de acuerdo a las normas y protocolos marcados en este PTS, producirá la modificación automática del mismo, quedando estos ámbitos reclasificados fuera del ámbito de ordenación de este PTS”.

Para el municipio de Errigoiti se distribuyen las superficies del siguiente modo (ver imagen complementaria)

CATEGORÍA	Ha	%
Agroganadero: Paisaje Rural de Transición	367	30,5
Agroganadero: Alto valor estratégico	69	5,75
Forestal	132	11
Forestal-Monte Ralo	122	10,1
Mejora Ambiental	7	0,58
Pasto Montano	26	2,16
TOTAL	723	60,09

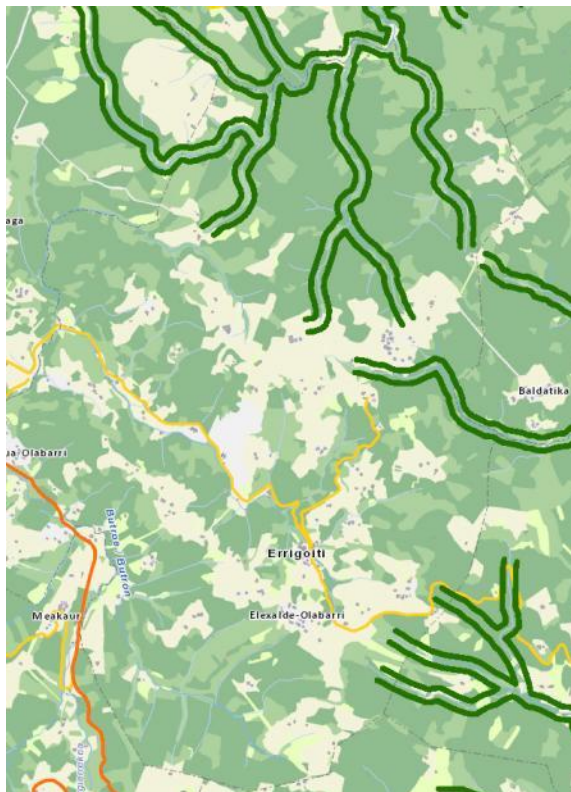


IX.1.2 PLAN TERRITORIAL SECTORIAL (PTS) DE ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE ARROYOS Y RÍOS DE LA CAPV.

El PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV correspondiente a la vertiente cantábrica fue aprobado definitivamente por Decreto 415/1998, de 22 de diciembre y modificado por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre. Su ámbito de ordenación está constituido por el conjunto de las franjas de suelo de 100 m de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de las cuencas hidrográficas cantábricas vertientes en los T.H. de Bizkaia y Gipuzkoa, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar.

Este PTS establece unas normas de ordenación basadas en tres componentes: medioambiental, hidráulica y urbanística.

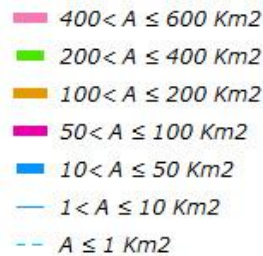
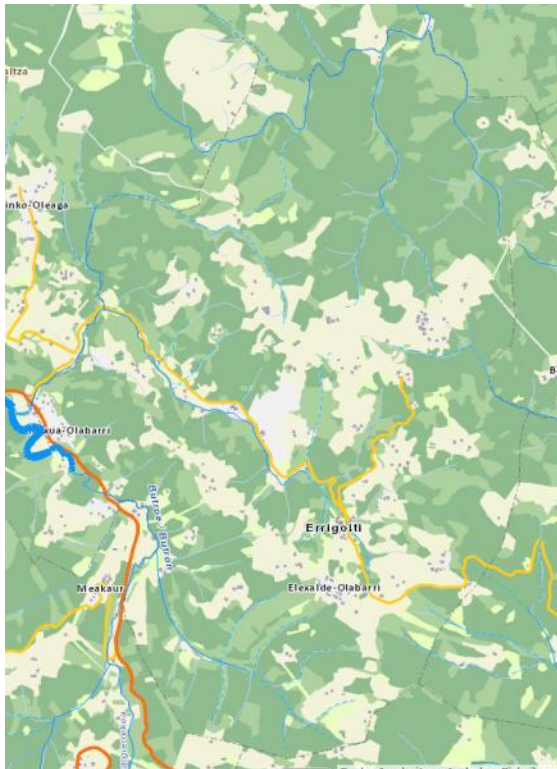
IX.1.2.1 COMPONENTE AMBIENTAL



- Zonas de interés naturalístico preferente
- Zonas con vegetación bien conservada
- Márgenes con necesidad de recuperación

En relación a la componente medioambiental, en Errigoiti únicamente señala las márgenes en ‘zonas de interés naturalístico preferente’, correspondientes a los cursos fluviales incluidos en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Según la normativa, en estas márgenes “*el criterio general de protección consiste en establecer un ‘Área de Protección de Cauce’ en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio*”.

IX.1.2.2 COMPONENTE HIDRÁULICA



Según la componente hidráulica, todos los tramos en el municipio se consideran de nivel 00 a I, es decir con un tamaño de cuenca vertiente inferior a los 50 km².

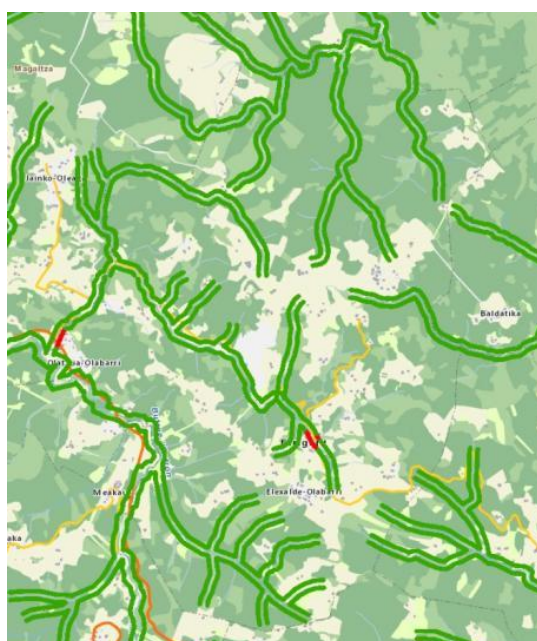
Con respecto a la segunda orientación de esta componente hidrológico-hidráulica, relativa a las actuaciones en las márgenes, hay que distinguir entre coberturas de cauces y encauzamientos. De forma adicional, teniendo en cuenta esta componente, el PTS contempla una serie de regulaciones a cumplir:

1.- Coberturas	No autorizadas en tramos con cuencas mayores de 0,5 km ² , evitándose en cuencas menores se evitarán salvo imposibilidad. Si son infraestructuras estratégicas podrá cubrirse previa justificación.
	Existentes: se estudiará la eliminación para cauces con cuencas >5km ² , y se dimensionarán convenientemente en cauces con cuencas <5km ² .
2.- Alteración de cursos de agua	Cuenca afluente superior a 1 km ² : prohibida la alteración en términos generales.
	Permitido a cursos con cuencas hasta 2 km ² en la vertiente cantábrica cuando se trate de infraestructuras de carácter estratégico y actuaciones urbanísticas de ámbito comarcal. En los procesos de urbanización o en las actuaciones de rellenos y explanación de vaguadas que afecten a los cursos de agua con cuencas drenantes

	< 1 km ² : permitido con estudio justificativo.
3.- Alteración de bordes de cauce	Adopción de soluciones blandas de ingeniería naturalística que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de vegetación.
4.- Drenaje en nuevas áreas a urbanizar	<p>Actuaciones urbanísticas proyectadas: en caso de influir sobre la escorrentía y drenaje de las cuencas afectadas deberán introducir sistemas de drenaje sostenible.</p> <p>Drenajes transversales de vías de comunicación: no se pueden añadir a una vaguada áreas vertientes superiores en más de un 10% a la superficie de la cuenca propia. En caso de incumplir dicha condición, deberá aumentarse la capacidad de desagüe del cauce de la vaguada receptora de modo que con la avenida de 500 años de periodo de retorno no se produzcan sobre elevaciones con respecto a la situación inicial.</p> <p>Nuevas planificaciones u ocupación de las cabeceras de cuenca (cuenca afluente < 5 km²): estudio justificativo de que el aumento de escorrentía no es significativo, y se conserva la capacidad de desagüe de la cuenca para venidas de 500 años. Exigible en cualquier caso cuando la superficie de la nueva actuación suponga al menos el 25% de la superficie total de la cuenca.</p>

IX.1.2.1 COMPONENTE URBANÍSTICA

En función de la componente urbanística, por su parte, el PTS distingue en Errigoiti 'márgenes en ámbito rural' -la mayoría- y 'márgenes en ámbitos desarrollados', únicamente junto al casco de Errigoiti y en el tramo final del arroyo Madalen en Olabari.



- Puentes
- Cascos históricos; Cascos históricos
- Márgenes en ámbito rural
- Márgenes ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas
- Márgenes de ámbitos desarrollados
- Márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos

IX.2. OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Para el estudio de la revisión del PGOU de Errigoiti se ha de considerar la legislación y el resto de planes, estrategias y programas vigentes con ciertas influencias en la zona de actuación.

IX.2.1 ESTRATEGIA AMBIENTAL VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) aprobada el 4 de junio de 2002 establece una serie de metas de modo que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida para la generación actual sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

Para ello marca unas pautas de actuación para la administración, los agentes productivos y la ciudadanía.

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible fija cinco metas ambientales y cinco condiciones necesarias que deben ser impulsadas prioritariamente por la Administración Pública Vasca. Estas metas y condiciones se han establecido en coherencia con las formuladas en la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible y en el Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de medio ambiente.

IX.2.1.1 METAS AMBIENTALES Y SUS OBJETIVOS

- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.

Entre sus objetivos están el reducir las emisiones y vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes a los medios, en la que se incluyen los ruidos y el mejorar la calidad de los medios ambientales.

- Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.

Para alcanzarla se proponen objetivos prioritarios entre los que destaca en relación a nuestro objeto de estudio: disminuir progresivamente los procesos de artificialización y los ritmos de destrucción de suelos, así como proteger la tierra agraria.

- Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar.

Dentro de esta meta, se fijan, entre otros, los siguientes objetivos concretos relacionados con el planeamiento municipal:

- * Objetivo 1: conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje.

Reducir sensiblemente las amenazas a fin de mantener los procesos ecológicos esenciales y la potencialidad evolutiva de los ecosistemas.

Potenciar los ecosistemas naturales y seminaturales y los ecosistemas y especies singulares.

Conservar y promover las razas y variedades autóctonas.

Promover la protección de los recursos paisajísticos del territorio, potenciando en particular la conservación de los paisajes singulares y aquellos de alto componente de calidad y naturalidad.

- * Objetivo 2: restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural, así como los paisajes:

Potenciar la recuperación de los ecosistemas, especies de flora y fauna y paisajes amenazados.

Establecer una línea de actuación hacia la protección del dominio público hidráulico y la restauración de los ecosistemas fluviales y zona húmedas asociadas.

Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común.

Dentro de esta meta, se fijan, entre otros, los siguientes objetivos concretos relacionados con el planeamiento municipal:

- * Objetivo 3: lograr un uso sostenible del territorio.

Mejorar el reparto espacial y la distribución equilibrada de las actividades socioeconómicas en el territorio.

Promover la mejora del diseño atractivo y la calidad de vida de las áreas urbanas.

Promover una adaptación del planeamiento urbanístico a los objetivos contenidos en los instrumentos de ordenación territorial y a los criterios de sostenibilidad.

Promover la integración de los elementos naturales en el paisaje urbano.

- * Objetivo 4: Lograr una accesibilidad que permita un desarrollo sostenible para los diferentes usos y actividades (residenciales, económicas y de ocio).

Reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados.

- * Objetivo 5: desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medio motorizado.

Limitar la influencia en el cambio climático.

IX.2.1.2 CONDICIONES NECESARIAS

- Integrar la variable ambiental en otras políticas.

- Mejorar la legislación vigente y su aplicación.
- Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente.
- Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental.

Para ello propone una serie de compromisos respecto al aire, agua, suelo, desarrollo sostenible, residuos, biodiversidad y paisaje. Estos aspectos deberían verse reflejados en las políticas municipales y concretamente en el planeamiento urbanístico. En el caso de este estudio se puede observar la influencia de varios de ellos:

Aire

Reducir en un 10% respecto al año 2006 la población expuesta a niveles de ruido mayores que los límites recomendados por la OMS en grandes aglomeraciones.

Agua

Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua superficiales con objeto de alcanzar un buen estado ecológico en el 80% de ellas.

Residuos

Conseguir la reutilización y el reciclaje del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en la CAPV.

Biodiversidad y paisaje

Aumentar en 10.000 ha. La superficie forestal autóctona respecto a la existente en 2006.

IX.2.2 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI.

Aprobado mediante Decreto 139/2016, de 27 de septiembre, este Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento normativo que ordena las actividades a realizar en el suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai desde un enfoque de sostenibilidad.

El PRUG zonifica el territorio de Urdaibai y establece las actividades que cabe desarrollar en cada zona del suelo no urbanizable. El contenido del PRUG para éste prevalece sobre el planeamiento urbanístico municipal. En cambio, el PRUG no establece regulación alguna para la superficie incluida en la ZEC Red fluvial de Urdaibai, la cual se rige por lo establecido en su Decreto de designación.

La zonificación correspondiente al territorio de Errigoiti ha sido recogida en el plano **I.11. PRUG de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai** y distingue 11 categorías de ordenación distintas:

Tabla 14: Zonificación establecida por el PRUG de Urdaibai en Errigoiti.

Categoría de ordenación	Superficie (ha)
Área de asentamientos residenciales nucleares	8,72
Área de interés agroganadero y campiña	128,05
Área de interés cultural	1,02
Área de bosques autóctonos	13,71
Áreas forestales	280,20
Área de montes declarados como de Utilidad Pública	22,97
Área de protección paisajística territorios de alta vulnerabilidad visual y escenográfica	36,07
Área de protección de encinares cantábricos	1,35
Área de la Red fluvial de Urdaibai	22,87
Área de protección de la red fluvial	118,49
Área de sistemas	3,46

IX.2.3 PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Incluido mediante Decreto de la Diputación Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.

IX.2.4 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020

Versión de 30 de mayo de 2017. Se establecen 12 medidas y vías de financiación para desarrollarlas. De ellas y con afección directa sobre el planeamiento municipal se ha de atender al mantenimiento y conservación de los suelos agrarios para poder permitir su desarrollo.

IX.2.5 PLAN VASCO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Este plan posee dos pilares de trabajo relacionadas: Mitigación del CC y por otro lado Adaptación a los efectos que el CC acarreará sobre el territorio. Para ello se desarrollan 120 medidas para cumplir cuatro objetivos.

IX.2.6 PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA CAPV

El Plan posee un objetivo y vocación ambiental: reducir impactos en la salud y el medio ambiente y prevenir frente a nueva contaminación.

Considera el suelo como un recurso natural con funciones imprescindibles, cuyo estado incide directamente en la calidad de otros recursos y la sociedad. Para ello propone una serie de programas y líneas de actuación a partir de las cuales se genera una política de conservación del medio más allá de los suelos en concreto.

En Errigoiti existen tres parcelas incluidas en el Inventario de Suelos contaminados.

IX.2.7 CATÁLOGO DE PAISAJES SOBRESALIENTES Y SINGULARES DE LA CAPV

Establece varias categorías:

- Superficie afectada por impactos visuales negativos: red de infraestructuras de transporte de interés preferente, canteras, vertederos, líneas eléctricas de alta tensión, grandes repetidores de telecomunicaciones y parques eólicos
- Superficie de paisajes naturales: porciones de más de 10 Has en espacios de interés naturalístico sin influencia de elementos que causen impacto visual negativo

Apunta otras reflexiones de interés

- La importancia de mantener los servicios de los ecosistemas ante una elevada artificialización
- Las bajas densidades como elevados consumidores de suelo
- Las zonas llanas han sido ocupadas por usos industriales

En Errigoiti dentro de los paisajes sobresalientes y singulares, se encuentra inventariado el siguiente hito paisajístico: Iglesia N^a Sra. de Idibalzaga

IX.2.8 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV

La Red de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la componen los Biotopos protegidos, Parques naturales y Árboles singulares.

En Errigoiti se localiza parte de la Biosfera de Urdaibai, en la parte Norte de dicho municipio.

IX.2.9 ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD DE LA CAPV



Se plantean como desarrollo de los anteriores planes. De este modo existen 4 metas y 10 líneas de actuación:

- Protección y restauración de ecosistemas. Se establecen 3 líneas que el PGOU debería seguir:
 - Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional.
 - Avanzar en la prevención y control de las Especies Invasoras.
 - Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural.
- Impulso a la RN2000
 - Garantizar una gestión eficaz de las zonas Natura 2000.
 - Impulsar herramientas que den soporte a la consideración de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad.
- Promoción de conocimiento y cultura de la Naturaleza
 - Sensibilizar e implicar a la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio natural.
 - Generar información y compartir conocimiento.
- Eficacia y Gestión de territorio y Patrimonio Natural
 - Garantizar la coherencia y transversalidad de las políticas en materia de biodiversidad.
 - Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos y privados para la gestión del patrimonio natural.
 - Mejorar de forma continua la gestión de Espacios Naturales Protegidos.

IX.2.10 EKO EUSKADI 2020

Se considera la herramienta de desarrollo sostenible de la CAPV en la que se incluyen las visiones ambientales, económicas y sociales, que integra las políticas sectoriales del Gobierno y resto de administraciones.

Asume la biodiversidad como: “además de contribuir a los sentimientos de pertenencia e identidad, son un capital natural que enriquece la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que la urbanización, las vías de comunicación o las actividades productivas deben ser compatibles con su preservación y desarrollo.

Para ello establece principios estratégicos. Directrices o criterios y objetivos de desarrollo.

IX.2.11 ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO

Se establecen 2 objetivos y 9 metas. Entre las que se resultan de interés para el PGOU destacan las siguientes:

Objetivo 1: Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40 % a 2030 y en al menos un 80 % a 2050, respecto al año 2005

Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final

Objetivo 2: Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.

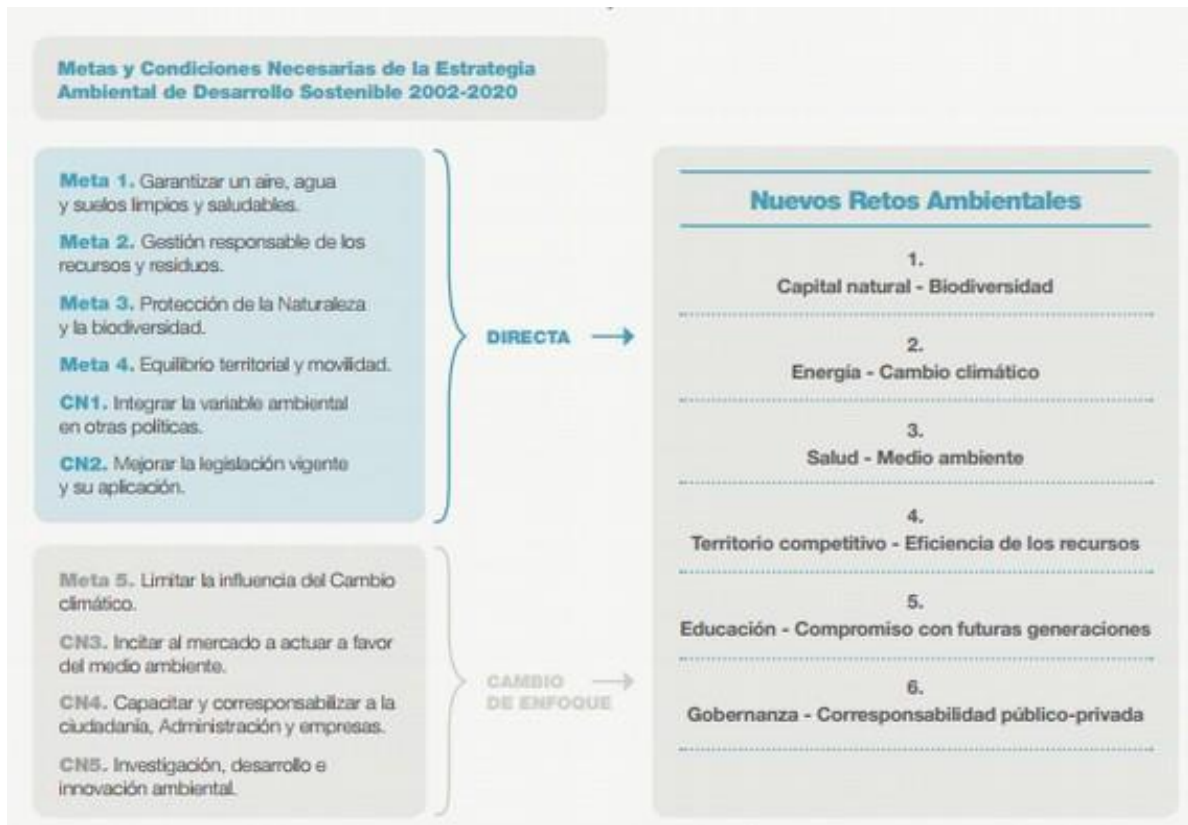
En cuanto a las METAS se destacan:

1. M1. Apostar por un modelo energético bajo en carbono: estableciendo ordenanzas de edificación potenciando las energías renovables y eficiencia energética
2. M3. Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio: urbanismo compacto.
3. M4. Aumentar la resiliencia del medio natural: restaurando ecosistemas y su funcionalidad.
4. M6. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento
5. M7. Anticiparnos a los riesgos respecto a suministros y riesgos ambientales

IX.2.12 IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL

El PMA marca una serie de objetivos y una serie de condiciones para lograrlos, para todo ello parte de una visión integradora y transversal relacionando los diferentes aspectos que conforman el territorio.

A partir de los anteriores Programas se partió de diferentes documentos diagnóstico, de las Metas y Condiciones de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible 2002-2020, todo ello para obtener unos Nuevos Retos Ambientales:



Con respecto a estos retos, desde el planeamiento resulta necesario considerar las acciones para conseguir el reto 4 Territorio competitivo - Eficiencia de los recursos.

X. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN

X.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO EXISTENTE

X.1.1 PLANEAMIENTO GENERAL

El planeamiento urbanístico de Errigoiti está regulado por las Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

Los Criterios y Objetivos Generales que se plantean en las Normas Subsidiarias son los siguientes:

- Proceder a la delimitación del Suelo Urbano de manera que se aporte una cantidad de suelo edificable mínima pero suficiente para satisfacer con distintas posibilidades de expansión la pequeña demanda que se fuera producir.
- Dirigir estas mínimas posibilidades de expansión de manera que no modifiquen la estructura y carácter actual de los núcleos, si no que la refuercen en la medida de lo posible.
- Diferenciar con claridad en los núcleos urbanos los usos privados y públicos, definiendo los distintos sistemas generales y locales.
- Evitar la aparición de formulas de gestión urbanística excesivamente complicadas, dado el escaso volumen de las iniciativas edificatorias posibles.
- Establecer como Suelo No Urbanizable el resto del término municipal, definiendo las distintas áreas de protección así como una normativa que asegure un crecimiento armónico con la explotación agrícola y la conservación del paisaje.
- Mantener los sistemas de asentamiento tradicionales por agrupación de caseríos, poniendo especial atención en los actuales núcleos rurales.
- Impedir el derribo y desaparición de los caseríos y otras edificaciones de interés elaborando un catálogo y promoviendo su rehabilitación y reutilización.

En general, estos objetivos se han cumplido en gran medida, teniendo en cuenta que las 7 modificaciones puntuales posteriores que se han realizado también han modificado los objetivos primarios y la posibilidad de su cumplimiento

El suelo del término municipal ocupa una superficie de 1.651 Ha, estando clasificadas 11,61 Ha como suelo urbano y 1.616,39 Ha como suelo no urbanizable, siendo 13,31 Ha de Sistemas Generales entre los que se encuentran el SG Viario con 8,24 Ha, el SG de espacios libres 2,28HA, el SG Equipamientos con 0,93 ha y el SG de Cauces Fluviales con 1,86HA.

X.1.2 MODIFICACIONES ESTRUCTURALES

El planeamiento original ha sufrido varias modificaciones puntuales que han cambiando considerablemente el planteamiento inicial. Entre ellas, sobre todo se pueden distinguir tres actuaciones importantes:

- 1) La primera de ellas se compone de cuatro modificaciones en el núcleo urbano de Olabari, donde se distinguen tres fases de crecimiento que todavía se encuentran en fase de desarrollo y ejecución.
 - Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento en el Núcleo urbano “La Villa” y en el barrio Olabari Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti. (1996)
 - Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Errigoiti en el barrio de Olabari Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti, (1999)
 - Modificación Puntual de las NNSS de Errigoiti en Olabari para la ampliación del suelo urbano residencial Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti. (2001)
 - Modificación Puntual de las NNSS de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial y delimitación de la unidad de actuación UAO-III en Olabari Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti. (2006)
- 2) La segunda trata de la creación de suelo para actividades económicas en el barrio de Malluki, con el objeto de implantar una gran industria generadora de energía eléctrica mediante la combustión de biomasa forestal.
 - Modificación de las Normas Subsidiarias de Errigoiti en Olabari para la introducción de un sector de suelo apto para urbanizar de actividades económicas. (2001)
- 3) Se trata de la reordenación interna de la villa original y de un importante crecimiento en la parte sur de Uria.
 - Modificación de las normas subsidiarias de Errigoiti relativa al solar S-2 del barrio la villa. (2007)
 - Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial del Bº La Villa. (2008)

X.1.3 DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO GENERAL: PLANEAMIENTO PORMENORIZADO Y PROYECTOS DE REPARCELACIÓN Y GESTIÓN.

Todas las actuaciones planteadas por las NNSS y sus modificaciones cuentan con planeamiento de desarrollo. Además, en los núcleos rurales de Metxika y Madalen también se han aprobado sendos planes especiales con el objeto de adecuarse al PRUG de Urdaibai.

- Plan Parcial del sector de actividades económicas Malluki en Errigoiti (2007)

- Plan Especial de Renovación Urbana Sector Elizalde (2.009)
- El Ayuntamiento de Errigoiti Plan Parcial del Sector Residencial del Barrio La Villa (2010)
- Plan Especial de Ordenación del núcleo rural de Madalen.(2011)
- Plan Especial de Ordenación del núcleo rural Metxika para el cumplimiento del PRUG de Urdaibai. (2011)

X.1.4 MODELO TERRITORIAL Y URBANO

El modelo territorial y urbano en cuanto a la colonización del medio físico que planteaban las NNSS primitivas se basaban en la consolidación de la estructuración histórica compuesta por un núcleo urbano con la función centro neurálgico (Uria-Elizalde) y varios barrios y agrupaciones de caseríos diseminados por todo el territorio, y tan solo se proponía la ocupación de los vacíos urbanos del casco histórico y un crecimiento moderado en la parte sur de Uria

Pero las modificaciones posteriores han difuminado esta idea creando un nuevo núcleo urbano en el barrio de Olabari, en la carretera entre Fruiz y Morga mediante un crecimiento importante basado en edificios residenciales de baja densidad y la implantación de suelos para actividades económicas industriales.

También se prevé un crecimiento moderado y limitado en los núcleos rurales de Metxika y Madalen.

X.2. DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO

Las previsiones de las NNSS originarias no se han desarrollado salvo alguna excepción. En cuanto a los planteamientos realizados a posteriori mediante modificaciones puntuales del planeamiento general, el única zona que se ha desarrollado parcialmente y que se encuentran con importantes problemas de gestión es Olabari.

X.3. SUELO PENDIENTE DE EJECUCIÓN

Para el mejor y detallado conocimiento del suelo existente con posibilidad de edificación, la edificabilidad, el número de viviendas que ello supone y las características de los suelos de actividades económicas, se ha realizado un análisis de la totalidad de los ámbitos del suelo urbano y urbanizable en las que las vigentes NNSS permiten la edificación.

El resultado de dicho análisis es el siguiente:

Nº de posibles viviendas a ejecutar en parcelas sitas en el término municipal: 121

Nº de las viviendas propuestas sin ejecutar: 22

Parcela	m ² (t) SR viv	m ² (t) SR terc	TOTAL	Nº viv Planeamiento	Suelo Vacante
LA VILLA					
PC1	250		250	1	1
PC2	250		250	1	1
PC3	500		500	2	2
PC4	500		500	2	2
PC5	500		500	2	2
PC6	500		500	2	2
PC7	1445		1445	14	14
PC8	1063	322	1385	10	10
PC9	1063	322	1385	10	10
PC10	500		500	2	2
TOTAL	6571	644		46	46
URIA					
Área I (interior)	203,53			1	1
Área II (perímetro)					
C2	Se incluye en el P.P. La Villa				
C3	264,84			1	1
C4	231			1	1
C5	399,14			1	1
U.A.1	Se incluye en el P.P. La Villa				
	1098,51			4	4
TOTAL				8	8
ELIZALDE					
SG	600			6	6
UA 2	1152			4	4
Área 4				1	1
Área 5				1	1
TOTAL				12	12
MADALEN					
	1830,68			4	3
TOTAL				4	3
METXIKA					
	3652,78			11	4
TOTAL				11	4
MALLUKI					
	Suelo industrial sin desarro			4765,2	4765,2
TOTAL	Edificabilidad			4765,2	4765,2

*En el ámbito de Malluki se ha computado la superficie construible.

OLABARRI			
OLAZAR			
ZR3 1-A	260	1	1
ZR3 1-B	260	1	0
ZR3 2-A	260	1	1
ZR3 2-B	260	1	1
ESKOLAK			
E1	260	1	1
E2	260	1	0
E4	260	1	1
E5	260	1	0
E6	400	2	0
ERROTA			
R1	400	2	2
R2	400	2	2
R3	400	2	2
BEKOBASO			
B1	400	2	0
B2	400	2	0
B3	400	2	0
B4	400	2	2
B5	400	2	0
UAOIII			
ZR1	400	2	2
ZR2	400	2	0
ZR3	400	2	2
ZR4	400	2	2
ZR5	400	2	2
ZR6	260	1	1
ZR7	260	1	1
ZR8	400	2	2
TOTAL		40	25
TOTAL		121	98

En Donostia a 15 de noviembre de 2019



Raimundo Mendiburu Abad, arquitecto director, en representación del equipo redactor.



XI. ANEJO - FICHAS URBANÍSTICAS

Vista la compleja situación relativa a la gestión urbanística, se ha optado por dotar este documento de información con un anejo en el que se incluyen fichas urbanísticas de todos los ámbitos de Errigoiti, para la comprensión de la situación de cada una de ella, el grado de desarrollo en cuanto a planeamiento estructural y pormenorizado, gestión urbanística y ejecución.

Estos son los ámbitos urbanos que estudia este anejo:

ZONA URIA

- 1.- Sector la Villa
- 2.- Área I. Interior de casco.
- 3.- Área II. Perímetro de casco.
- 4.- Área III. Este de la carretera foral.
- 5.- Unidad de actuación 1. Sur de Casco.

ZONA ELIZALDE

- 1.- Elizalde S.G.
- 2.- Unidad de actuación 2. Camino Arteagane.
- 3.- Área 4. Perímetro sur.
- 4.- Área 5. Abadetxe.

NÚCLEOS RURALES:

- 1.- Madalen.
- 2.- Metxika.

ZONA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- 1.- Malluki.

ZONA OLABARRI

- 1.- Olabari.
- 2.- Olabari II
- 3.- Olabari III



ÁMBITO URBANO:

SECTOR LA VILLA



ÁMBITO URBANO.
SECTOR LA VILLA
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Consolidación de los caseríos y de los usos rurales existentes, excepto en la parcela C-2 del área 2 y la U.A.1 Sur de casco incluidos en el ámbito. Estos últimos vienen definidos en sus apartados correspondientes.

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie

2.2.- Clasificación

Suelo no Urbanizable

2.3.- Calificación global

Rustico agrícola 1 en gran parte - excepto en la parcela C-2 del área 2 y la U.A.1 Sur de casco

2.4.- Edificabilidad física

A.R.A.1 = 0,075m²

2.5.- Ocupación

A.R.A.1 = 5%

2.6.- Parcela mínima

10.000m² (parcela 5.000m² + parcelas complementarias >2.000m²)(Vivienda bifamiliar parcela receptora >8.000m²)

2.7.- Altura

-

-

2.8.- Programación

-

2.9.- Nº viviendas

-

3- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La especificada en el caso de la parcela C-2 de área 2.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1 ESTRUCTURALES

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial del Bº La Villa

Aprobado definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 1068/2008, de 17 de octubre.

1.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Los objetivos generales y criterios de ordenación están recogidos en la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial del Bº La Villa aprobado definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 1068/2008, de 17 de octubre.

Considerada la Zona como el casco original del asentamiento urbano de Errigoiti, se prevé en ella la ordenación de un nuevo sector, con una ampliación de la oferta residencial de 46 viviendas de nueva planta.

- Creación de un núcleo urbano continuo, con la unión de los barrios de Elexalde y La Villa, donde se centralizarán las dotaciones municipales existentes y las de nueva creación

- Creación de varias dotaciones públicas: nuevo ayuntamiento, por motivo de garantizar la accesibilidad, una casa de cultura y una residencia para las personas de la tercera edad.

- Reordenación del acceso del casco, planteando un nuevo nodo de comunicación.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

1.2.1.-	Superficie	31.152 m ²	
1.2.2.-	Clasificación	Suelo Urbanizable	
1.2.3.-	Calificación global	Uso residencial	31.152 m ²
1.2.4.-	Edificabilidad física	0,575 m ² /m ² (t)	
1.2.5.-	Edificabilidad urbanística S/R	0,2870 m ² /m ² (t)	
1.2.6.-	Perfil edificatorio	S+PB+1+PBC uso unifamiliar, bifamiliar S+PB+2+PBC uso residencial colectiva	
1.2.7.-	Altura	Alero 13 m Cubrera 15m	
1.2.8.-	Programación	No se define.	
1.2.9.-	Nº viviendas	Nuevas:	46 viv.

2 PORMENORIZADOS

Plan parcial del sector la villa

El Ayuntamiento de Errigoiti aprobó inicial y provisionalmente el Plan Parcial del Sector Residencial del Barrio La Villa mediante acuerdos municipales adoptados los días 17 de mayo y 4 de agosto de 2.010, y fue aprobado definitivamente mediante Orden Foral nº 1.142/2.010, de 16 de noviembre, del Departamento de Transportes y Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia, siendo publicada en el B.O.B. nº 227, de 25 de noviembre de 2.010, y su texto normativo en el B.O.B. nº 73, de 14 de abril de 2.011.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Mejora de la accesibilidad del tráfico rodado al conjunto de La Villa, desde la carretera Foral, necesidad señalada en varias ocasiones por los servicios técnicos del departamento Foral de Obras Publicas.
- Obtención de nuevo suelo para completar el Equipamiento Municipal.
- Ampliación de la oferta residencial del municipio.

2.2 RÉGIMEN URBANÍSTICO PORMENORIZADO

* Parcela PC1

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 100 m² (t).

Planta baja:

Uso residencial: 100 m² (t).

Plantas altas regulares:

Uso vivienda: 100 m² (t).

Bajo cubierta:

Uso vivienda: 50 m² (t).

Total computable: 350 m² (t).

Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.

Altura de edificación a alero: 7,00 m.

Ocupación en planta baja: 120m²

Superficie parcela bruta: 751,08m²

N.º de viviendas: 1 viv.

* Parcela PC2

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 100 m² (t).
Planta baja:
Uso residencial: 100 m² (t).
Plantas altas regulares:
Uso vivienda: 100 m² (t).
Bajo cubierta:
Uso vivienda: 50 m² (t).
Total computable: 350 m² (t).
Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.
Altura de edificación a alero: 7,00 m.
Ocupación en planta baja: 120m²
Superficie parcela bruta: 806,14m²
N.º de viviendas: 1 viv.

* Parcela PC3

Aprovechamiento edificatorio:
Planta sótano:
Uso aparcamiento: 205 m² (t).
Planta baja:
Uso residencial: 205 m² (t).
Plantas altas regulares:
Uso vivienda: 205 m² (t).
Bajo cubierta:
Uso vivienda: 90 m² (t).
Total computable: 705 m² (t).
Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.
Altura de edificación a alero: 7,00 m.
Ocupación en planta baja: 205m²
Superficie parcela bruta: 994,24m²
N.º de viviendas: 2 viv.

* Parcela PC4

Aprovechamiento edificatorio:
Planta sótano:
Uso aparcamiento: 205 m² (t).
Planta baja:
Uso residencial: 205 m² (t).
Plantas altas regulares:
Uso vivienda: 205 m² (t).
Bajo cubierta:

Uso vivienda: 90 m² (t).
Total computable: 705 m² (t).
Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.
Altura de edificación a alero: 7,00 m.
Ocupación en planta baja: 205m²
Superficie parcela bruta: 911,97m²
N.º de viviendas: 2 viv.

* Parcela PC5

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 205 m² (t).

Planta baja:

Uso residencial: 205 m² (t).

Plantas altas regulares:

Uso vivienda: 205 m² (t).

Bajo cubierta:

Uso vivienda: 90 m² (t).

Total computable: 705 m² (t).

Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.

Altura de edificación a alero: 7,00 m.

Ocupación en planta baja: 205m²

Superficie parcela bruta: 923,07m²

N.º de viviendas: 2 viv.

* Parcela PC6

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 205 m² (t).

Planta baja:

Uso residencial: 205 m² (t).

Plantas altas regulares:

Uso vivienda: 205 m² (t).

Bajo cubierta:

Uso vivienda: 90 m² (t).

Total computable: 705 m² (t).

Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.

Altura de edificación a alero: 7,00 m.

Ocupación en planta baja: 205m²

Superficie parcela bruta: 894,51m²

N.º de viviendas: 2 viv.

* Parcela PC7

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 741,16 m² (t).

Planta baja:

Uso residencial: 414 m² (t).

Plantas altas regulares:

Uso vivienda: 424 m² (t).

Bajo cubierta:

Uso vivienda: 203 m² (t).

Total computable: 2.260,90 m² (t).

Perfil de edificación: PS+PB+2+PBC.

Altura de edificación a alero: 12,00 m.

Ocupación en planta baja: 414m²

Superficie parcela bruta: 741,16m²

N.º de viviendas: 14 viv.

* Parcela PC8

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 747,67 m² (t).

Planta baja:

Uso terciario: 322 m² (t).

Plantas altas regulares:

Uso vivienda: 430 m² (t).

Bajo cubierta:

Uso vivienda: 203 m² (t).

Porche: 93 (no computa)

Total computable: 2.164,90 m² (t).

Perfil de edificación: PS+PB+2+PBC.

Altura de edificación a alero: 12,00 m.

Ocupación en planta baja: 415m²

Superficie parcela bruta: 747,67m²

N.º de viviendas: 10 viv.

* Parcela PC9

Aprovechamiento edificatorio:

Planta sótano:

Uso aparcamiento: 780,66 m² (t).
Planta baja:
Uso terciario: 322 m² (t).
Plantas altas regulares:
Uso vivienda: 430 m² (t).
Bajo cubierta:
Uso vivienda: 203 m² (t).
Porche: 93 (no computa)
Total computable: 2.204,10 m² (t).
Perfil de edificación: PS+PB+2+PBC.
Altura de edificación a alero: 12,00 m.
Ocupación en planta baja: 415m²
Superficie parcela bruta: 780,66m²
N.º de viviendas: 10 viv.

* Parcela PC10

Aprovechamiento edificatorio sobre rasante:

Planta sótano:
Uso aparcamiento: 205 m² (t).
Planta baja:
Uso residencial: 205 m² (t).
Plantas altas regulares:
Uso vivienda: 205 m² (t).
Bajo cubierta:
Uso vivienda: 90 m² (t).
Total computable: 705 m² (t).
Perfil de edificación: PS+PB+1+PBC.
Altura de edificación a alero: 7,00 m.
Ocupación en planta baja: 205m²
Superficie parcela bruta: 858,40m²
N.º de viviendas: 2 viv.

3 GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1.- **Programa de actuación urbanística**

El Ayuntamiento de Errigoiti mediante Decreto de Alcaldía dictado el día 30 de mayo de 2.011 aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Residencial del Barrio La Villa, que fue publicado en el B.O.B. nº 110, de 9 de junio de 2.011, siendo aprobado definitivamente mediante Decreto de Alcaldía dictado el día 22 de julio de 2.011.

-Unidad de ejecución: Una única unidad de ejecución.

-Régimen de ejecución y sistema de actuación: Régimen de ejecución público y sistema cooperativo.

-Estimación de los trabajos de urbanización: 3.458.544,60 €

-Plazos:

Reparcelación - 2 meses a partir de la aprobación definitiva del PAU

Ejecución de la urbanización - 24 meses a partir de la aprobación del proyecto de urbanización.

3.2.- **Proyecto de reparcelación**

El Proyecto de reparcelación fue aprobado definitivamente el 24 de noviembre de 2011: (BOB 2/12/2011).

Hubo recurso en el contencioso administrativo interpuesto por José Sabino Orcondonagoitia Erezuma contra la aprobación de la reparcelación, que se desestimó.

3.3.- **Convenio urbanístico**

Se han suscrito 6 convenios urbanísticos entre el Ayuntamiento de Errigoiti y varios propietarios de los suelos del sector, para la transmisión de fincas mediante permuta con contraprestación diferida.

- **2006 - 14 de julio**, Beatriz Elgueazabal Gomeza, Julian María Arzanegui Sarricolea, Belén Elgueazabal Gomeza, María del Carmen Elgueazabal Gomeza, Galo Mendizabal Astigarraga. Pol 09 UO 02. Formalizado. Parcela adjudicada PC-9 mediante convenio.

- **2006 - 20 de julio**, Jesús Bilbao Echevarrieta, Irene Urizar Jayo. Pol 9 parc 06

Según el convenio, el Ayuntamiento debería haber comprado las parcelas por el valor de 150.253,03€ (90.151,82€ otorgamiento de la escritura + 60.101,21€ en el plazo de un año a partir del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de la NNSS)

- **2006 - 27 de noviembre**, Daniel Gainza Ibarquengoitia, María Pilar Lanes Agorria. Pol 13 Parc 63. Según el convenio, el Ayuntamiento debería haber comprado la parcela por el valor de 2.035,09€ en dos meses a partir de la firma.

- **2006 - 27 de noviembre**, Rementeria Olaeta-Iturriaga, Teresa de Jesus Rementeria Olaeta-Iturriaga, Berenardo Martinez Garcia. Pol 9 Parc UO02. Según el convenio, el Ayuntamiento debería haber comprado la parcela por el valor de 1.406,36€ en el acto 9 de otorgamiento de la escritura de compraventa.

- **2007 - 10 de febrero**, Victoria Iturbe Obre, María Carmen Basabe Iturri, Rafael Ormaechea Olazar. Pol. 09 Parc. 12.

Parcelas adjudicadas mediante convenio PC3 y PC6. Pero no se formalizó, y en consecuencia, participaron en la reparcelación.

- **2007 - 6 de marzo**, Cruz Bilbao Garay. Parc 9 UO 02.

Parcela adjudicada mediante convenio PC4. Pero no se formalizó, y en consecuencia,

participa en la reparcelación.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El sector cuenta con el planeamiento pormenorizado aprobado definitivamente.

2.- GESTIÓN

Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Reparcelación aprobados definitivamente.

3.- URBANIZACIÓN

No se ha redactado aun el proyecto de urbanización.

4.- CESIONES

No se ha realizado la cesión de las parcelas públicas.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

Parcelas residenciales: 10.854,90 m²(t) (46 V.Libres)

Parcelas dotacionales: 4.385 m²(t)

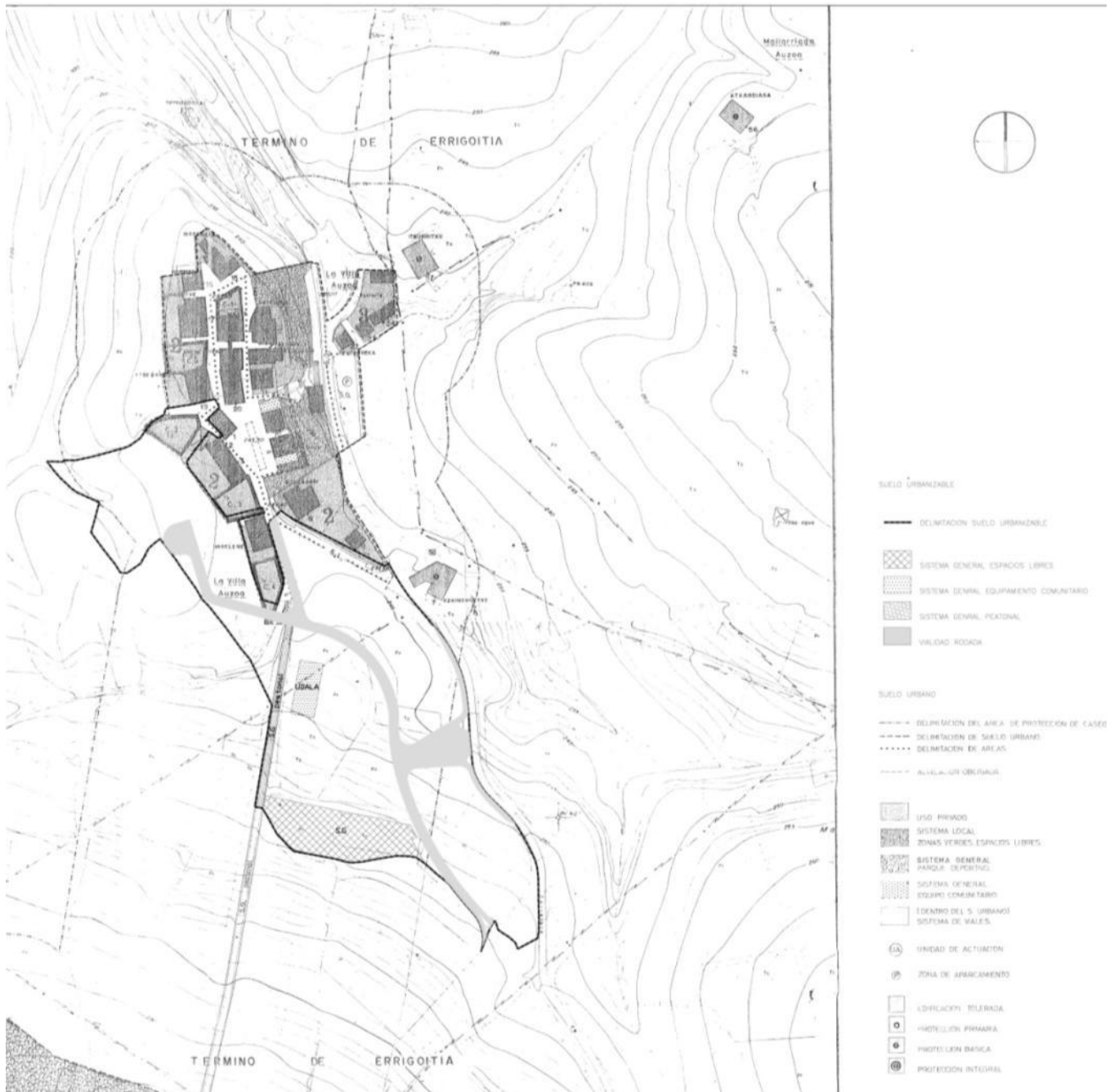
D.- PLANOS

MOD. de las NNSS

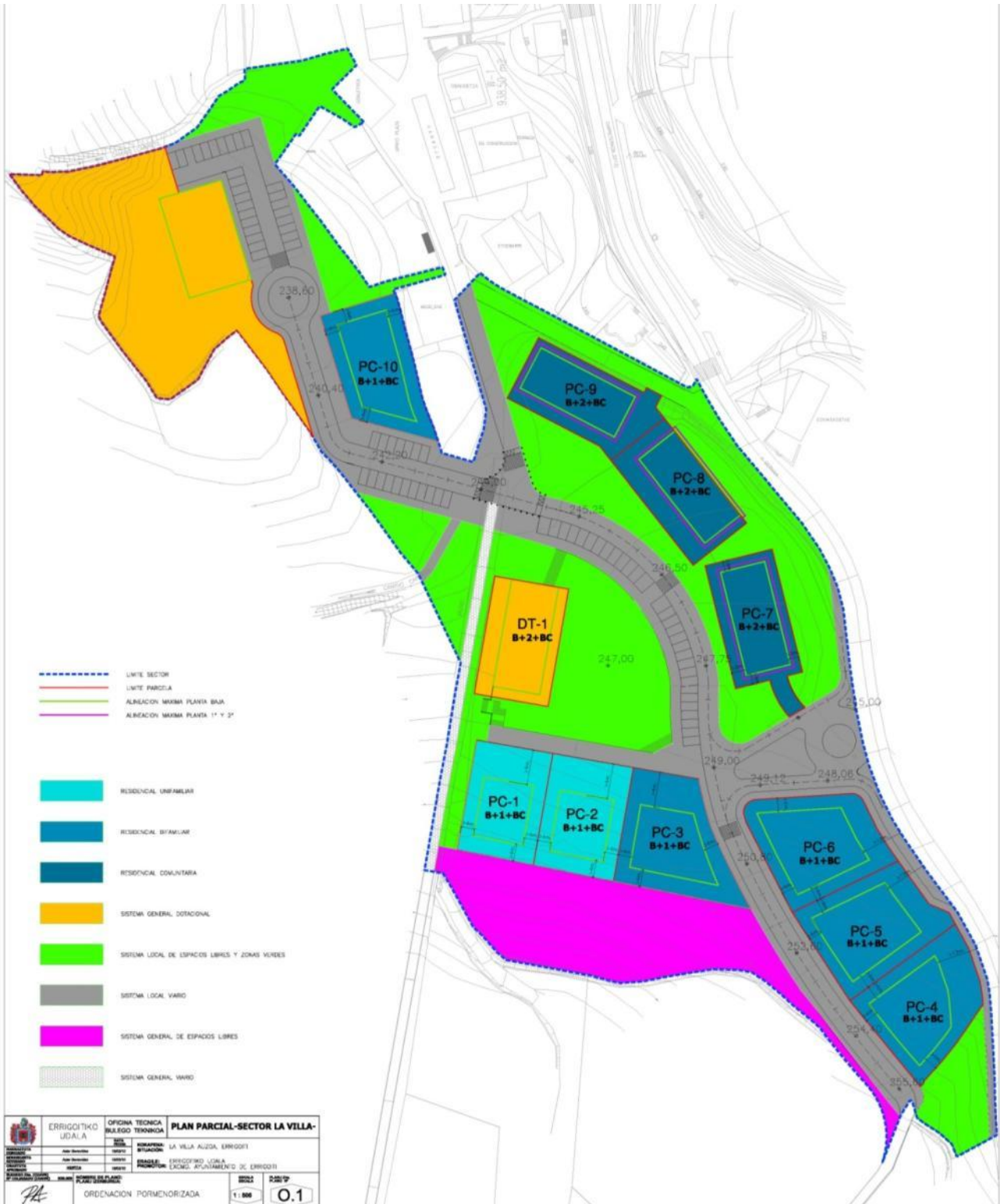
Calificación global

Plan parcial

Usos pormenorizados



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	LA VILLA	MOD. NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL	ERRIGOITI
----------------------------	----------	----------------------------------	-----------



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	LA VILLA	PLAN PARCIAL USOS PORMENORIZADOS	ERRIGOITI
--------------------------------	-----------------	---	------------------



ÁMBITO URBANO:

Área I. Interior de casco



ÁMBITO URBANO.**Área I. Interior de casco****A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)**

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Completar la trama urbana edificando en las parcelas vacías.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Definida en plano.
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Uso residencial unifamiliar o bifamiliar
2.4.- Edificabilidad física	1, m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	60%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+P1+Atico
2.7.- Altura	Cota de alero 7m Cota de cumbrera 10,5m

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Se definen dos solares:

a) Solar C-1

Altura: Como máximo, igual perfil que medianera colindante

Separaciones: Formará medianera con colindante y las fachadas este y oeste mantendrán la alineación existente.

Cubierta dos aguas de eje norte-sur.

b) Solar Centro Cívico: Se situará según bloque impuesto definido en planos. La urbanización exterior se integrará con el sistema local de espacios libres.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1.- ESTRUCTURALES

Modificación de las normas subsidiarias de Errigoiti relativa al solar S-2 del barrio la villa

Se aprobó definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo 100/2007 de 19 de enero, y se publicaron en el BOB el 29 de junio de 2007.

1.1- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Definir el régimen urbanístico de las parcelas S1 y S2.

1.2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

Solar S-1

Parámetros urbanísticos:

- Parcela vinculada: 1.185 m².
- Volumetría específica con ordenación asignada
- Número de plantas: Baja + 2 + ático.
- Cota de alero: 10 metros.
- Cota de cumbrera: 14 metros.
- Coeficiente de edificabilidad: El resultante de la volumetría asignada.

Condiciones particulares:

- Se situará según alineaciones definidas en planos.
- La urbanización exterior se integrará con el sistema local de espacios libres.
- El punto A de las alineaciones tiene carácter fijo.
- El resto de las alineaciones tiene carácter impuesto.

Las viviendas estarán sujetas al régimen de Protección Pública.

Solar S-2

Parámetros urbanísticos:

- Parcela vinculada: la grafiada en plano 04bis modificado. Sup: 669,25 m2.
- Volumetría específica con ordenación asignada
- Cota de alero: 10 metros.
- Cota de cumbrera: 14 metros.
- Coeficiente de edificabilidad: El resultante de la volumetría asignada.

Condiciones particulares:

- Se situará según alineaciones definidas en planos.
- La urbanización exterior se integrará con el sistema local de espacios libres.
- Las alineaciones tienen carácter impuesto.

1.3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO PORMENORIZADO

Aplicación de lo anterior.

2.- PORMENORIZADAS

No existen.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

No existe.

3.2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN

No existe.

3.3.- CONVENIO URBANÍSTICO

No existe.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El área urbana cuenta con planeamiento estructural y pormenorizado, según NNSS.

2.- GESTIÓN

Se trata de desarrollar solares, por lo tanto, la gestión es directa.

3.- URBANIZACIÓN

Las debidas en la parcela S1.



4.- CESIONES

Las debidas en la parcela S1.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Resta por ejecutar la parcela C-1.

D.- PLANOS

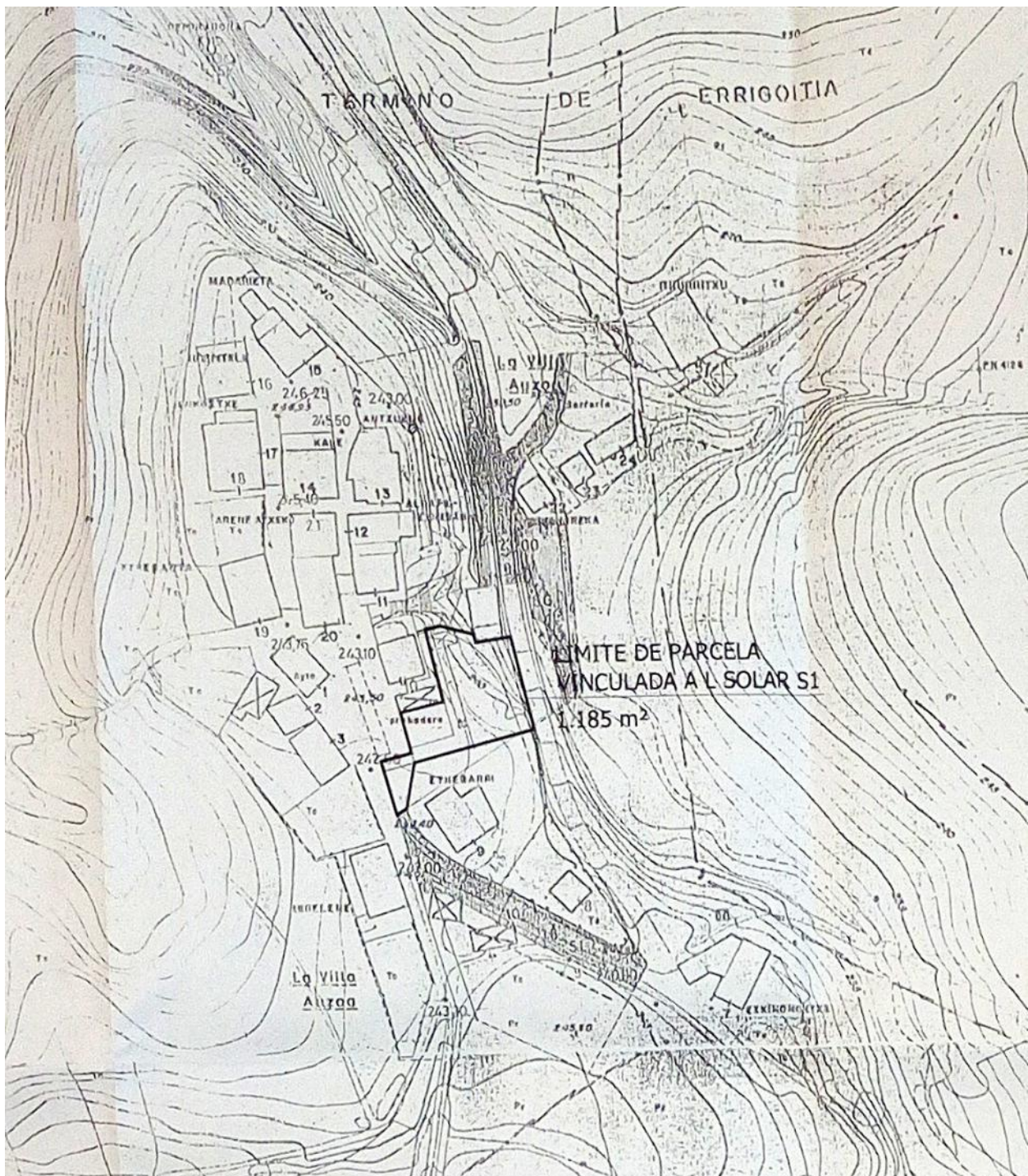
MOD. de las NNSS

Calificación global





<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>LA VILLA</p>	<p>MOD. NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---	-----------------	--	------------------



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>LA VILLA</p>	<p>MOD. NNSS Solar S1</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---------------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------------





ÁMBITO URBANO:

Área II. Perímetro de casco



ÁMBITO URBANO.
Área II. Perímetro de casco
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Definir la edificabilidad y régimen urbanístico del suelo urbano, a la vez que se determinan las condiciones urbanísticas para completar los huecos en la trama urbana.

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Definido según plano.
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Uso residencial
2.4.- Edificabilidad física	0,55 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	33%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC
2.7.- Altura	Alero 7 m Cumbrera 10,5m
2.8.- Separaciones mínimas	- Viales: Según alineaciones obligadas. en otro caso 3m. - Linderos: 3m. excepto medianeras. Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones, sustituciones de edificios tolerados y ampliaciones posibilitadas por la normativa.
2.9.- Nº viviendas	No se define.

3- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Solares edificables: C-2, C-3, C-4, C-5

Condiciones particulares solar C-5:

- Separaciones: Formará medianera con colindante al sur. La fachadas este y oeste se ajustarán a las alineaciones marcadas.

- Cederá terreno resultante de la nueva alineación.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1 ESTRUCTURALES

No existen planeamiento posterior a las NNSS.

2 PORMENORIZADOS

No precisa de planeamiento de desarrollo.

3 GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1.- Programa de actuación urbanística

No existe.

3.2.- Proyecto de reparcelación

No existe.

3.2.- Convenios urbanísticos

No existe.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El área urbana cuenta con planeamiento estructural y pormenorizado, según NNSS.

2.- GESTIÓN

Se trata de edificar solares, por lo tanto, la gestión se reduce a la licencia.

3.- URBANIZACIÓN

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

4.- CESIONES

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

D.- PLANOS

NNSS Calificación global



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>LA VILLA</p>	<p>NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---	-----------------	-------------------------------------	------------------

ÁMBITO URBANO:

Área III. Este de la carretera foral



ÁMBITO URBANO.
Área III. Este de la carretera foral
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Crear un área para la pequeña industria en la parte baja de La Villa.

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Definido según plano.
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Uso característico: Uso industrial Uso tolerado: residencial vinculado
2.4.- Edificabilidad física	0,6 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	40%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC uso unifamiliar, bifamiliar
2.7.- Altura	Alero 7 m Cumbreira 10,5m
2.8.- Separaciones mínimas	Viales: 4m Linderos: 4m Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones, sustituciones de edificios toleraos y aplicaciones posibilitadas por la normativa.
2.9.- Nº viviendas	No definida.

3- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Las anteriormente definidas.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1 ESTRUCTURALES

No existen planeamiento posterior a las NNSS.

2 PORMENORIZADOS

No existe.

3 GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1- Programa de actuación urbanística

No existe.

3.2- Proyecto de reparcelación

No existe

3.3- Convenio urbanístico

No existe.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El área está a falta de un plan especial que ordene el estado futuro de los usos industriales.

2.- GESTIÓN

No existe.

3.- URBANIZACIÓN

No existe.

4.- CESIONES

No existe.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

-

D.- PLANOS

NNSS Calificación global



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>LA VILLA</p>	<p>NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	------------------

ÁMBITO URBANO:

Unidad de actuación 1 Sur de casco



ÁMBITO URBANO.
Unidad de actuación I. sur de casco
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Propiciar un pequeño crecimiento del núcleo urbano de La Villa al sur del actual acceso.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.-	Superficie	No definida
2.2.-	Clasificación	Suelo Urbano
2.3.-	Calificación global	Uso residencial
2.4.-	Edificabilidad física	0,50 m ² /m ² (t)
2.5.-	Ocupación máxima	30%
2.6.-	Perfil edificatorio	S+PB+1+PBC
2.7.-	Altura	Alero 7 m Cumbrera 10,5m
2.8.-	Separaciones mínimas	Viales: Según alineaciones obligada Linderos: 4m
2.9.-	Nº viviendas	4

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

A falta de Plan Parcial.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1 ESTRUCTURALES

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial del Bº La Villa

Aprobado definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 1068/2008, de 17 de octubre.

La modificación incluye esta área de actuación dentro del sector La Villa.

Los objetivos generales y el régimen urbanístico se especifican en su correspondiente apartado.

2 PORMENORIZADOS

Plan parcial del sector la villa

El Ayuntamiento de Errigoiti aprobó inicial y provisionalmente el Plan Parcial del Sector Residencial del Barrio La Villa mediante acuerdos municipales adoptados los días 17 de mayo y 4 de agosto de 2.010, y fue aprobado definitivamente mediante Orden Foral nº 1.142/2.010, de 16 de noviembre, del Departamento de Transportes y Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia, siendo publicada en el B.O.B. nº 227, de 25 de noviembre de 2.010, y su texto normativo en el B.O.B. nº 73, de 14 de abril de 2.011.

El Plan parcial del Sector La Villa incluye el régimen urbanístico pormenorizado de los suelos correspondientes al área de actuación original.

3 GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Recogido dentro del apartado del sector La Villa.

3.2- PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Recogido dentro del apartado del sector La Villa.

3.2- CONVENIO URBANÍSTICO

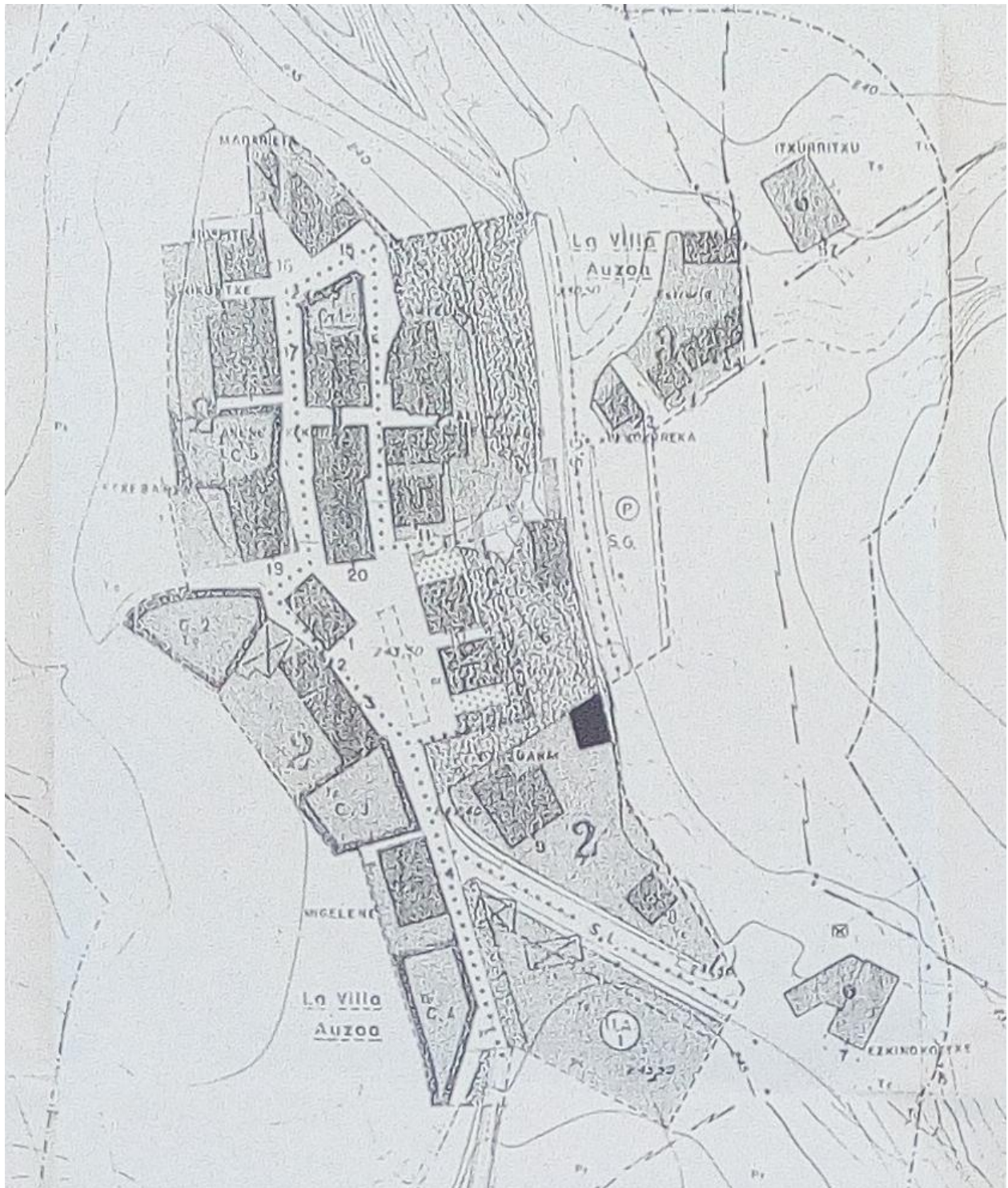
Recogido dentro del apartado del sector La Villa.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

Al incluirlo en el sector La Villa cuenta con una tramitación extensa que se recoge en su correspondiente apartado.

D.- PLANOS

NNSS Calificación global



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>LA VILLA</p>	<p>NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	------------------

ÁMBITO URBANO:

ELIZALDE S.G



ÁMBITO URBANO.
Elizalde S.G.
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Las campa de Elizalde, tradicionalmente con carácter de área de esparcimiento se califica como sistema general, con el objeto de recoger un parque deportivo.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	6.293,50m ²
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Sistema general - parque deportivo
2.4.- Edificabilidad física	-
2.5.- Ocupación	-
2.6.- Perfil edificatorio	
2.7.- Altura	
2.8.- Distancias a lindero y viales	5m

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

No existe.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
1 ESTRUCTURALES

No existe.

2 PORMENORIZADOS

Plan Especial de Renovación Urbana Sector Elizalde I, aprobado definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 1106/2009, de 3 de noviembre de 2.009, y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 21 de Martes 2 de Febrero de 2.010.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Reordenar la edificabilidad, llevando a cabo un nuevo edificio de viviendas tasadas municipales de régimen general.

- Mejorar la trama urbana mejorando la nueva zona de esparcimiento, con la creación de un local municipal multiusos.

- Eliminar la edificación en estado de ruina y que no están acorde con el entorno que les rodea, junto a la iglesia de Santa María de Idibalzaga.

2.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO PORMENORIZADO

Ámbito del PERU: 6.293,50m²

La ordenación pormenorizada del Plan Especial, transforma la totalidad de su ámbito en las siguientes superficies medidas en metros cuadrados de suelo correspondiente a las Zonas y Subzonas, conforme se detalla en la relación que se acompaña a continuación:

- Zonas destinadas a Sistemas Generales de Parque Deportivo5.461,56 m²

-Zonas privadas831,94 m²

- Sup. ocupada bajo rasante: 650m²

- Sup. ocupada sobre rasante: 600m²

Edificabilidad total sobre rasante 600m²

Perfil edificatorio: PS+PB+1

Se plantean dos edificios, sobre la base que supone el sótano.

La volumen sobre rasante más cercano al frontón tendrá un uso dotacional y el volumen más alejado y con más edificabilidad un uso residencial.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1.- Programa de Actuación Urbanística

Se aprueba definitivamente mediante decreto de alcaldía el 14 de junio de 2010 y se publica en el BOB el 22 de junio de 2010.

*Unidad de ejecución: Una única unidad de ejecución.

*Régimen de ejecución: público

*Sistema de actuación: Cooperación.

*Estimación de los trabajos de urbanización: 219.544,80 € PEM

*Plazos:

- Ejecución de la urbanización - 8 meses a partir de la aprobación del proyecto de urbanización.

3.2.- Proyecto de reparcelación

No existe.

3.3.- Convenio Urbanístico

No existe

C.- ESTADO DE DESARROLLO**1.- PLANEAMIENTO**

El área cuenta con el planeamiento pormenorizado aprobado definitivamente.

2.- GESTIÓN

Programa de Actuación Urbanizadora aprobados definitivamente.

Falta redactar el proyecto de reparcelación.

3.- URBANIZACIÓN

No se ha redactado aun el proyecto de urbanización.

4.- CESIONES

No se ha realizado la cesión de las parcelas públicas.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

Parcelas residenciales: 600 m²(t) (6 V. tasadas)

Parcelas dotacionales: sin especificar m²(t)

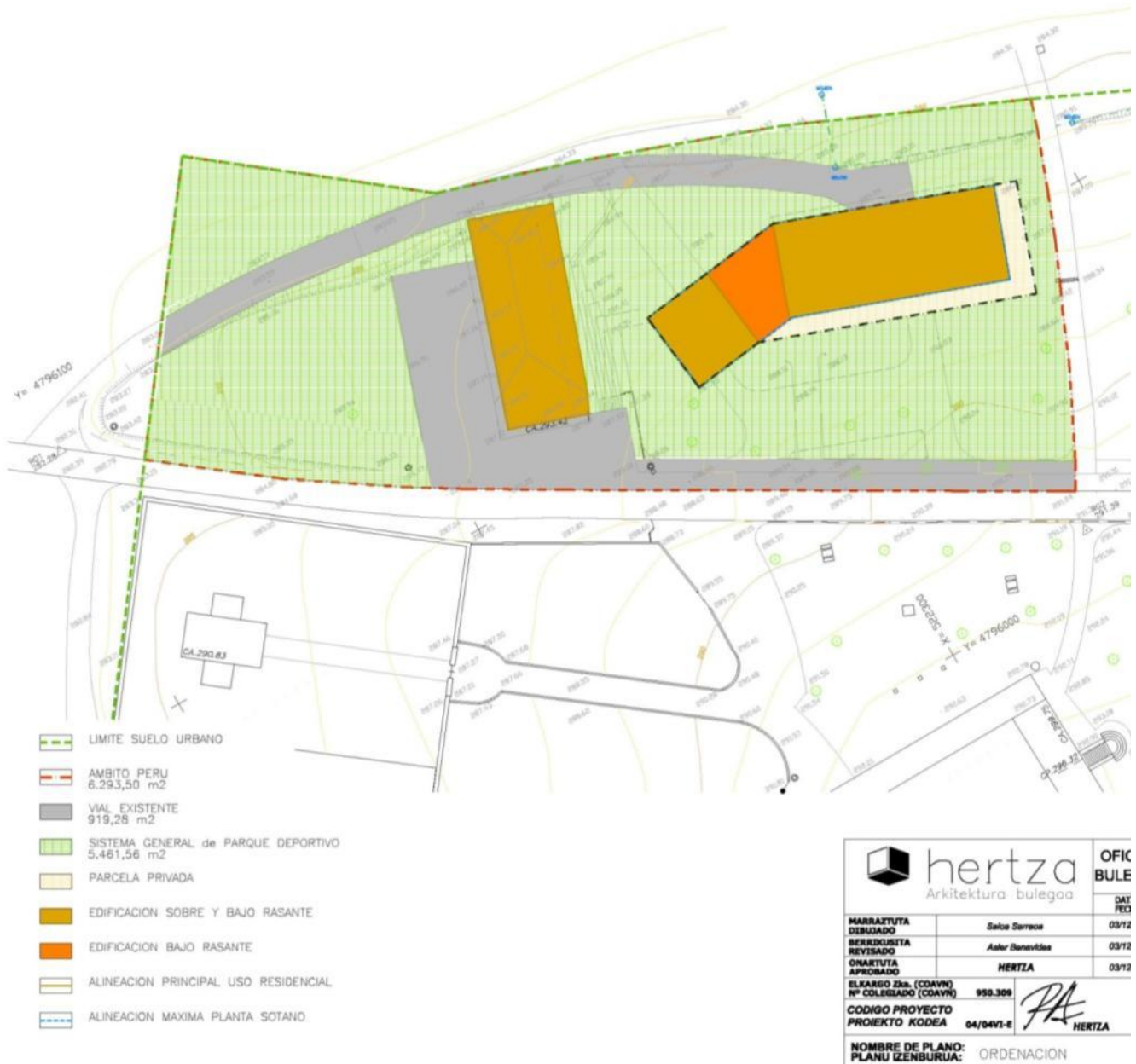
D.- PLANOS

NNSS Calificación global

PERU Ordenación y calificación pormenorizada



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>ELIZALDE</p>	<p>NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---	------------------------	--	-------------------------



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	ELIZALDE	PERU ORDENACIÓN. Y CALIFICACIÓN PORM.	ERRIGOITI
----------------------------	----------	--	-----------



ÁMBITO URBANO:

ELIZALDE Unidad de actuación 2. Camino de Arteagane



ÁMBITO URBANO.
ÁREA DE ELIZALDE Unidad de actuación 2. Camino de Arteagane
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Mantener el carácter abierto y disperso del barrio.

Crecimiento con estructura lineal con vial interno que se prolonga por el camino Arteagane.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

- | | | |
|-------|-----------------------|---|
| 2.1.- | Superficie | 3.600 m ² |
| 2.2.- | Clasificación | Suelo Urbano. Área de actuación. |
| 2.3.- | Calificación global | Uso residencial unifamiliar |
| 2.4.- | Edificabilidad física | 0,32 m ² /m ² (t) |
| 2.5.- | Ocupación máxima | 20% |
| 2.6.- | Perfil edificatorio | PB+1+PBC |
| 2.7.- | Altura | Alero 7 m
Cumbrera 10,5m |
| 2.8.- | Separaciones mínimas | No se define. |
| 2.9.- | Nº viviendas | Nuevas: máx. 4 min 2. |

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La definida en las NNSS.

4 parcelas con un frente de 20 m y superficie de 900m²

Parcela mínima 900m² y máxima 1.800m²

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1- ESTRUCTURALES

No existen.

2.- PORMENORIZADOS

No existen

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

No existe

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

Las NNSS define las parcelas, pero no establece un ordenamiento pormenorizado bien definido.

2.- GESTIÓN

Solares a la espera de licencia.

3.- URBANIZACIÓN

No existe.

4.- CESIONES

No existen.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Resta por ejecutar la totalidad de las parcelas edificables.

D.- PLANOS

NNSS Calificación global



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>ELIZALDE</p>	<p>NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---	------------------------	--	-------------------------

ÁMBITO URBANO:

ELIZALDE Área 4 Perímetro sur



ÁMBITO URBANO.
ELIZALDE Área 4 Perímetro sur
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Mantener el carácter abierto y disperso del barrio.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Definida en plano.
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Uso residencial
2.4.- Edificabilidad física	0,50 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación	30%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC
2.7.- Altura	Alero 7 m Cumbrera 10,5m
2.8.- Separaciones mínimas	Viales: Según alineaciones obligada. Lindero: 3m Entre edificios: 5m
2.9.- Nº viviendas	1

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Lo anteriormente expuesto.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
1 ESTRUCTURALES

No existe.

2 PORMENORIZADOS

No existe.

3 GESTIÓN URBANÍSTICA

No existe.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

E.1.- PLANEAMIENTO

El área urbana cuenta con planeamiento estructural y pormenorizado, según NNSS..

E.2.- GESTIÓN

Los únicos instrumento de gestión necesarios son las licencias.

E.3.- URBANIZACIÓN

No se ha redactado aun el proyecto de urbanización.

E.4.- CESIONES

No se ha realizado la cesión de las parcelas públicas.

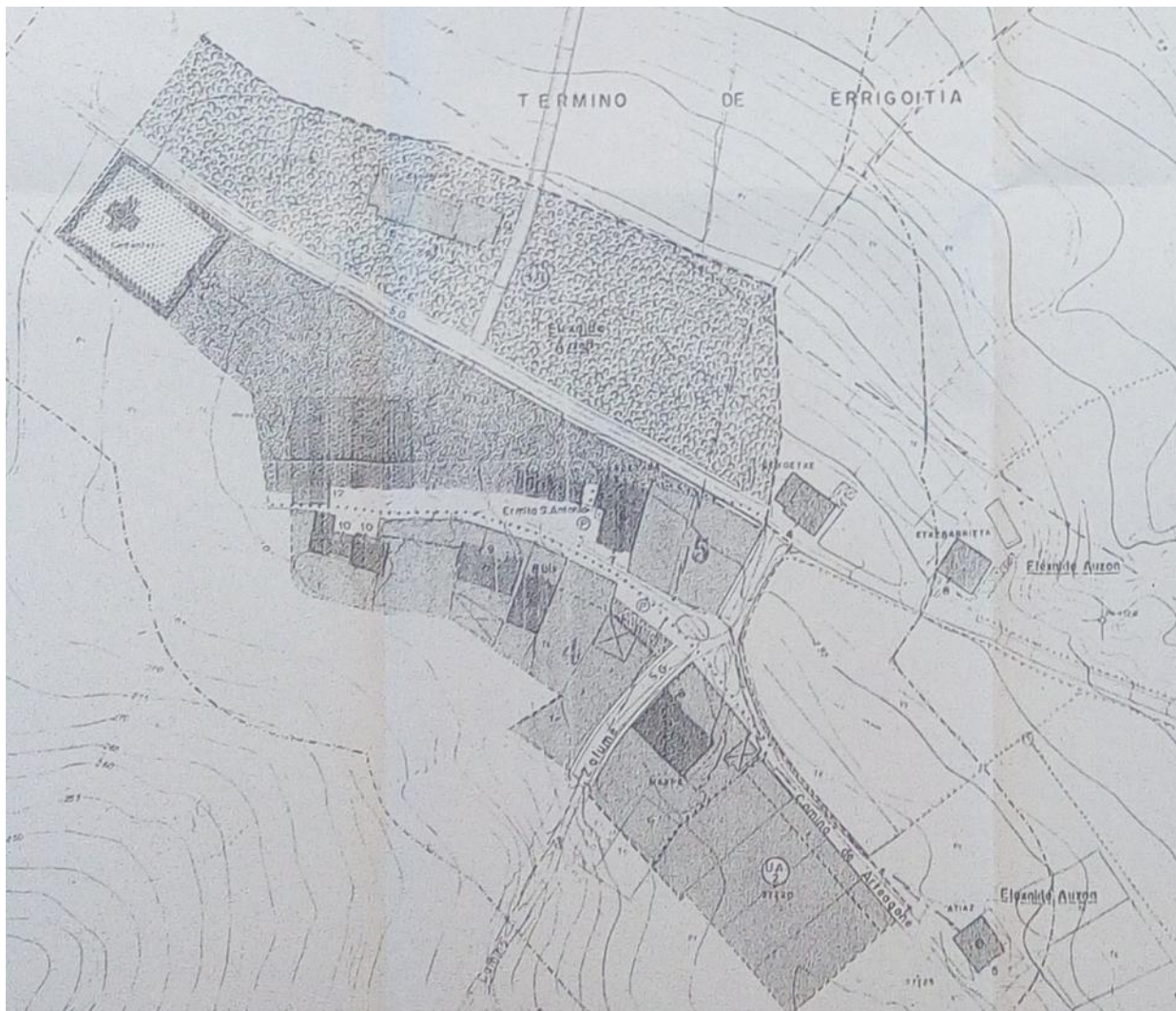
E.5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Existen varios edificios residenciales emplazados en el ámbito.

D.- PLANOS

NNSS

Calificación global



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	ELIZALDE	NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL	ERRIGOITI
------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	------------------

ÁMBITO URBANO:

ELIZALDE Área 5 Abadetxe



ÁMBITO URBANO.
ELIZALDE Área 5 Abadetxea
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

1.- Mantener el carácter abierto y disperso del barrio.

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Definida en el plano
2.2.- Clasificación	Suelo Urbano consolidado
2.3.- Calificación global	Uso residencial
2.4.- Edificabilidad física	0,50 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	30%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC
2.7.- Altura	Alero 7 m Cumbreira 10,5m
2.8.- Separaciones mínimas	Viales: 4m Lindero: 3m Entre edificios: 6m
2.9.- Nº viviendas	1

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Parcela segregada con lindero a 20m de la fachada posterior de Abadetxea.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1.- ESTRUCTURALES

No existe modificación posterior a la aprobación de las NNSS.

2.- PORMENORIZADOS

No existe.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1- Programa de actuación urbanística

No existe

3.2- Proyecto de reparcelación

No existe

3.3- Convenio urbanístico

No existe.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El área urbana cuenta con planeamiento estructural y pormenorizado, según NNSS..

2.- GESTIÓN

No existe.

3.- URBANIZACIÓN

No existe.

4.- CESIONES

No se ha realizado la cesión de las parcelas públicas.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

No se ha desarrollado la parcela susceptible de desarrollo.

D.- PLANOS

NNSS Calificación global



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	ELIZALDE	NNSS CALIFICACIÓN GLOBAL	ERRIGOITI
----------------------------	----------	-----------------------------	-----------



ÁMBITO URBANO:

MADALEN



ÁMBITO URBANO.
MADALEN
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Adopción de normativa específica para el núcleo rural. Garantizar la imposibilidad de que el número de nuevas viviendas supere el existente(8).

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Delimitado en plano
2.2.- Clasificación	Suelo no urbanizable - núcleo rural
2.3.- Calificación global	Uso residencial
2.4.- Edificabilidad física	0,20 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	15%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC
2.7.- Superficie mínima	Unifamiliar 2.000m ² Bifamiliar 4.000m ²
2.8.- Separaciones mínimas	Desde borde del caminos: 5m Desde el lindero dentro de franja 30m de profundidad
2.9.- Longitud mínima de alineaciones	Unifamiliar. 20m Bifamiliar. 40m

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La recogida en las NNSS.

B.- DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO PORMENORIZADO
1.- ESTRUCTURALES

No existe modificación posterior a la aprobación de las NNSS que afecten.

2.- PORMENORIZADOS

Mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 141/2011, de 2 de febrero, se procedió a la **aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del núcleo rural de Madalen**, en el municipio de Errigoiti, para el cumplimiento del PRUG de Urdaibai.

Número máximo de nuevas viviendas: 6

Superficie construida máxima: 1.830,68m²

Superficie mínima de parcela edificable: 1.500m² (Dos viviendas 3.000m²)

La parcela deberá incluir por espacio de 20m un frente amplio a camino público.

Perfil: PB+1+BC

Altura: 7m a alero y 10,5m a cumbrera.

El aprovechamiento máximo 250m² construidos por parcela.

La ocupación mínima en planta de 100m²

Distancias mínimas: 5m a linderos y 10m a camino.

- Se establecen criterios de computo de edificabilidad.
- Condiciones de cierre de parcelas.
- Condiciones mínimas para hoteles, hostales, merenderos, restaurantes y bares.
- Condiciones estéticas de las edificaciones.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

No existe.

3.2- PROYECTO DE REPARCELACIÓN

No existe.

3.3- CONVENIO URBANÍSTICO

No existe ningún convenio urbanístico.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

E.1.- PLANEAMIENTO

El núcleo rural cuenta con el planeamiento pormenorizado aprobado definitivamente.

E.2.- GESTIÓN

No existe.

E.3.- URBANIZACIÓN

No existe.

E.4.- CESIONES

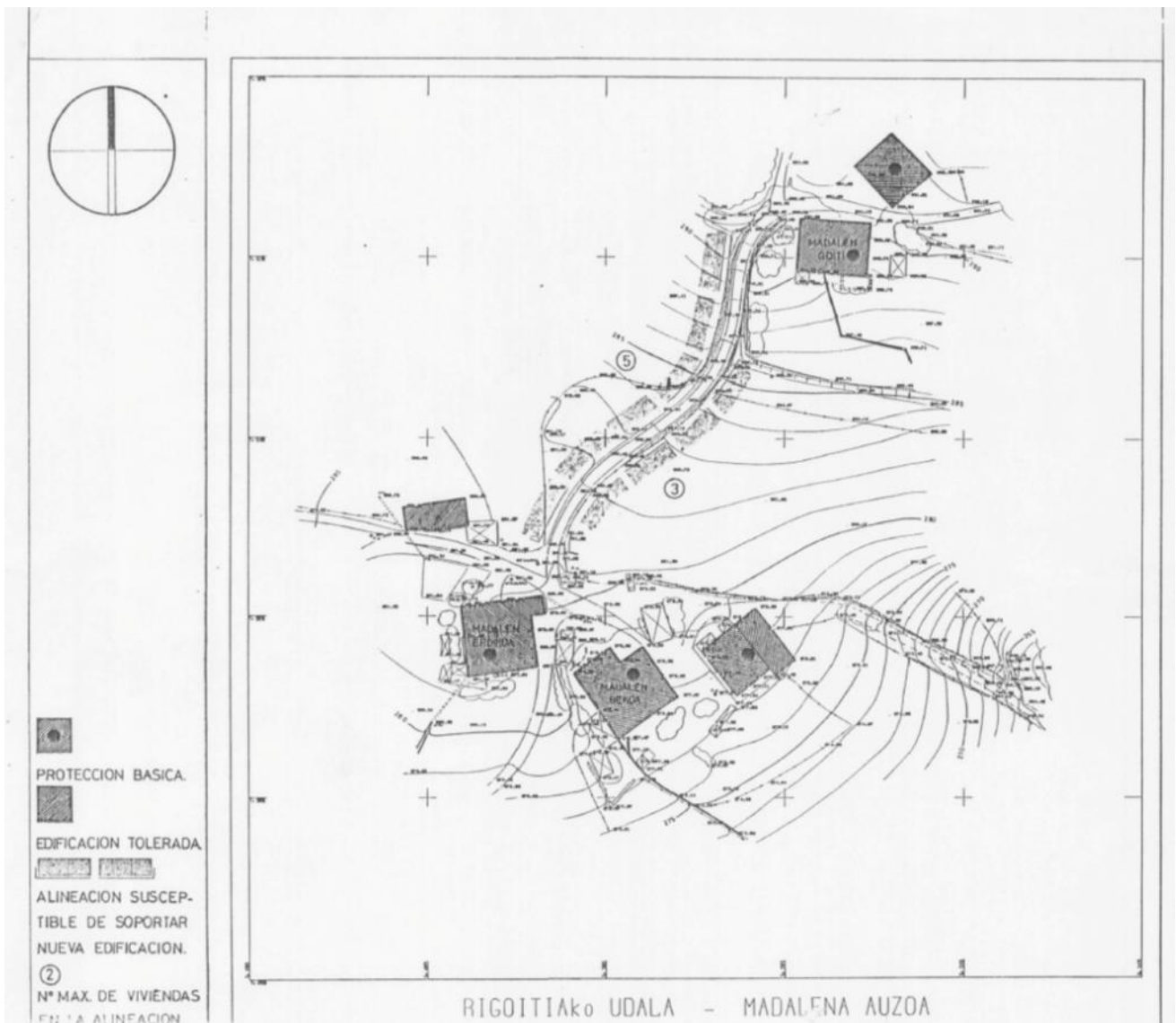
No existen..

E.5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

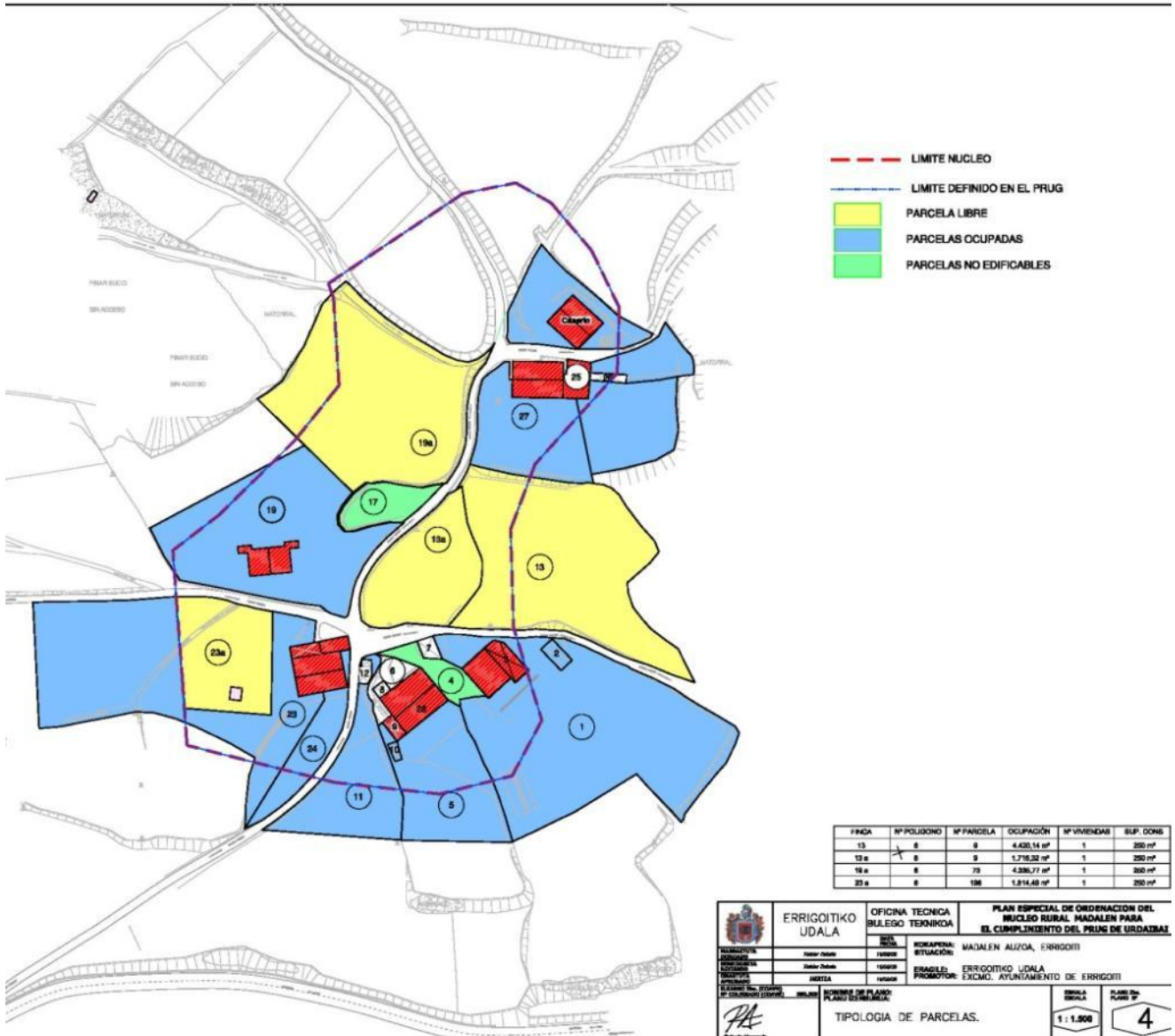
Existen tres parcelas con posibilidad de edificar tres viviendas. Parcelas 13a, 23a y 19a.

D.- PLANOS

NNSS	Calificación global
Plan Especial de Núcleos rurales	Tipología de parcelas



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	MADALEN	NNSS	ERRIGOITI
--------------------------------	---------	------	-----------



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	MADALEN	P.E. Nucleos rurales Tipología de parcelas	ERRIGOITI
-------------------------	---------	---	-----------

ÁMBITO URBANO:

METXIKA



ÁMBITO URBANO.
METXIKA
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)
1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Adopción de normativa específica para el núcleo rural. Garantizar la imposibilidad de que el número de nuevas viviendas supere el existente (13).

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.- Superficie	Delimitado en plano
2.2.- Clasificación	Suelo no urbanizable - núcleo rural
2.3.- Calificación global	Uso residencial
2.4.- Edificabilidad física	0,20 m ² /m ² (t)
2.5.- Ocupación máxima	15%
2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+PBC
2.7.- Superficie mínima	Unifamiliar 2.000m ² Bifamiliar 4.000m ²
2.8.- Separaciones mínimas	Desde borde del caminos: 5m Desde el lindero dentro de franja 30m de profundidad
2.9.- Longitud mínima de alineaciones	Unifamiliar. 20m Bifamiliar. 40m

3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La recogida en las NNSS.

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
1.- ESTRUCTURALES

No existe modificación posterior a la aprobación de las NNSS que afecten.

2.- PORMENORIZADOS

Mediante Orden Foral del Departamento de Transportes y Urbanismo 140/2011, de 2 de febrero, se procedió a la **aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del núcleo rural de Metxika**, en el municipio de Errigoiti, para el cumplimiento del PRUG de Urdaibai.

Número máximo de nuevas viviendas: 11

Superficie construida máxima: 3.652,78m²

Superficie mínima de parcela edificable: 1.500m² (Dos viviendas 3.000m²)

La parcela deberá incluir por espacio de 20m un frente amplio a camino público.

Perfil: PB+1+BC

Altura: 6 m a alero y 9 m a cumbrera.

El aprovechamiento máximo 250m² construidos por parcela. (330m² con usos complementarios)

La ocupación mínima en planta de 100m²

Distancias mínimas: 5 m a linderos y 10 m a camino.

- Se establecen criterios de computo de edificabilidad.
- Condiciones de cierre de parcelas.
- Condiciones mínimas para hoteles, hostales, merenderos, restaurantes y bares.
- Condiciones estéticas de las edificaciones.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1- Programa de actuación urbanística

No existe.

3.2- Proyecto de reparcelación

No existe.

3.3- Convenio urbanístico

No existe ningún convenio urbanístico.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

El núcleo rural cuenta con el planeamiento pormenorizado aprobado definitivamente.

2.- GESTIÓN

No existe.

3.- URBANIZACIÓN

No existe.

4.- CESIONES

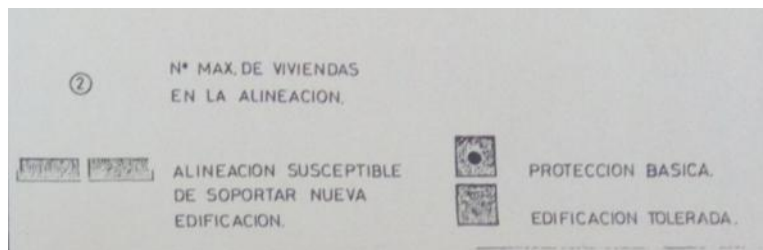
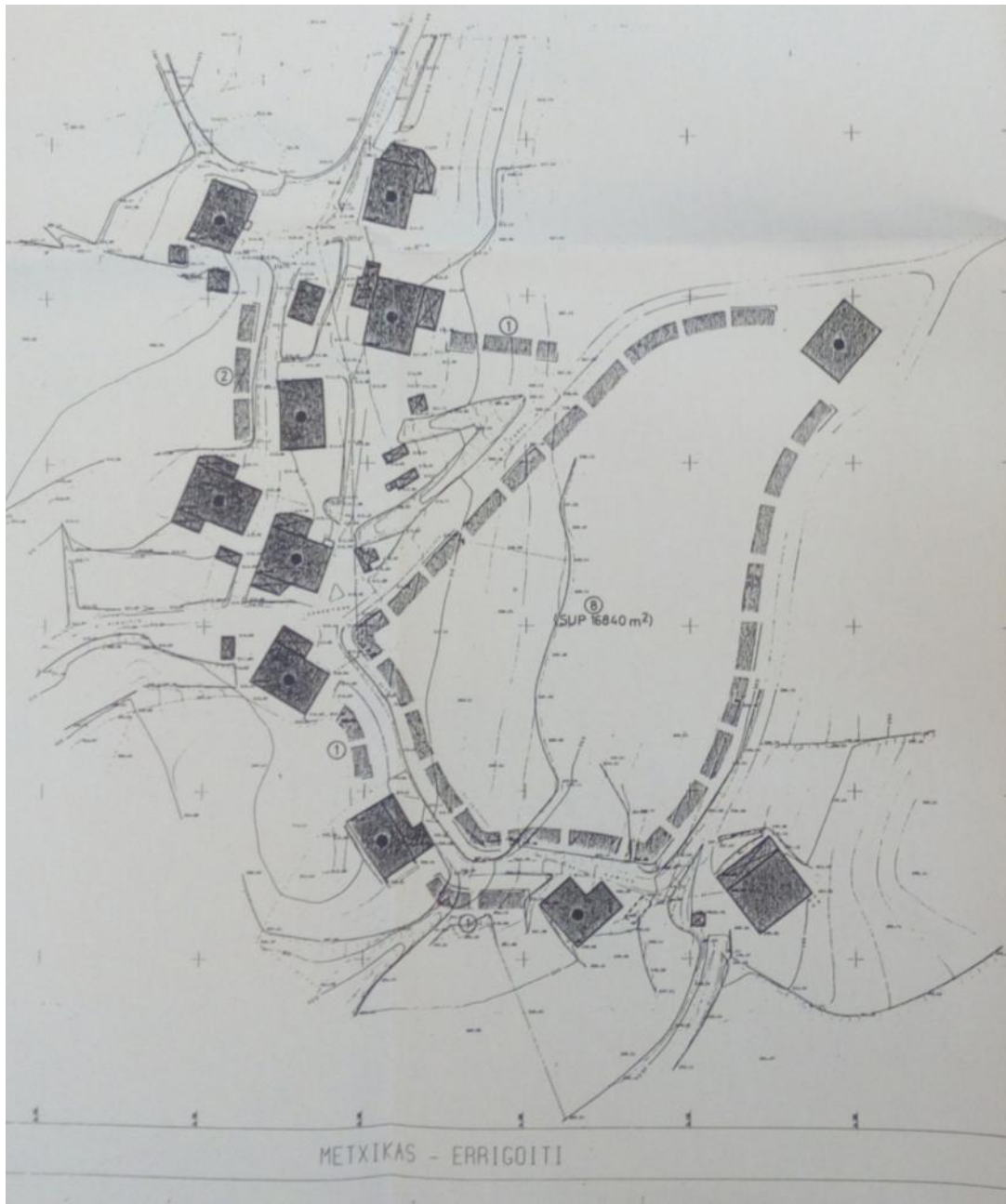
No se ha realizado la cesión de parcelas públicas.

5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Existen cuatro parcelas con posibilidad de edificar cinco viviendas. Parcelas 39, 40, 44, y 57.

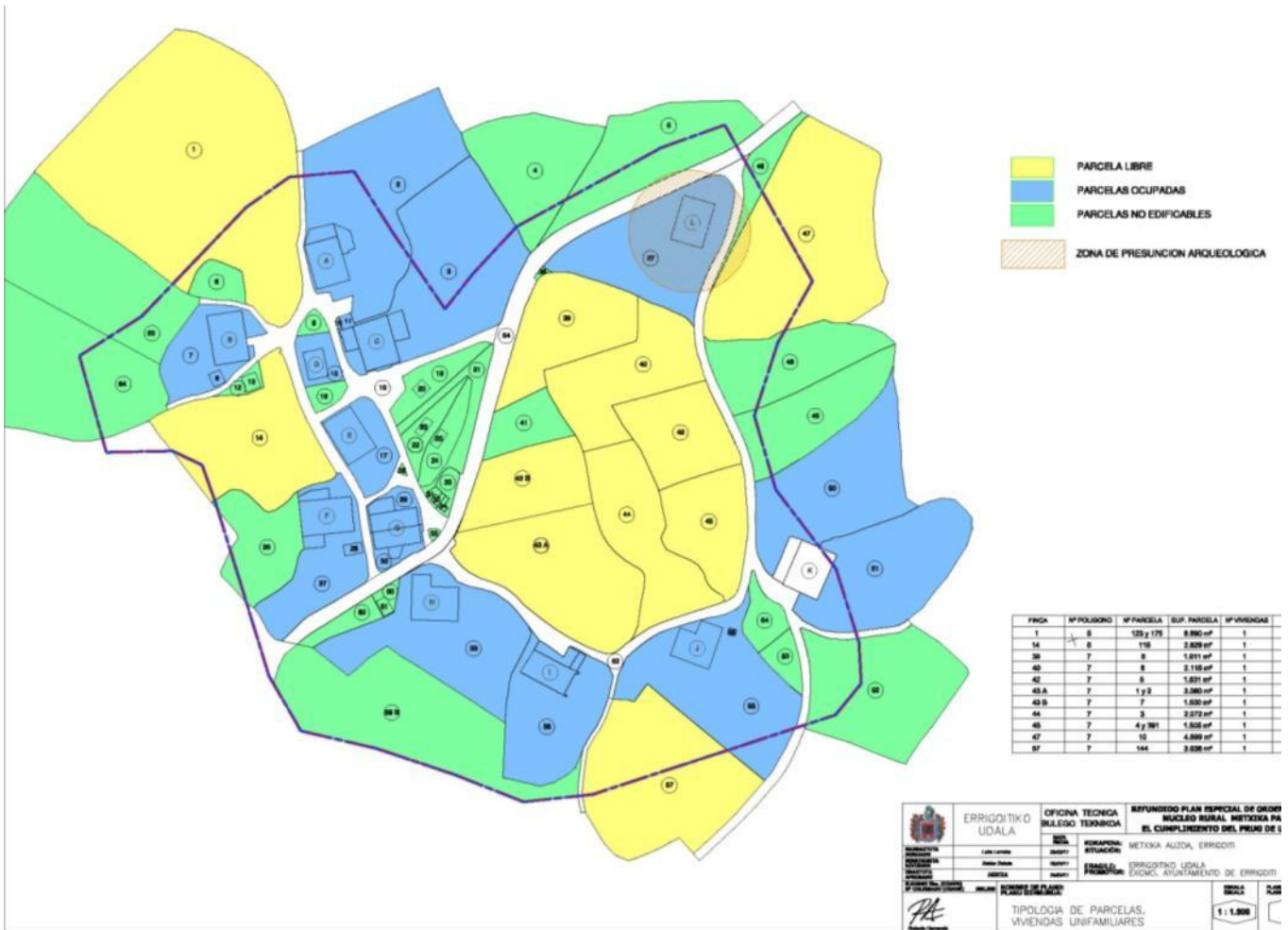
D.- PLANOS

NNSS	Calificación global
Plan Especial de Núcleos rurales	Tipología de parcelas



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	METXIKA	NNSS	ERRIGOITI





DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	METXIKA	P.E. Núcleos rurales Tipología de parcelas	ERRIGOITI
-------------------------	---------	---	-----------

ÁMBITO URBANO:

MALLUKI



ÁMBITO URBANO.
MALLUKI
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Consolidación de los caseríos y de los usos rurales existentes,

2- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.-	Superficie	-
2.2.-	Clasificación	Suelo no Urbanizable
2.3.-	Calificación global	Rustico agrícola 1
2.4.-	Edificabilidad física	A.R.A.1 = 0,075m/m ²
2.5.-	Ocupación	A.R.A.1 = 5%
2.6.-	Parcela mínima	10.000m ² (parcela 5.000m ² + parcelas complementarias >2.000m ²)(Vivienda bifamiliar parcela receptora >8.000m ²)
2.7.-	Altura	-
2.8.-	Programación	-
2.9.-	Nº viviendas	-

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
1.- ESTRUCTURAL

Modificación de las Normas Subsidiarias de Errigoiti en Olabarri para la introducción de un sector de suelo apto para urbanizar de actividades económicas, aprobada definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 19 de septiembre de 2001, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 28 de septiembre de 2001.

1.1- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Acometer una actuación urbanística consistente en la introducción de un sector de suelo apto para urbanizar de actividades económicas. Continuar con el proceso de revitalización y consolidación del área de Olabarri.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL


1.2.1.- Superficie	63.536m ²
1.2.2.- Clasificación	Suelo urbanizable
1.2.3.- Calificación global	Uso industrial Uso predominante >51% industrial manufacturera Usos tolerados: Talleres, almacén, equipo comunitario, oficinas, Terciario comercial, Garaje, comunicación y transporte.(estación de servicio)
1.2.4.- Edificabilidad física	0,40 m ² /m ² (t)sobre rasante Libre bajo rasante
1.2.5.- Ocupación máxima	33%
1.2.6.- Perfil edificatorio	PB+2
1.2.7.- Aparcamientos	Parcela en la red viaria pública 1 plaza por 200m ² Parcela privadas: 1 plaza por cada 100m ² construidos.
1.2.8.- Separaciones mínimas	Urbanización: 5m Edificaciones: 15m Tratamiento paisajístico en bordes perimetrales.
1.2.9.- Sistema general adscrito	6.418m ² sistema general de comunicación viaria y acceso al sector.

2.- PORMENORIZADOS

PLAN PARCIAL

Plan Parcial del sector de actividades económicas Malluki en Errigoiti, aprobación. Mediante Orden Foral del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo 91/2007, de 15 de enero, se procedió a la aprobación definitiva de la Plan Parcial del sector de actividades económicas Malluki en Errigoiti

2.1- RÉGIMEN URBANÍSTICO

Parcela 01

Superficie de parcela: 649,76 m²
 Ocupación máxima en planta baja: 236,13 m²
 Superficie máxima construida: 285,08 m²
 Número de plantas máximo: S + B + 2
 Altura máxima a alero: 10 metros
 Altura máxima a cumbrera: 12 metros
 Alineaciones: las que figuran en el plano número O4
 Uso: equipamiento comercial

Plazas de aparcamiento: 0

Parcela 02

Superficie de parcela: 636,32 m²

Ocupación máxima en planta baja: 209,98 m²

Superficie máxima construida: 254,08 m²

Número de plantas máximo: S + B + 2

Altura máxima a alero: 10 metros

Altura máxima a cumbrera: 12 metros

Alineaciones: las que figuran en el plano número O4.

Uso: equipamiento social

Plazas de aparcamiento: 0

Parcela 03

Superficie de parcela: 1.832,28 m²

Ocupación máxima en planta baja: 1.494,94 m²

Superficie máxima construida: 1.943,72 m²

Número de plantas máximo: S + B + 1

Altura máxima a alero: 10 metros

Altura máxima a cumbrera: 12 metros

Alineaciones: las que figuran en el plano número O4.

Usos permitidos: industria manufacturera, >51%

Usos tolerados:

— Talleres de oficios de la construcción

— Almacén

— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki

— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares

— Garaje

— Comunicación y transporte (estación de servicio)

Usos prohibidos: todos los demás

Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 27 plazas en la parcela privada.

Parcela 04

Superficie de parcela: 1.444,22 m²

Ocupación máxima en planta baja: 1.121,33 m²

Superficie máxima construida: 2.493,44 m²

Número de plantas máximo: S + B + 1

Altura máxima a alero: 10 metros

Altura máxima a cumbrera: 12 metros

Alineaciones: las que figuran en el plano número O4

Usos permitidos: industria manufacturera, >51%

Usos tolerados:

— Talleres de oficios de la construcción

— Almacén

— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki

— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares

— Garaje

— Comunicación y transporte (estación de servicio)

Usos prohibidos: todos los demás

Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 28 plazas en la parcela privada

Parcela 05

Superficie de parcela: 4.125,69 m²

Ocupación máxima en planta baja: 3.565,15 m²

Superficie máxima construida: 4.098,30 m²

Número de plantas máximo: S + B + 1

Altura máxima a alero: 10 metros

Altura máxima a cumbrera: 12 metros

Alineaciones: las que figuran en el plano número O4

Usos permitidos: industria manufacturera, >51%

Usos tolerados:

— Talleres de oficios de la construcción

— Almacén

— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades

Económicas Malluki

— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares

— Garaje

— Comunicación y transporte (estación de servicio)

Usos prohibidos: todos los demás

Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 34 plazas en la parcela privada.

Parcela 06

Superficie de parcela: 4.907,94 m²

Ocupación máxima en planta baja: 4.106,15 m²

Superficie máxima construida: 4.622,34 m²

Número de plantas máximo: S + B + 1

Altura máxima a alero: 10 metros

Altura máxima a cumbrera: 12 metros

Alineaciones: las que figuran en el plano número O4.

Usos permitidos: industria manufacturera, >51%

Usos tolerados:

— Talleres de oficios de la construcción

— Almacén

— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki

— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares

— Garaje

— Comunicación y transporte (estación de servicio)

Usos prohibidos: todos los demás

Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 44 plazas en la parcela privada.

Parcela 07

Superficie de parcela: 4.622,79 m²
Ocupación máxima en planta baja: 3.870,62 m²
Superficie máxima construida: 4.415,14 m²
Número de plantas máximo: S + B + 1
Altura máxima a alero: 10 metros
Altura máxima a cumbrera: 12 metros
Alineaciones: las que figuran en el plano número O4.
Usos permitidos: industria manufacturera, >51%
Usos tolerados:
— Talleres de oficios de la construcción
— Almacén
— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki
— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares
— Garaje
— Comunicación y transporte (estación de servicio)
Usos prohibidos: todos los demás.
Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 46 plazas en la parcela privada.

Parcela 08

Superficie de parcela: 3.925,36 m²
Ocupación máxima en planta baja: 3.354,57 m²
Superficie máxima construida: 3.853,13 m²
Número de plantas máximo: S + B + 1
Altura máxima a alero: 10 metros
Altura máxima a cumbrera: 12 metros
Alineaciones: las que figuran en el plano número O4.
Usos permitidos: industria manufacturera, >51%
Usos tolerados:
— Talleres de oficios de la construcción
— Almacén
— Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki
— Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares
— Garaje
— Comunicación y transporte (estación de servicio)
Usos prohibidos: todos los demás
Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 39 plazas en la parcela privada

Parcela 09

Superficie de parcela: 3.256,71 m²
Ocupación máxima en planta baja: 2.541,84 m²
Superficie máxima construida: 2.968,13 m²
Número de plantas máximo: S + B + 1
Altura máxima a alero: 10 metros
Altura máxima a cumbrera: 12 metros
Alineaciones: las que figuran en el plano número O4
Usos permitidos: industria manufacturera, >51%

Usos tolerados:

- Talleres de oficios de la construcción
- Almacén
- Equipo comunitario al servicio del Parque de Actividades Económicas Malluki
- Terciario-comercial, excluidos los hipermercados, grandes superficies y similares
- Garaje
- Comunicación y transporte (estación de servicio)

Usos prohibidos: todos los demás

Plazas de aparcamiento: se deberán disponer 42 plazas en la parcela privada.

3.- GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2009 se aprobó con carácter definitivo el Programa de Actuación urbanizadora del sector de suelo apto para urbanizar de Actividades económicas «Malluki» del barrio Olabarri.

- Según anteproyecto de urbanización, los gastos aproximados de la urbanización ascenderían a 4.582.000,00 euros, IVA no incluido.
- Una sola unidad de ejecución.
- Sistema de Concertación.
- Plazos:
 - Convenio: 4 meses a partir de la aprobación del P.parcial.
 - Reparcelación: 4 meses a partir de la aprobación del P.parcial.
 - Ejecución de la urbanización: 7 meses a partir de la aprobación del proyecto de urbanización.

3.2.- CONVENIO URBANÍSTICO

1.- Escritura de compraventa de 18 de mayo de 2006 Ayuntamiento a mercantil Garuntza S.L.

Escritura realizada conforme al pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas aprobado por la citada Corporación Local mediante acuerdo municipal adoptado el día 8 de febrero de 2006 para regular la licitación del contrato de compraventa, que se encuentra incorporado a la escritura de compraventa, el adjudicatario-adquiriente asume la redacción de todos los documentos urbanísticos con el objeto de desarrollar el ámbito.

A su vez también se compromete a:

1.- Ejecutar a su cuenta las obras correspondientes a la cimentación, estructura y cubierta del edificio a construir sobre la parcela de cesión gratuita y obligatoria a favor del Ayuntamiento de Errigoiti, con cargo al 10% de cesión, valoradas en un importe de ejecución material de 482.214 euros; obligándose, igualmente, a efectuar una oferta económica por la ejecución del resto de las obras necesarias para la ejecución de la nave industrial, con un descuento del 15% sobre el precio de ejecución material valorado en 128.378,37 euros.

2. Acondicionar un espacio público multiuso (aparcamientos, parque de madera, ocio, etc.) sobre la parcela de terreno de 700 m² de superficie, localizada a la izquierda del acceso al sector, valorándose la actuación a realizar en un importe de 66.742,34 euros.

2.- Convenio urbanístico -

Convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y José María Antolín Vivanco en su calidad de apoderado de la Mercantil "Garauntza S.L". En el cual, la mercantil asume las labores de gestión de la ejecución del ámbito. (Reparcelación, cesión y urbanización)

Aprobación inicial con el contenido integro publicado el 21 de mayo de 2008.

3.3.- CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN

Mediante Decreto de Alcaldía 32/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó con carácter definitivo el cambio de sistema de ejecución privada de concertación acordado para el sector terciario de actividades económicas Malluki por el de ejecución pública de cooperación.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

1.- PLANEAMIENTO

Plan Parcial aprobado.

2.- GESTIÓN

PAU y Convenio urbanístico aprobado.

3.- URBANIZACIÓN

Se ha urbanizado el sistema general adscrito al ámbito.

4.- CESIONES

No se ha realizado la cesión de parcelas públicas.

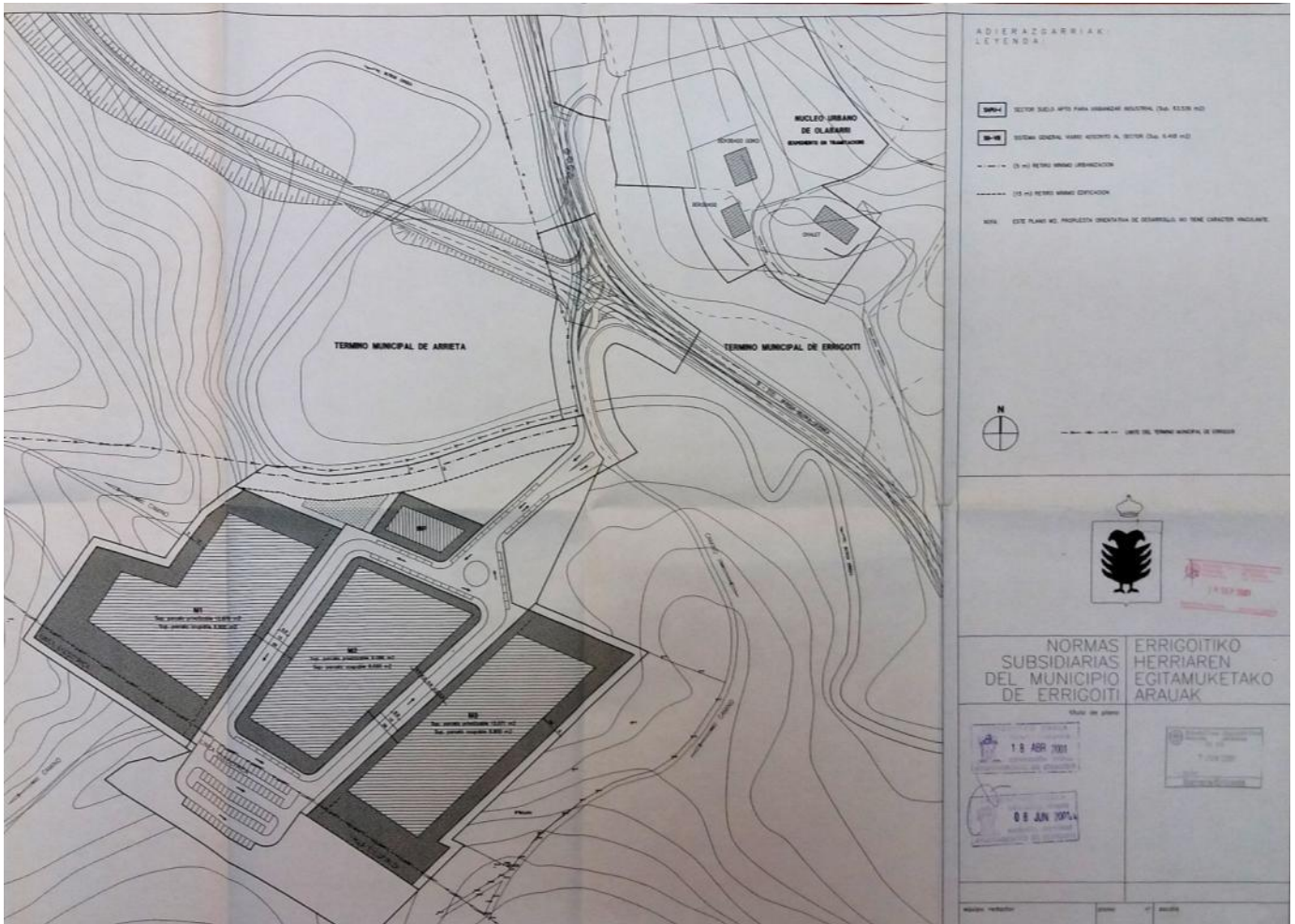
5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

La totalidad de los suelos.

D.- PLANOS

MOD NNSS

Propuesta orientativa de desarrollo



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>ELIZALDE</p>	<p>MOD. NNSS MALLUKI</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---	-----------------	--------------------------	------------------

ÁMBITO URBANO:

OLABARRI I



ÁMBITO URBANO.
OLABARRI
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Consolidación de los caseríos y de los usos rurales existentes.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.-	Superficie	-
2.2.-	Clasificación	Suelo no Urbanizable
2.3.-	Calificación global	Rustico agrícola 1
2.4.-	Edificabilidad física	A.R.A.1 = 0,075m/m ²
2.5.-	Ocupación	A.R.A.1 = 5%
2.6.-	Parcela mínima	10.000m ² (parcela 5.000m ² + parcelas complementarias >2.000m ²)(Vivienda bifamiliar parcela receptora >8.000m ²)
2.7.-	Altura	-
2.8.-	Programación	-
2.9.-	Nº viviendas	-

3.- RÉGIMEN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La recogida en las NNSS

B.- ANÁLISIS CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1.- ESTRUCTURALES

1ª Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento en el Núcleo urbano “La Villa” y en el barrio Olabarri

Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti, se aprobó definitivamente mediante Orden Foral 234/1996, de 30 de abril, publicándose las Normas Urbanísticas en el BOB 127, 1 de julio de 1996.

1.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Se delimita un Área de suelo urbano consolidado y una U.E.3 de uso predominante vivienda unifamiliar.

Delimitación de Suelo Urbano para revitalizar el barrio. Promover una nueva vivienda en terrenos lindantes a la zona donde se hacen las fiestas del barrio (a urbanizar por el Ayuntamiento), terrenos privados de los cuales una parte pasarían a ser públicos.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

	Suelo Urbano consolidado	U.E.3
1.2.1.- Superficie	Delimitado en plano 11	Delimitado en plano 11
1.2.2.- Clasificación	Suelo urbano consolidado	Suelo urbanizable
1.2.3.- Calificación global	Residencial	Residencial
1.2.4.- Edificabilidad física	0,50 m ² /m ² (t)	0,10 m ² /m ² (t)
1.2.5.- Ocupación máxima	200m ²	Ordenación impuesta - plano 11
1.2.6.- Perfil edificatorio	PB+1+ático	PB+1+ático
1.2.7.- Altura	Cota de alero: 7m Cota de cumbrera: 10,50m	Cota de alero: 7m Cota de cumbrera: 10,50m
1.2.8.- Separaciones mínimas	Viales: 4m Linderos 4m (nuevas edificaciones)	Las indicadas en los planos.
1.2.9.- Cesiones	-	La indicada en los planos.
1.2.10.- Sistema de gestión	-	Cooperación

1.2.11.- Modificación de Se modifican varios artículos de las NNGG: 32, 42, 51, 66, 67, otras normas gene- 68, 100
rales

1.3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Aplicación de lo anterior.

1.4- GESTIÓN:

Las cesiones no llegaron a realizarse. Se promovió una 2ª Modificación para calificar más suelo con el fin de promover más viviendas y lograr suelo de cesión (bastante menos superficie que en esta 1ª Mod.) de un espacio que debería haberse cedido previamente.

La D.F. suspende la calificación de suelo para la instalación de un campo de fútbol y se mantiene como Suelo Rústico Agrícola 1.

2ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Errigoiti en el barrio de Olabbarri

Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti, se aprobó definitivamente mediante Orden Foral 702/1998, de 9 de noviembre, publicándose las Normas Urbanísticas en el BOB nº 56 de 24 de marzo de 1999.

1.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Establecer las determinaciones estructurales y pormenorizadas de los ámbito de la zona de Olabbarri en el suelo urbano consolidado, y ampliar la superficie y la oferta residencial de la U.E.3 . También se incorpora edificio existente de la antigua escuela como equipamiento docente y cultural, y se modifican otras normas generales como los criterios para el cálculo del coeficiente de techo.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

Suelo urbano superficie: 12.028,61 m² (según 3ª modificación)

ZR3-1.A

Uso predominante: Residencial bifamiliar. Equipo comunitario en su caso

Usos tolerados: Residencia comunitaria Los previstos por el régimen de usos para el suelo residencial.

Parámetros urbanísticos:

– Superficies máximas construidas

Planta baja: 144 m²

Planta Primera: 144 m²

Planta Bajo Cubierta: 72 m²

– Número de plantas: Baja + 1 + ático

– Costa de alero: 7 metros.

– Cota de cumbrera: 10,5 metros.

– Separaciones mínimas:

Viales: 4 metros.

Linderos 4 metros.

Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones.

Pueden transvasarse superficies entre las diferentes plantas con un máximo de un 15% entre ellas.

La edificación respetará el cauce del río una distancia no inferior a 12 metros. Solar edificable: 5/6/7

La parcela queda delimitada según plano de alineaciones. Se cederá el terreno resultante de la nueva alineación. La superficie de la parcela es de 696,63 m².

ZR3-1B

Uso predominante: Residencial bifamiliar. Equipo comunitario en su caso

Usos tolerados: Residencia comunitaria. Los previstos por el régimen de usos para el suelo residencial.

Parámetros urbanísticos:

– Superficies máximas construidas

Planta Baja: 144 m²

Planta Primera: 144 m²

Planta Bajo cubierta: 72 m²

– Número de plantas: Baja + 1 + ático

– Cota de alero: 7 metros.

– Cota de cumbrera: 10,5 metros.

– Separaciones mínimas:

– Viales: 4 metros.

– Linderos 4 metros.

Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones.

Pueden transvasarse superficies entre las diferentes plantas con un máximo de un 15% entre ellas. La edificación respetará el cauce del río una distancia no inferior a 12 metros.

Solar edificable 1/2/7/6/8

La parcela queda delimitada según plano de alineaciones. Se cederá el terreno resultante de nueva alineación. La superficie de la parcela es de 558,61 m².

ZR3-2A

Uso predominante: Residencial bifamiliar. Equipo comunitario en su caso

Usos tolerados: Residencia comunitaria. Los previstos por el régimen de usos para el suelo residencial

Parámetros urbanísticos:

– Superficies máximas construidas

Planta baja: 144 m²

Planta Primera: 144 m²

Planta Bajo Cubierta: 72 m²

– Número de plantas: Baja + 1 + ático

– Cota de alero: 7 metros.

– Cota de cumbrera: 10,5 metros.

– Separaciones mínimas:

Viales: 4 metros.

Linderos 4 metros.

Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones.

Pueden transvasarse superficies entre las diferentes plantas con un máximo de un 15% entre ellas. La edificación respetará el cauce del río una distancia no inferior a 12 metros.

Solar edificable 13/14/15

La parcela queda delimitada según plano de alineaciones. Se cederá el terreno resultante de nueva alineación. La superficie de la parcela es de 665,65 m²

ZR3-2b

Uso predominante: Residencial bifamiliar. Equipo comunitario en su caso

Usos tolerados: Residencia comunitaria. Los previstos por el régimen de usos para el suelo residencial.

Parámetros urbanísticos:

Superficies máximas construidas

Planta baja: 144 m²

Planta Primera: 144 m²

Planta Bajo Cubierta: 72 m²

- Número de plantas: Baja + 1 + ático
- Cota de alero: 7 metros.
- Cota de cumbrera: 10,5 metros.
- Separaciones mínimas:
- Viales: 4 metros.
- Linderos 4 metros.

Estas separaciones mínimas únicamente serán de aplicación para las nuevas edificaciones. Pueden trasvasarse superficies entre las diferentes plantas con un máximo de un 15% entre ellas. La edificación respetará el cauce del río una distancia no inferior a 12 metros.

Solar edificable 12/13/15/16

La parcela queda delimitada según plano de alineaciones. Se cederá el terreno resultante de nueva alineación.

Este solar queda de cesión para el municipio. La superficie de la parcela es de 567,63 m².

Sistema local de equipamiento docente y cultural

Uso predominante:

Todos los usos de actividades de servicios a excepción del deportivo y aparcamiento.

Actividades industriales en categoría a).

Parámetros urbanísticos:

La superficie construida es la existente de la actual edificación.

Solar 17/18/19

La parcela queda delimitada según plano de alineaciones. Dentro se ubica la edificación existente de la antigua escuela. La superficie de la parcela es de 519,81 m².

Modificación de otras normas:

Se cambian los artículos 32, 42, 51, 66, 67, 68 y 100

1.3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Aplicación de lo anterior.

1.4- GESTIÓN:

- **Programa de Actuación Urbanizadora.** No se formuló

- **Reparcelación.** No se formuló

- Convenios urbanísticos

Se aprobó convenio entre el Ayuntamiento y Elgueazabal en 1998, donde se aportan porciones de fincas para obtener las parcelas resultantes según planeamiento.

- Olabarrieta Alde: 9.663,90 m². Finca registral nº 171-N. Se aporta una superficie de 7.657,77 m² que serán la parcela resultante E.
- Propiedad aportada por Auzokoa/Elgueazabal: 8.394,90 m². Finca nº 192. Se aporta una porción de 4.117,35 m² que conformará la parcela A.
- Propiedad de Elgueazabal.- Rigoitiolea: 43.189,46 m². Finca nº 153-N. Se aporta una porción de 3.750,73 m² que conformará las parcelas resultantes B,C y D.

PARCELAS RESULTANTES:

Parc.	M ²	destino	adjudicatario
A1	558,61	1 viv. bifamiliar	AYTO.
A2	696,62	1 viv. bifam.	AUZOKOA
A3	919,07	Sist. local espacios libres (plaza)	AYTO.
A4	1.258,45	“ (aparcamiento)	AYTO.
A5	229,96	Sist. local vialidad	AYTO.
A6	454,64	Sist. local protección cauce	AYTO.
B1	567,64	1 viv. bifam.	ELGUEZABAL
B2	665,65	1 viv. bifam.	ELGUEZABAL
B3	196,14	Sist. local vialidad	AYTO.
C	519,81	Sist. local equipam. deportivo	AYTO.
D	No figura	Sist. local equipam. docente cultural	AYTO.
E	No figura	Sist. local equipam. deportivo	No figura

El Ayuntamiento asume redactar el proyecto de urbanización y la ejecución de la urbanización.

- **Proyecto de Urbanización.** No se formuló.

- **Cesiones.** Se realizaron las cesiones de los sistemas locales.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

C.1.- PLANEAMIENTO

Aprobado el planeamiento pormenorizado mediante NNSS.

C.2.- GESTIÓN

Todos los ámbitos reparcelados.



C.3.- URBANIZACIÓN

No existe proyecto de urbanización. Falta por ejecutar parte de la urbanización.

C.4.- CESIONES

Se han cedido las parcelas públicas mediante reparcelación, pero falta por urbanizar.

C.5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Existen la posibilidad de edificar 3 viviendas.

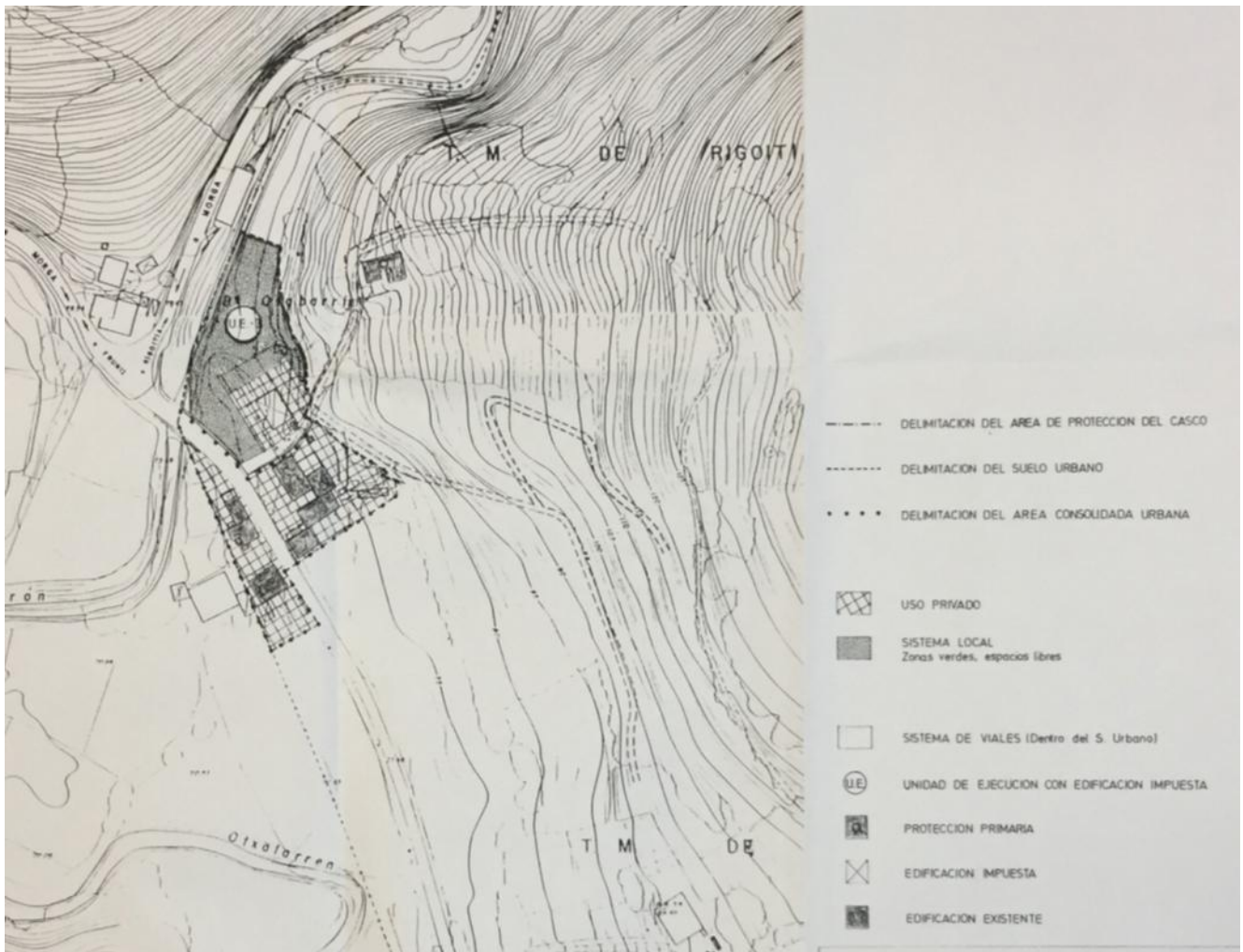
D.- PLANOS

MOD. NNSS 1996

Calificación pormenorizada

MOD. NNSS 2001

Calificación pormenorizada



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	OLABARRI	Mod. NNS 1996 usos	ERRIGOITI
----------------------------	----------	--------------------	-----------



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	OLABARRI	Mod. NNS 2001 usos*	ERRIGOITI
-------------------------	----------	---------------------	-----------

*No se han encontrado planos correspondientes a la modificación de 1999.





ÁMBITO URBANO:

OLABARRI II



ÁMBITO URBANO.
OLABARRI
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Consolidación de los caseríos y de los usos rurales existentes.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.-	Superficie	-
2.2.-	Clasificación	Suelo no Urbanizable
2.3.-	Calificación global	Rustico agrícola 1
2.4.-	Edificabilidad física	A.R.A.1 = 0,075m/m ²
2.5.-	Ocupación	A.R.A.1 = 5%
2.6.-	Parcela mínima	10.000m ² (parcela 5.000m ² + parcelas complementarias >2.000m ²)(Vivienda bifamiliar parcela receptora >8.000m ²)
2.7.-	Altura	-
2.8.-	Programación	-
2.9.-	Nº viviendas	-

3.- RÉGIMEN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La recogida en las NNSS

3ª Modificación Puntual de las NNS de Errigoiti en Olabbarri para la ampliación del suelo urbano residencial

Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti, se aprobó definitivamente mediante Orden Foral 581/2001, de 19 de junio, publicándose las Normas Urbanísticas en el BOB nº 187 de 28 de septiembre de 2001.

1.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Ampliación del suelo urbano residencial, con la introducción de la Unidad de Actuación Residencial OLABARRI.

Con ello se pretende incrementar la oferta de vivienda y consolidar y aumentar el equipamiento público del área para la población del lugar inmediato y para la dispersa en el entorno rural.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

Unidad de actuación residencial Olabbarri. Superficie 41.636m²

		<u>Zona 9 Bekobaso</u>	<u>Zona 10 Eskolak</u>
1.2.1.-	Superficie	5.574m ²	4.882m ²
1.2.2.-	Clasificación	S. urbano	S. urbano
1.2.3.-	Calificación global	Residencial	Residencial
1.2.4.-	Edificabilidad s/rasante	Existente + 10% increm.	Unifamiliar 260m ² Bifamiliar 400m ²
1.2.5.-	Uso	Bifamiliar Equip comunitario	Bifamiliar Equip comunitario
1.2.6.-	Perfil edificatorio	PB+1PA+Atico	2PS+PB+1PA+Atico
1.2.7.-	Altura	7m alero 10,5m cubrera	6,5m alero 9,5m cubrera
1.2.7.-	Separaciones mínimas	Existentes 5m lindero y viales	5m lindero 5m viales
1.2.8.-	Trasvase de superficie	-	15%
1.2.9.-	Parcela min.	Consolidado	750m ² unifamiliar 900m ² bifamiliar
1.2.10.-	Nº viviendas	6	5
1.2.11.-	Dotaciones de garaje	-	1 plaza/viv.

1.3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Aplicación de lo anterior.

1.4- GESTIÓN:

-Programa de actuación urbanizadora

Programa de Actuación Urbanizadora. No se formuló

- Proyecto de reparcelación

El 27 de febrero de 2002, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad

Reparto de las parcelas edificables:

- Edurne Elguezabal: 1E,0R,1R,2R,3R.
- Inés Arrien: 2B, 3B,4B, 5B.
- Errigoitiko Udala: 2E, 4E, 5E, 6E.
- Ayuntamiento de Errigoiti 1B-8B

- Convenios urbanísticos

- Se aprobó un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y Arrien Elorza el 24-11-1999 a resultas del cual los propietarios cedían al Ayuntamiento el sistema local deportivo de 2.800,48 m² y el Ayuntamiento se compromete a modificar el planeamiento para adjudicarle las parcelas B4 y B5, todas ellas segregadas de la finca propiedad de los particulares bajo el nº 76 del Registro de la Propiedad, asumiendo el Ayuntamiento los gastos de urbanización.
- Se suscribe un convenio urbanístico el 12-12-2000 con las siguientes cláusulas: a consecuencia de la reordenación de Olabarra el resto de la finca registral 76 se adjudica de la siguiente manera:

- Se adjudican al Ayuntamiento las parcelas 1-B y 8-B.
- Se adjudican al particular las fincas 2-B, 3-B y 7-B y el Ayuntamiento se compromete a dotarles de accesos independientes, así como de los servicios de agua, saneamiento y acometida eléctrica y telefónica, e igualmente sufragará la instalación de los servicios y de la urbanización de las antes citadas 4-B y 5-B y de la 7-B, como sistema local de espacios libres.

- Proyectos de urbanización

- Proyecto de urbanización 01

- Mediante acuerdo municipal adoptado en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2002 el Ayuntamiento aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del suelo urbano residencial del barrio de Olabarra con un presupuesto de ejecución estimado en

1.260.259,75 € y redactado por IZARVI S.L.

Este proyecto de urbanización abarca una ámbito de actuación superior a la unidad Olabari II, incluyendo zonas que quedan fuera de su delimitación y que se encuentran incluidas en otras unidades de actuación.

- Proyecto de urbanización 02

- En el 2003, se redacta un nuevo proyecto de urbanización denominado FASE I. En él se extraen los datos del anterior proyecto de urbanización para ejecutar una primera fase que tan solo incluye la zona de Eskolak.

- Proyecto de urbanización 03

Se redacta la modificación parcial del Proyecto de urbanización, denominado "Eje II fase I" por Iratek S.L, y se aprueba inicialmente en pleno el 26 de octubre de 2011 con un presupuesto estimado de 195.133,26€, y publicado en el BOB el 21 de diciembre de 2011 la aprobación inicial.

Consta un escrito de alegaciones presentado por Edurne Elguezabal Goieneche el 13 de enero de 2012, pero no se ha encontrado más documentación relacionada con esta tramitación. El abogado que la interpuso en nombre de la familia ha confirmado que no hubo respuesta por parte del Ayuntamiento. No hay constancia documental de la aprobación definitiva del Proyecto para la cumplimentación del procedimiento.

- Proyecto de urbanización 04

Nuevo proyecto redactado por Hertz S.L. en el año 2013, del Eje II (Fases I y II) con un presupuesto de 199.618,34€ para la Fase I y 79.865,88€ para la Fase II. Se aprueba definitivamente sin haberse aprobado inicialmente ni ser expuesto al público.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

C.1.- PLANEAMIENTO

Aprobado el planeamiento pormenorizado mediante NNSS.

C.2.- GESTIÓN

Reparcelación realizada.

C.3.- URBANIZACIÓN

Cuenta con proyecto de urbanización pero sin ejecutar.

C.4.- CESIONES

Se han cedido las parcelas públicas mediante reparcelación, pero falta por urbanizar.

C.5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN



Existen la posibilidad de edificar 10 viviendas.

D.- PLANOS

NNSS

Calificación pormenorizada



DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	OLABARRI II	Mod. NNSS 2001 usos*	ERRIGOITI
-------------------------	-------------	----------------------	-----------



ÁMBITO URBANO:

OLABARRI III



ÁMBITO URBANO.
OLABARRI III
A.- DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL (NN.SS)

- Normas Subsidiarias de Errigoiti aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.

1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Consolidación de los caseríos y de los usos rurales existentes.

2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

2.1.-	Superficie	-
2.2.-	Clasificación	Suelo no Urbanizable
2.3.-	Calificación global	Rustico agrícola 1
2.4.-	Edificabilidad física	A.R.A.1 = 0,075m/m ²
2.5.-	Ocupación	A.R.A.1 = 5%
2.6.-	Parcela mínima	10.000m ² (parcela 5.000m ² + parcelas complementarias >2.000m ²)(Vivienda bifamiliar parcela receptora >8.000m ²)
2.7.-	Altura	-
2.8.-	Programación	-
2.9.-	Nº viviendas	-

3.- RÉGIMEN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La recogida en las NNSS

4ª Modificación Puntual de las NNS de Errigoiti para la ampliación del suelo urbano residencial y delimitación de la unidad de actuación UAO-III en Olabarri

Formulado por el Ayuntamiento de Errigoiti, se aprobó definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo 963/2006, y se publicó en el BOB el 13 de noviembre de 2006.

1.1.- OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Incrementar la oferta de vivienda.

1.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

 Unidad de actuación residencial Olabarri III. Superficie 19.284m²

		<u>Zona OIII 1-5</u>	<u>Zona OIII-6</u>	<u>Zona OIII-7-8</u>
1.2.1.-	Superficie	6.535m ²	1.206m ²	2.861m ²
1.2.2.-	Clasificación	S. urbano	S. urbano	S. urbano
1.2.3.-	Calificación global	Residencial	Residencial	Residencial
1.2.4.-	Edificabilidad s/rasante	Bifamiliar 400m ²	Unifamiliar 260m ²	Unifamiliar 260m ² Bifamiliar 400m ²
1.2.5.-	Uso	Bifamiliar Equip comunitario	Bifamiliar Equip comunitario	Bifamiliar Equip comunitario
1.2.6.-	Perfil edificatorio	2PS+PB+1PA+BC	2PS+PB+1PA+BC	2PS+PB+1PA+BC
1.2.7.-	Altura	6,5m alero 9,5m cumbrera	6,5m alero 9,5m cumbrera	6,5m alero 9,5m cumbrera
1.2.7.-	Separaciones mínimas	5m lindero Vial SL-V2: 10m Carretera foral:20m	Plano M4	Plano M4
1.2.8.-	Trasvase de superficie	-	15%	15%
1.2.9.-	Parcela min.	1.000m ² bifamiliar	1.000m ² unifamiliar	1.000m ² unifamiliar 1.200m ² bifamiliar
1.2.10.-	Nº viviendas	10	1	3
1.2.11.-	Dotaciones de garaje	1plaza/viv.	1plaza/viv.	1plaza/viv.
1.2.12	Frente mínimo	8m	20m	20m

Sistemas locales:

1.- Espacios libres

 SL-EL1 4.562m²

 SL-EL2 1.463m²
1.3.- RÉGIMEN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Aplicación de lo anterior.



1.4- GESTIÓN:

-Programa de actuación urbanizadora

Programa de Actuación Urbanizadora. No se formuló

- Proyecto de reparcelación

Proyecto de Reparcelación de la U.A.R. Olabarri III redactado en febrero de 2007 y aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2007 y publicado en el BOB el 17 de abril de 2007.

Reparto de las parcelas edificables:

- Jon Oar Canales y Javier Peña Yañez: P-OIII-6-13, P-OIII-7-13 (2 viv.)
- Errigoitiko Udala: P-OIII-1-13, P-OIII-2-13, P-OIII-3-13, P-OIII-4-13, P-OIII-5-13, P-OIII-8-13. (12 viv.)

16 de agosto de 2007 BOB

Autorización de Diputación para la enajenación, mediante concurso, de las parcelas municipales ZR-0111-4, ZR-0111-5 y ZR-0111-8.

- Convenios urbanísticos

1.- Escritura de 21-12-2005. ARRIEN

Monte Andiko Errekatxo – 5.592 m². Finca 779.

- Segregación de 3.232 m² por 17.020 € -- Finca 1.231
- Resto finca matriz: 2.360 m²
- Servidumbre de paso.

Venta porción segregada a Ayto. por 105.178 €.

Pago aplazado a la aprobación definitiva de la modificación de las NNSS, 6 meses desde publicación en BOB.

Mantenimiento de servidumbre de paso de vialidad.

Es la finca aportada nº 6 del proyecto de reparcelación del ámbito OLABARRI III.

2.-Escritura de 05-02-2001. GARAY

Casería Etxepolita.

Se segregan 106 m²- finca 1.191-, 8.528 m², según medición reciente, 10.615,13 m²- finca 1.192- y 468 m²según medición 658,98 m²-finca 1.193-.

Valor de las segregaciones: 34.320,33 €.

son las APORTADAS 2º y 3ª del PR de OLABARRI III y a cambio el Ayto. recibe la RESULTANTE 3ª (unifam.) para entregar al particular libre de cargas de urbanización.

Plano entrega 6 años, si no entrega de su valor 34.230,33 € más IPC.

3.-Escritura de 09-03-2010. GUINEA.

Permuta diferida.

Afecta a las aportadas 4 (Finca 170, de 1.746,61 m²) y 5 (Finca 1.224, cabida corregida 2.498,39 m²) del PR de OLABARRI III.

Contra resultantes 1 (finca 1.268) y 50 % de la aportada nº 2 (finca 1.269). El otro 50 % de la aportada nº 2 en opción de compra durante 6 meses.

4.- Escritura de 14/01/2008. Venta por el Ayuntamiento a URRIKOATXA S.L. de las parcelas resultantes 4, 5 y 8. Incluye otras obligaciones relativas a la redacción, presentación y formalización del proyecto y contrato de obras de urbanización.

C.- ESTADO DE DESARROLLO

C.1.- PLANEAMIENTO

Aprobado el planeamiento pormenorizado mediante NNSS.

C.2.- GESTIÓN

Todos los ámbitos reparcelados.

C.3.- URBANIZACIÓN

No existe proyecto de urbanización.

C.4.- CESIONES

Se han cedido las parcelas públicas mediante reparcelación, pero falta por urbanizar.

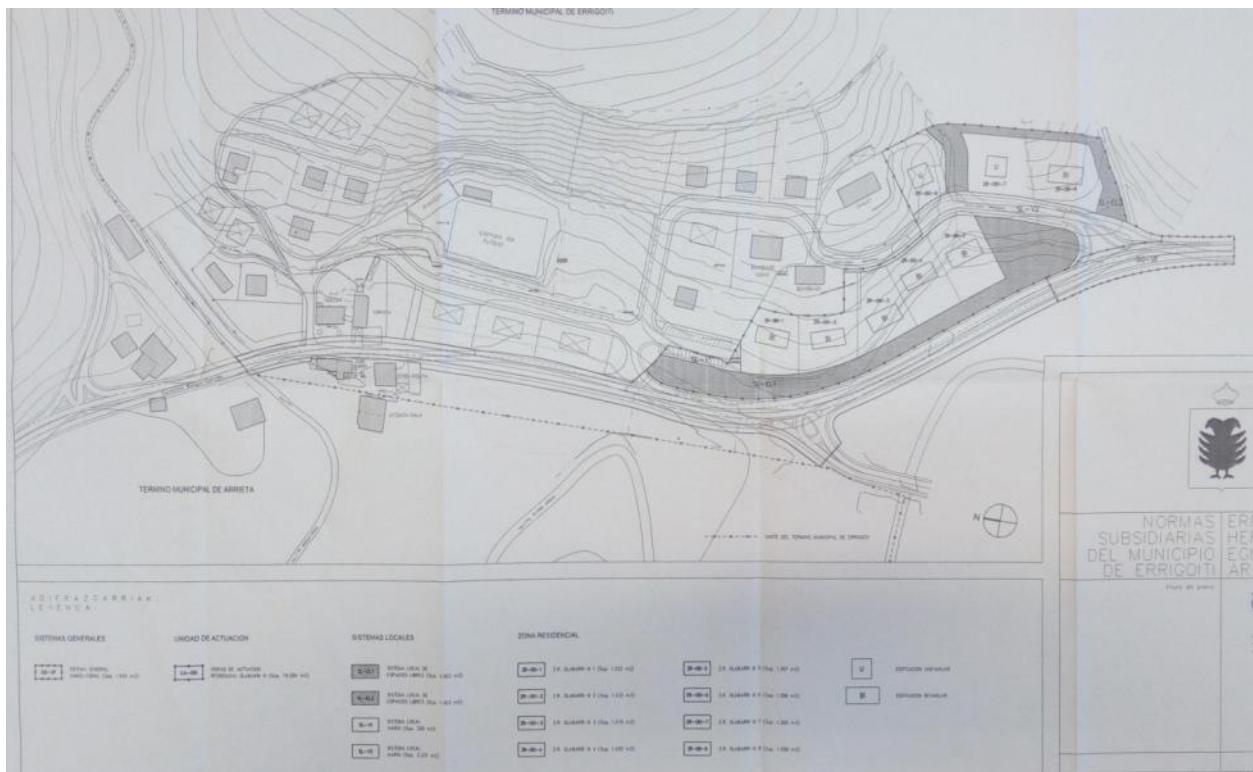
C.5.- SUELO PENDIENTE EJECUCIÓN

Existen la posibilidad de edificar 13 viviendas.

D.- PLANOS

MOD NNSS 2006

Calificación pormenorizada



<p>DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO</p>	<p>OLABARRI II</p>	<p>Mod. NNSS 2006 usos*</p>	<p>ERRIGOITI</p>
---------------------------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------------

XII. LISTA DE PLANOS

- I01 Situación en el territorio histórico
- I02 Situación en el área funcional
- I03 Delimitación y toponimia
- I04 Ortofoto
- I05 Uso de los edificios del municipio y viviendas vacías
- I07 Orografía
- I08 Hidrología
- I09 Vegetación
- I10 Vegetación de especial interés
- I11 Biosfera de Urdaibai
- I12 Patrimonio arquitectónico y arqueológico
- I13 Clasificación y calificación de los núcleos urbanos y delimitación de los núcleos rurales

